ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003 VERSIÓN 002

1. TIPO DE SUPERVISIÓN	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL [ ]
Cuota Numero: 4	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u orden de compra y/o servicio o Aceptación de Oferta No. 4143.0.10.26.1.0975.2024	
Nombre del Contratista: FUNDACIÓN PRODESARROLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA	
Documento de identificación del contratista: 900.034.686-3	
Nombre (s) del Supervisor (es): FRAN ANÍBAL MESÍAS CORTÉS	
Organismo: SECRETARIA DE EDUCACION	No. Teléfono y Extensión:
Objeto del contrato: Suministrar un complemento alimentario para el Programa de Alimentación Escolar - PAE durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial. Lo anterior en desarrollo del proyecto: Fortalecimiento del programa de alimentación escolar para los estudiantes de las IEO de Santiago de Cali BP-26002679 vigencia 2024. Lote 2	

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
30/mayo/2024	Hasta 29/noviembre/2024
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión NA	
Terminación Anticipada NA	

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO
Valor inicial del Contrato: DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($18.912.799.486,35)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Resumen Contable y Financiero:

Valor Total del Contrato + Adición	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por cancelar
$18.912.799.486,35	$3.084.609.517,59	$6.478.340.220	$ 9.349.849.748,76

Pago de seguridad social y certificación de parafiscales: _____

INFORMACION DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 02 de octubre DE 2024
La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal de acuerdo a los requerimientos de ley.

No. Planilla: 80714960
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 880714960
Operador: Compensar Mi Planilla
Fecha de Pago: 09/10/2024
Periodo de pago de la seguridad social/ septiembre-octubre
PERSONA NATURAL:
Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla: N/A
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: N/A
Operador:
Fecha de Pago:
Periodo de pago de la seguridad social/ NA

Observaciones al informe contable y financiero
El operador presenta los soportes de ejecución de las raciones de acuerdo a la focalización asignada y de acuerdo con ello presenta informe financiero sobre los valores a cancelar por concepto de la entrega de raciones en las 93 sedes educativas a su cargo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para los días de atención que se verifican, el operador presenta cuadro consolidado de entrega de raciones informando cada una de las sedes educativas en las que presta el servicio evidenciando un total de 398.269 raciones entregadas para complemento alimentario AM y un total de 131.350 raciones entregadas para complemento alimentario PM y 208.091 raciones alimentarias en la modalidad jornada única para un total raciones entregadas y un total de raciones industrializadas 133.019, para un total de 852.729 raciones entregadasn durante el mes septiembre del 2 al 30 de 2024.

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los siguientes puntos hacen referencia a las actividades u obligaciones contractuales contenidas en el contrato 4143.0.10.26.1.0975.2024 suscrito por el operador FUNDACIÓN PRODESARROLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, para dar trámite a la cuenta de cobro – cuota 4 ccorrespondientes a las raciones ejecutadas durante el mes de septiembre del 2024.

Realizado el análisis de la prestación del servicio contratado con el operador correspondiente a la ejecución entre 2 al 30 de septiembre del 2024 se verificaron las acciones, productos y resultados cumplidos por parte del contratista, dando alcance al objeto y obligaciones contractuales determinadas en el marco de los contratos del Programa de Alimentación Escolar- PAE, suscrito entre la secretaria de Educación Distrital y el operador FUNDACIÓN PRODESARROLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA

Así mismo la supervisión verificó el cumplimiento a cada una de las actividades asignadas al contratista en relación a la operación que implicó realizar las entregas de las raciones alimentarias a los titulares de derecho identificados en la focalización determinada para el lote otorgado en la licitación 4143.0.10.26.1.0976.2024 al operador. De igual manera la supervisión certifica que las raciones alimentarias fueron entregadas a los estudiantes de las diferentes IEO y sus sedes, en donde en cada sede se logró entregar a cada niño, niña y adolescentes raciones alimentarias en la modalidad complemento alimentario AM/PM y jornada única para los días académicos comprendidos desde 2 al 30 de septiembre del 2024.

1. Entregar un complemento alimentario durante la jornada escolar, a niños, niñas y adolescentes registrados en el Sistema de Información de Matrícula SIMAT como matrícula oficial del Distrito Especial de Santiago de Cali, en las instituciones educativas y sedes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

educativas señalados en el anexo focalización complemento am, pm y jornada única anexo al contrato que se suscriba, con estricta aplicación de las normas vigentes sobre la materia y los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar, expedidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, de la siguiente manera".- (Actividad específica No.1)

En el presente periodo el operador realizo las siguientes actividades:

- Presento formato de registro diario de raciones alimentarias entregadas en las sedes de las instituciones educativas, Se adjuntan muestras.

Modalidad complemento alimentario AM/PM:



FORMATO REGISTRO DIARIO DE EJECUCIÓN –PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - P.A.E.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 08/01 GUILLERMO VALENCIA
SEDE EDUCATIVA: 08/02 PRESBITERO ANGEL PEDRAHITA
DIRECCION: CARRERA 8 NORTE Nº 51 N -35 BARRIO: MODALIDAD: PREPARADO EN SITIO
MES DE EJECUCIÓN: SEPTIEMBRE EJECUCIÓN PROGRAMADA: 353 - 343 AÑO: 2024 TELEFONO:

DIA	JORNADA	SEMANA 1					SEMANA 2					SEMANA 3					SEMANA 4					SEMANA 1				
		2	3	4	5	6	9	10	11	12	13	16	17	18	19	20	23	24	25	26	27	30				
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 1	AM	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66	0	66	63	63	63	63	63	63				
	PM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 2	AM	194	194	194	194	194	194	194	194	194	194	194	194	194	0	194	187	187	187	187	187	187				
	PM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 3	AM	93	93	93	93	93	93	93	93	93	93	93	93	93	0	93	93	93	93	93	93	93				
	PM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 4	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
	PM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 5	AM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
	PM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
TOTAL RACIONES ATENDIDAS		353	353	353	353	353	353	353	353	353	353	353	353	353	0	353	343	343	343	343	343	343				

CERTIFICO QUE LAS RACIONES FUERON ENTREGADAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS INSCRITOS EN EL PROGRAMA

Carlo Arturo Collazos Pan
FIRMA REPRESENTANTE IE
NOMBRE: Carlo Arturo Collazos Pan
C.C.: 16.739.698
CARGO: Rector

Luisa Fernanda
FIRMA PERSONERO ESTUDIANTIL
NOMBRE: Luisa Fernanda Sterling
C.C.: 1004628 766
CARGO: Personera.

VoBo CONTRATISTA - OPERADOR
NOMBRE: ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C.: 14.465.563
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

OBSERVACIONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alimentos para Aprender

FORMATO REGISTRO DIARIO DE EJECUCIÓN - PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - P.A.E.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 12/01 IE LA MERCED
SEDE EDUCATIVA: 12/02 SAN VICENTE DE PAÚL — MODALIDAD: INDUSTRIALIZADO
DIRECCION: CRA 28 # 45A - 20 — BARRIO: — TELEFONO:
MES DE EJECUCIÓN: SEPTIEMBRE — EJECUCIÓN PROGRAMADA: 242 -243 — AÑO: 2024

DIA	SEMANA 1					SEMANA 2					SEMANA 3					SEMANA 4					SEMANA 1				
	2	3	4	5	6	9	10	11	12	13	16	17	18	19	20	23	24	25	26	27	30				
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 1	50	0	50	50	50	50	0	50	50	0	50	50	50	0	50	50	50	50	50	0	50	0	0	0	0
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 2	192	0	192	192	192	192	190	192	192	0	192	192	192	0	192	193	193	193	193	0	193	0	0	0	0
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL CUPOS ATENDIDOS	242	0	242	242	242	242	190	242	242	0	242	242	242	0	242	243	243	243	243	0	243	0	0	0	0

CERTIFICO QUE LAS RACIONES FUERON ENTREGADAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS INSCRITOS EN EL PROGRAMA

FIRMA REPRESENTANTE IE
NOMBRE Reina Nyirin Villagra
C.C. 31273910
CARGO Coordinadora

Nicolás Barón
FIRMA PERSONERO ESTUDIANTIL
NOMBRE Nicolas Barón
C.C. 1109682170
CARGO Estudiante

VoBo CONTRATISTA - OPERADOR
NOMBRE ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14,465.563
CARGO REPRESENTANTE LEGAL

OBSERVACIONES

Modalidad jornada única:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alas para los que Aprenden

FORMATO REGISTRO DIARIO DE EJECUCIÓN - PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - P.A.E.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 08/01 GUILLERMO VALENCIA
SEDE EDUCATIVA: 08/01 GUILLERMO VALENCIA - SEDE CENTRAL
DIRECCION: CARRERA 7 NORTE N° 45A -08 BARRIO:
MES DE EJECUCIÓN: SEPTIEMBRE EJECUCIÓN PROGRAMADA: 221 - 219
MODALIDAD: JORNADA UNICA
TELEFONO:
AÑO: 2024

DIA	SEMANA 1					SEMANA 2					SEMANA 3					SEMANA 4					SEMANA 5				
	2	3	4	5	6	9	10	11	12	13	16	17	18	19	20	23	24	25	26	27	30				
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 4	176	176	176	176	176	176	176	0	0	0	176	176	176	0	176	174	174	174	174	174	174				
No. CUPOS ATENDIDOS NIVEL EDUCATIVO 5	45	45	45	45	45	45	45	0	0	0	45	45	45	0	45	45	45	45	45	45	45				
TOTAL COBERTURA ATENDIDA	221	221	221	221	221	221	221	0	0	0	221	221	221	0	221	219	219	219	219	219	219				

CERTIFICO QUE LAS RACIONES FUERON ENTREGADAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS INSCRITOS EN EL PROGRAMA

FIRMA REPRESENTANTE IE
NOMBRE: Carlos Andres Collazos P.
C.C.: 16734698
CARGO: Rector

FIRMA PERSONERO ESTUDIANTIL
NOMBRE: Luisa Fernanda silva ling
C.C.: 1094688 766
CARGO: Personera

VoBo CONTRATISTA - OPERADOR
NOMBRE ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
CARGO REPRESENTANTE LEGAL

OBSERVACIONES

Se verifico la siguiente información:

ITEM SEPTIEMBRE 2024	RACIONES ENTREGADAS MODALIDAD COMPLEMENTO AM-PM , JORNADA UNICA E INDUSTRIALIZADOS
NUMERO DE SEDES ATENDIDAS	93
TOTAL, DIAS ATENDIDOS	20
RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO AM	398.269
RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO PM	131.350
RACIONES ENTREGADAS ALMUERZO- JORNADA UNICA	208.091
RACIONES ENTREGADAS INDUSTRIALIZADOS	133.019
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO RACIONES ENTREGADAS Y VERIFICADAS 100%	100%

Los siguientes cuadros muestran el resumen de la ejecución del 2 al 30 de septiembre del 2024 por modalidad la cual se detalla a continuación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modalidad Complemento Alimentario AM (20 días de atención):

NIVEL	VALOR DE LA RACION	No. RACION	TOTAL
Nivel 1	$ 2.654,19	34402	$ 91.309.444,38
Nivel 2	$ 2.990,79	107554	$ 321.671.428,66
Nivel 3	$ 3.268,98	68060	$ 222.486.778,80
Nivel 4	$ 3.784,77	125855	$ 476.332.228,35
Nivel 5	$ 4.081,77	62398	$ 254.694.284,46
		398269	$ 1.366.494.164,65

Modalidad Complemento Alimentario PM (20 días de atención):

NIVEL	VALOR DE LA RACION	No. RACION	TOTAL
Nivel 1	$ 2.866,05	6219	$ 17.823.964,95
Nivel 2	$ 3.206,61	41083	$ 131.737.158,63
Nivel 3	$ 3.509,55	30680	$ 107.672.994,00
Nivel 4	$ 3.993,66	31135	$ 124.342.604,10
Nivel 5	$ 4.341,15	4233	$ 18.376.087,95
		113350	$ 399.952.809,63

Modalidad Jornada Única (20 días de atención)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NIVEL	VALOR DE LA RACION	No. RACION	TOTAL
Nivel 1	$ 3.176,91	23330	$ 74.117.310,30
Nivel 2	$ 3.443,22	59979	$ 206.520.892,38
Nivel 3	$ 3.821,40	36179	$ 138.254.430,60
Nivel 4	$ 4.451,04	43196	$ 192.267.123,84
Nivel 5	$ 4.822,29	45407	$ 218.965.722,03
		208091	$ 830.125.479,15

Modalidad Industrializados (20 días de atención)

NIVEL	VALOR DE LA RACION	No. RACION	TOTAL
Nivel 1	$ 2.942,28	6467	$ 19.027.724,76
Nivel 2	$ 3.206,61	21527	$ 69.028.693,47
Nivel 3	$ 3.549,15	13916	$ 49.389.971,40
Nivel 4	$ 3.806,55	68268	$ 259.865.555,40
Nivel 5	$ 4.017,42	22841	$ 91.761.890,22
		133019	$ 489.073.835,25

2. Dar estricto cumplimiento a los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar expedidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - D Alimentos para Aprender (UAPA), Resolución 00335 del 23 de diciembre de v 2021 y/o norma que modifique o adicione.

- En presente periodo el operador dio cumplimiento a los lineamentos definidos en la Resolución 00335 para la ejecución del programa de alimentación escolar. (PAE).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

Jamundí, 30 de septiembre del 2024

Señores:

EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaria de Cobertura Educativa
Secretaria de Educación Municipal - Cali

Asunto: CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS

Acorde al contrato numero 4143.010.26.1.0975.2024, FUNDACIÓN PRO-DESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, certifica que se hace debido cumplimiento a los lineamientos técnicos-administrativos, estándares y condiciones mínimas del programa de alimentación escolar.

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

Carrera 18 No. 2 – 31 kilometro 15 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 553 91 66 Movil: 314 631 9307
e-mail: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

SGS

3. En caso de presentarse algún evento climatológico de considerable magnitud o desastres naturales y estas situaciones afecten el normal desarrollo del Programa de Alimentación Escolar, el CONTRATISTA deberá acatar las directrices que el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI -SECRETARIA DE EDUCACIÓN y/o Unidad Administrativa Especial de Alimentos para Aprender (ETC) disponga para garantizar la entrega de un complemento alimentario o almuerzo de contingencia, de modo tal que los Niños, Niñas, Adolescentes y jóvenes tengan la continuidad en el servicio. Para la entrega

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de estos complementos alimentarios será necesaria comunicación por escrito al coordinador y supervisor del contrato, en donde se indicará el sitio de entrega de los complementos alimentarios, y la conformación del mismo; también deberá el supervisor del contrato exigir certificación efectiva de la entrega de los complementos alimentarios a los beneficiarios del PAE, y para la suspensión de esta medida extraordinaria es necesario comunicación por escrito del supervisor del contrato. (Actividad específica No.3)

- En el periodo presento certificación, informando que no se presentó ninguna novedad.

Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

Jamundí, septiembre 30 del 2024

Señores,
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaría de Cobertura Educativa secretaría de Educación Municipal - Cali

Asunto: Eventos climatológicos que perjudicaron la operación del PAE.

Cordial saludo.

La FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, operador del Programa de Alimentación Escolar en la ciudad de Santiago de Cali, certifica que no se tuvo eventualidades que afectaron la entrega de suministros y la preparación de estos, en el mes de septiembre.

Cordialmente,

FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA
NIT: 900.034.686-3
Jairo Andres Reyes v (Coordinador de proyecto)
C.C. 1.143.875.048 de Cali (Valle del Cauca)

SGS

Calle 18 No. 2 - 31 kilometro 15 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 553 91 86 Movil: 314 621 9307
email: fundacionprodesarrollocomunitario@gmail.com

5.Cumplir los ciclos de menús aprobados por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), acorde a los • Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del PAE de la Unidad Administrativa Especial Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender. Los menús contratados deben suministrarse de acuerdo con el ciclo de menús aprobado para cada modalidad de atención,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

conformado cada uno de ellos por 20 menús, 5 por semana y día hábil de lunes a viernes, siguiendo el número de menú de forma ininterrumpida sin alterar su secuencia por un día festivo, un día sin clase, temporada de receso/vacaciones, o cualquier otro evento por el cual no se vaya a prestar el servicio. Así las cosas, al terminar el viernes en menú 5 y el lunes siguiente ser festivo, el operador entregará el menú 7 el martes. De igual forma, si se realiza un cambio en el ciclo este debe ser previamente informado y avalado por el profesional en Nutrición de la ETC.

- En el presente periodo el operador presentó solicitudes de cambios de menú, del programa alimentación escolar. Se adjunta formato de solicitud de aval de intercambio ciclo de menú del día 5 de septiembre del 2024.

ANEXO 8
FORMATO DE SOLICITUD AVAL DE INTERCAMBIOS CICLO DE MENÚ
LICITACIÓN PÚBLICA NO. 4143.010.32.257-2024

FECHA DE SOLICITUD:	02/09/2024	No. INTERCAMBIO:	128
FECHA DE EJECUCIÓN:	05/09/2024	OPERADOR:	Acción por Colombia
No. MENÚ	14		
FOCALIZACIÓN	242 SAN VICENTE DE PAUL 167 CENDOE		
MODALIDAD:	RACION INDUSTRIALIZADA		
I.E.O.	13/01 IE LA MERCED		
SEDES:	13/02 SAN VICENTE DE PAUL 12/04 CENDOE		

JUSTIFICACIÓN:
Amablemente solicitamos aval para intercambio en el componente derivado cereal del menú n. 14. Esta dotada a cancelación de la jornada el 03 de septiembre dejando los alimentos del menú n 12 en la sede, por lo cual se solicita aval para entregarlos el jueves 05 de septiembre con el menú n.14

Componente cereal: No se entrega muffins sabor a queso, se entrega pan coco del día 3 de septiembre, día de no clase.

DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO MODALIDAD COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO		
COMPONENTES	MENU N°14 APROBADO	MENU N°14 ENTREGADO
LACTEOS	LECHE ENTERA UHT	LECHE ENTERA UHT
CEREAL O ACOMPAÑANTE	MUFFINS SABOR A QUESO	PAN COCO
FRUTA ENTERA	BANANO	BANANO
AZUCARES Y DULCES		

Notas:
- Tanto el gramaje de las preparaciones, sus alimentos, cómo las frecuencias de entrega de estos debe estar de acuerdo a la minuta patrón de la Resolución 338 del 2021 y guías de preparación aprobadas por la ETC en las modalidades que aplica.
- Toda solicitud debe ser adjuntada con sus respectivos soportes (fotografías, certificaciones), cumplir con el protocolo de intercambios establecido por la ETC (Anexo 25) y con las listas de intercambios diseñadas por la ETC (Anexos 9, 10 y 11)

Nombre: Jairo Reyes Varela
Cargo: Coordinador de proyecto
Operador: Acción por Colombia

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Juliana Marín Valencia

Nombre: Juliana Marin Valencia
Cargo: Nutricionista T.P.
Operador: Acción por Colombia

NOTA: Imprimir en una sola hoja a doble cara, firma original.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Santiago de Cali, 25 de septiembre 2024

Señores
Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción por Colombia
OPERADOR PAE CALI

Asunto: Aval menú Industrializado I26

Cordial saludo, en relación con la solicitud de intercambio N°26 en la modalidad Industrializados. Esto debido a cancelación de clases en la sede el día 03 de septiembre, se encuentra que el intercambio fue realizado acorde a lo establecido en la lista de intercambios y en la minuta patrón de esta modalidad dada por la Res 335/21, por lo tanto, conserva los componentes y frecuencias de entrega de estos. Según lo anterior, se da **AVAL.**

Fecha de ejecución	05/09/2024
No. Menú	14 Grupo 2
Modalidad	Ración Industrializada
Tipo de Intercambio	DERIVADO DEL CEREAL
Focalización	242 SAN VICENTE DE PAUL 167 CENDOE
I.E.O	13/01 IE LA MERCED
Sedes	13/02 SAN VICENTE DE PAUL 13/04 CENDOE

JUSTIFICACION:
Amablemente solicitamos aval para intercambio en el componente derivado cereal del menú n. 14. Esto debido a cancelación de la jornada el 03 de septiembre, dejando los alimentos del menú n 12 en la sede, por lo cual se solicita aval para entregarlos el jueves 05 de septiembre con el menú n.14.

Componente cereal: No se entrega muffins sabor a queso, se entrega pan coco del día 3 de septiembre, día de no clase.

El operador **Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción por Colombia** entregará a los beneficiarios de derecho:

COMPONENTES	MENÚ 14 OFICIAL	MENÚ 14 ENTREGADO
	05.09.2024	05.09.2024
LACTEOS	LECHE ENTERA UHT	LECHE ENTERA UHT
DERIVADO DE CEREAL	MUFFINS SABOR A QUESO	PAN COCO

Edificio Boulevard – Secretaría de Educación del Distrito Santiago de Cali-Piso 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FRUTA	BANANO	BANANO
AZUCARES Y DULCES		

Atentamente,

ND. ANA CAROLINA AGUADO OVIEDO
Equipo Técnico Nutricional
Secretaría de Educación Distrital

JHON ALEXANDER CASTAÑO PEREZ
Profesional Universitario
Secretaría de Educación Distrital

6. Garantizar que las materias primas cumplan con las especificaciones técnicas descritas en los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimos del PAE Resolución 00335 de 2021 y con Registro Sanitario INVIMA.

- El operador presento certificado en donde informa que en este periodo no hubo reposición o entrega de víveres faltantes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Colombia

Nit: 900.034.686-3

Jamundi. Septiembre 30 del 2024

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaria de Cobertura Educativa secretaria de Educación Municipal - Cali

Asunto: Reposiciones

Cordial saludo,

En calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, operador del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Jamundí, certifica que no se tuvieron reposiciones durante el mes de septiembre.

Cordialmente,

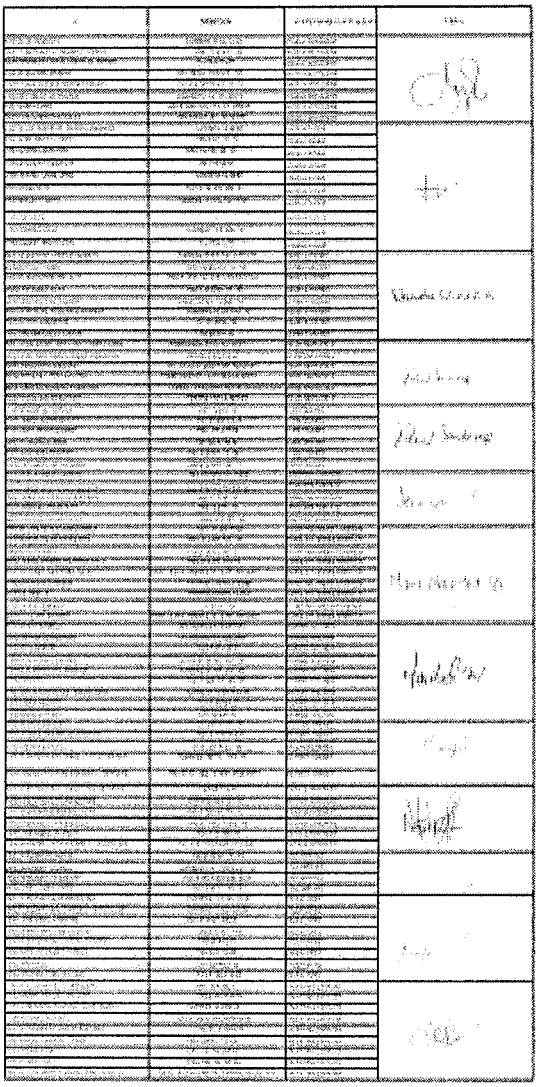
ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCION POR COLOMBIA

8. Realizar seguimiento con personal capacitado la entrega de alimentos con calidad, cantidad e inocuidad y oportunidad a las instituciones y/o sedes educativas, mediante comprobante de entrega, con su respectiva copia, la cual quedará en archivo en la sede beneficiaria a disposición del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ". - (Actividad específica No.8).

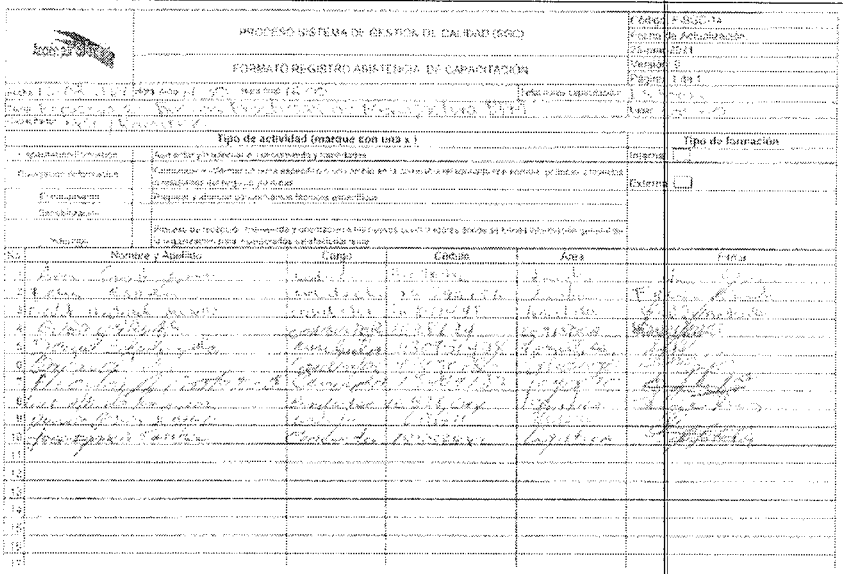
En el periodo el operador dio cumplimiento con esta obligación de la siguiente manera:

- Presentó listado del personal supervisor con su respectivo certificado de manipulación de alimentos y las remisiones de entrega de alimentos en las sedes educativas adjudicadas.

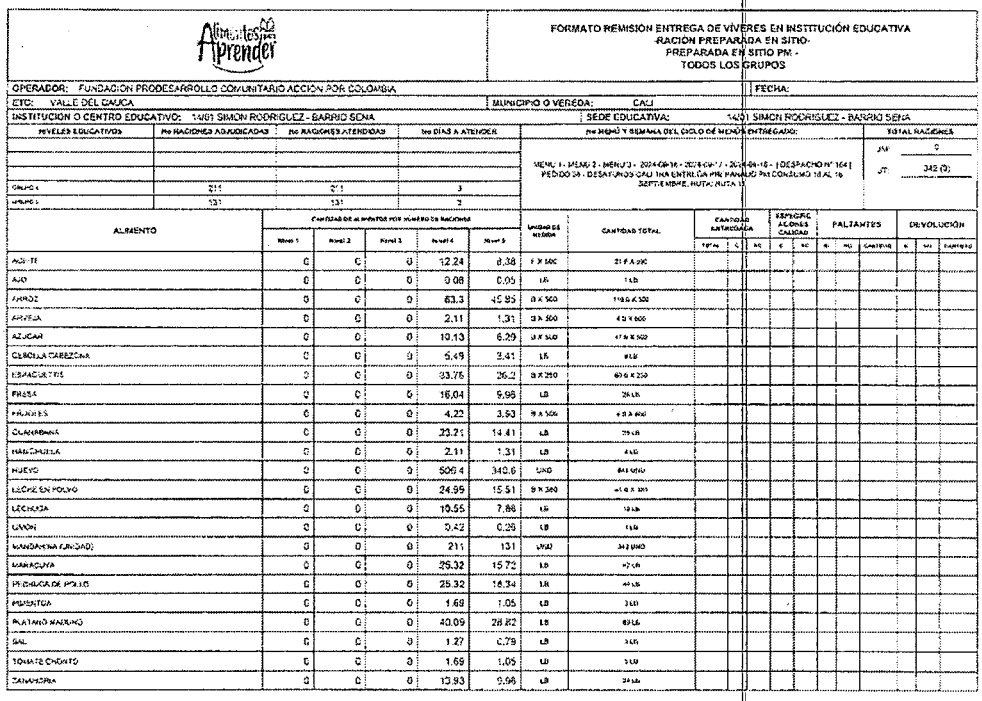
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.


PROCESO SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD (SGC)
FORMATO REGISTRO ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN
Tipo de actividad (marque con una x)
Tipo de formación
Interna
Externa
Nombre y Apellido
Cargo
Cedula
Área
Firma

- Remisión


FORMATO REMISION ENTREGA DE VÍVERES EN INSTITUCIÓN EDUCATIVA
-RACIÓN PREPARADA EN SITIO-
PREPARADA EN SITIO PM -
TODOS LOS GRUPOS
OPERADOR: FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA
FECHA:
ETC: VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO O VEREDA: CALI
INSTITUCION O CENTRO EDUCATIVO: 1401 SIMON RODRIGUEZ - BARRIO SENA
SEDE EDUCATIVA: 1401 SIMON RODRIGUEZ - BARRIO SENA
NIVELES EDUCATIVOS
No RACIONES ADJUDICADO
No RACIONES ATENDIDAS
No DIAS A ATENDER
No MENÚ Y SEMANA DEL CICLO DE MENÚS ENTREGADO:
TOTAL RACIONES
ALIMENTO
CANTIDAD TOTAL
UNIDADES MEDIDA
FALTANTES
DEVOLUCIÓN

C. Cumple NC. No Cumple

OBSERVACIÓN: BOGZA TICO

NOMBRE TRANSPORTADOR (operador):	FIRMA:
NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (operador):	NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:
FIRMA:	CARGO:

Página 10 / 25

9. Diligenciar el formato de reclamos manejado por las Instituciones Educativas para acreditar los cambios y/o modificaciones de productos que por calidad, cantidad y oportunidad se deben reponer por parte del CONTRATISTA.

- El operador en el periodo no recibió reclamo de cambios y/o modificaciones de productos que por calidad y cantidad. Se adjunta oficio.

Acción por Colombia
NIt: 900.034.686-3

Jamundí, Septiembre 30 del 2024

Señores
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaría de Cobertura Educativa Secretaría de Educación Municipal - Cali

Asunto: Reclamos por parte de las IEO

Cordial saludo,

En calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, operador del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Jamundí, certifica que no se tuvieron reclamos por parte de los rectores de cada institución durante el mes de septiembre.

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

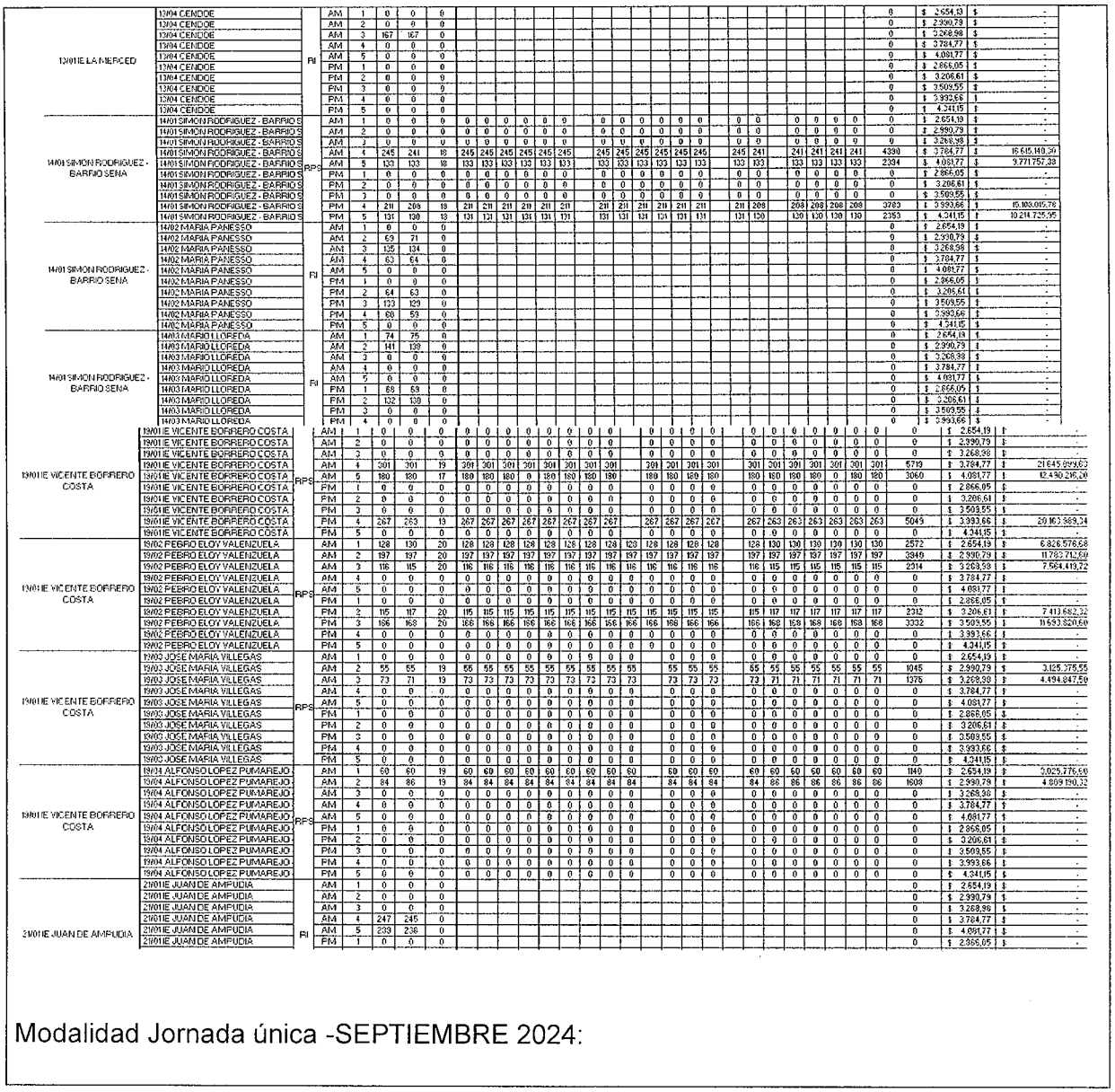
10. Efectuar seguimiento y registro diario y entregar a la supervisión el consolidado mensual (cinco primeros días de cada mes) de la población atendida: niños, niñas y adolescentes, incluyendo e identificando los beneficiarios en condición de desplazamiento y el número de complementos alimentarios entregados en el Marco del Programa de Alimentación Escolar, desagregado por establecimientos 'educativos, con constancia de recibo a satisfacción por parte del Rector de Establecimiento o su delegado (directivo o docente).

- En el periodo el operador presento el consolidado de raciones para la modalidad complemento AM/PM preparado en sitio e industrializado y para la modalidad jornada única, con la información correspondiente:

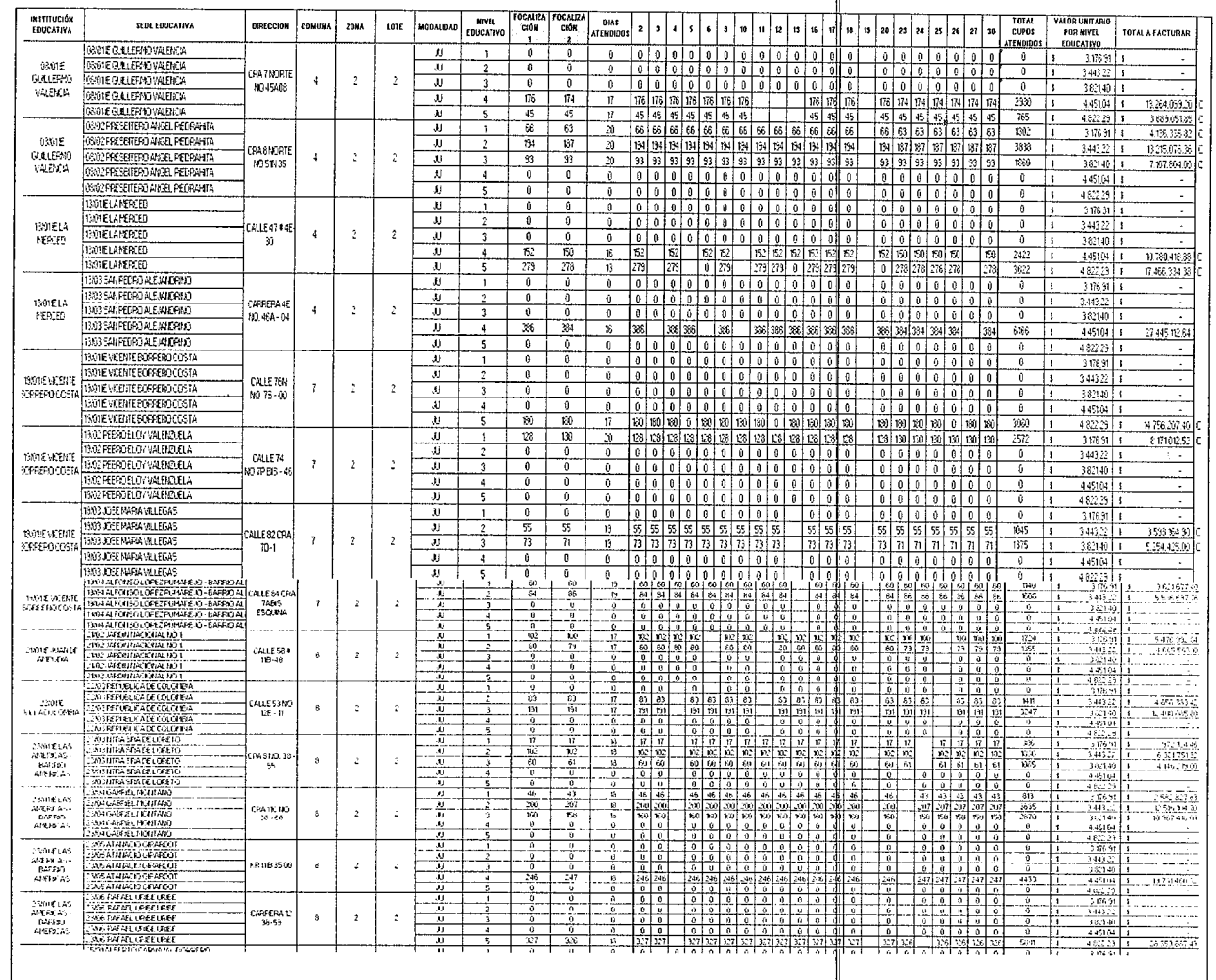
Se adjunta muestra de consolidado complemento alimentario AM/PM- SEPTIEMBRE-2024:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	MODALIDAD	JORNADA	EDUCA	FOCALIZAC	FOCALIZAC 16M 2	DIAS ATENDIDOS	2	3	4	5	6	9	10	11	12	13	16	17	18	19	20	23	24	25	26	27	30	TOTAL COMPLEMENTOS	VALOR UNITARIO POR MIEL	TOTAL A FACTURAR
03/01IE GUILLERMO VALENCIA	03/01IE GUILLERMO VALENCIA	RPS	AM	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 2.654,19	$ -
	03/01IE GUILLERMO VALENCIA		AM	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 2.990,79	$ -
	03/01IE GUILLERMO VALENCIA		AM	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 3.268,98	$ -
	03/01IE GUILLERMO VALENCIA		AM	4	176	174	17	176	176	176	176	176	176	176				176	176	176		176	174	174	174	174	174	174	2980	$ 3.784,77	$ 11.278.614,60
	03/01IE GUILLERMO VALENCIA		AM	5	45	45	17	45	45	45	45	45	45	45				45	45	45		45	45	45	45	45	45	45	765	$ 4.081,77	$ 3.122.554,05
	03/01IE GUILLERMO VALENCIA		PM	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 2.866,05	$ -
	03/01IE GUILLERMO VALENCIA		PM	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 3.206,81	$ -
	03/01IE GUILLERMO VALENCIA		PM	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 3.503,55	$ -
	03/01IE GUILLERMO VALENCIA		PM	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 3.993,66	$ -
	03/01IE GUILLERMO VALENCIA		PM	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 4.341,05	$ -
03/01IE GUILLERMO VALENCIA	03/02 PRESBITERO ANGEL PIEDRAH	RPS	AM	1	66	63	20	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66	66	63	63	63	63	63	63	1302	$ 2.654,19	$ 3.455.255,38
	03/02 PRESBITERO ANGEL PIEDRAH		AM	2	194	187	20	194	194	194	194	194	194	194	194	194	194	194	194	194	194	194	187	187	187	187	187	187	3838	$ 2.990,79	$ 11.478.652,02
	03/02 PRESBITERO ANGEL PIEDRAH		AM	3	93	93	20	93	93	93	93	93	93	93	93	93	93	93	93	93	93	93	93	93	93	93	93	93	1860	$ 3.268,98	$ 6.080.302,80
	03/02 PRESBITERO ANGEL PIEDRAH		AM	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 3.784,77	$ -
	03/02 PRESBITERO ANGEL PIEDRAH		AM	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 4.081,77	$ -
	03/02 PRESBITERO ANGEL PIEDRAH		PM	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 2.866,05	$ -
	03/02 PRESBITERO ANGEL PIEDRAH		PM	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 3.206,81	$ -
	03/02 PRESBITERO ANGEL PIEDRAH		PM	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 3.503,55	$ -
	03/02 PRESBITERO ANGEL PIEDRAH		PM	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 3.993,66	$ -
	03/02 PRESBITERO ANGEL PIEDRAH		PM	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 4.341,05	$ -
13/01IE LA MERCED	13/01IE LA MERCED	RPS	AM	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 2.654,19	$ -
	13/01IE LA MERCED		AM	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 2.990,79	$ -
	13/01IE LA MERCED		AM	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 3.268,98	$ -
	13/01IE LA MERCED		AM	4	152	150	16	152	0	152		152	152		152	152	152	152	152	152		152	150	150	150	150		150	2422	$ 3.784,77	$ 9.166.712,94
	13/01IE LA MERCED		AM	5	279	278	13	279	0	279		0	279		279	279	0	279	279	279		0	278	278	278	278		278	3622	$ 4.081,77	$ 14.784.170,94
	13/01IE LA MERCED		PM	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 2.866,05	$ -
	13/01IE LA MERCED		PM	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 3.206,81	$ -
	13/01IE LA MERCED		PM	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 3.503,55	$ -
	13/01IE LA MERCED		PM	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 3.993,66	$ -
	13/01IE LA MERCED		PM	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 4.341,05	$ -
13/01IE LA MERCED	13/02 SAN VICENTE DE PAUL	RI	AM	1	50	50	0																						0	$ 2.654,19	$ -
	13/02 SAN VICENTE DE PAUL		AM	2	192	193	0																						0	$ 2.990,79	$ -
	13/02 SAN VICENTE DE PAUL		AM	3	0	0	0																						0	$ 3.268,98	$ -
	13/02 SAN VICENTE DE PAUL		AM	4	0	0	0																						0	$ 3.784,77	$ -
	13/02 SAN VICENTE DE PAUL		AM	5	0	0	0																						0	$ 4.081,77	$ -
	13/02 SAN VICENTE DE PAUL		PM	1	0	0	0																						0	$ 2.866,05	$ -
	13/02 SAN VICENTE DE PAUL		PM	2	0	0	0																						0	$ 3.206,81	$ -
	13/02 SAN VICENTE DE PAUL		PM	3	0	0	0																						0	$ 3.503,55	$ -
	13/02 SAN VICENTE DE PAUL		PM	4	0	0	0																						0	$ 3.993,66	$ -
	13/02 SAN VICENTE DE PAUL		PM	5	0	0	0																						0	$ 4.341,05	$ -
13/01IE LA MERCED	13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO	RPS	AM	1	0	0	0	0		0	0		0		0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0		0	0	$ 2.654,19	$ -
	13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO		AM	2	0	0	0	0		0	0		0		0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0		0	0	$ 2.990,79	$ -
	13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO		AM	3	0	0	0	0		0	0		0		0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0		0	0	$ 3.268,98	$ -
	13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO		AM	4	386	384	16	386		386	386		386		386	386	386	386	386	386		386	384	384	384	384		384	6166	$ 3.784,77	$ 23.336.891,82
	13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO		AM	5	0	0	0	0		0	0		0		0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0		0	0	$ 4.081,77	$ -
	13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO		PM	1	0	0	0	0		0	0		0		0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0		0	0	$ 2.866,05	$ -

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

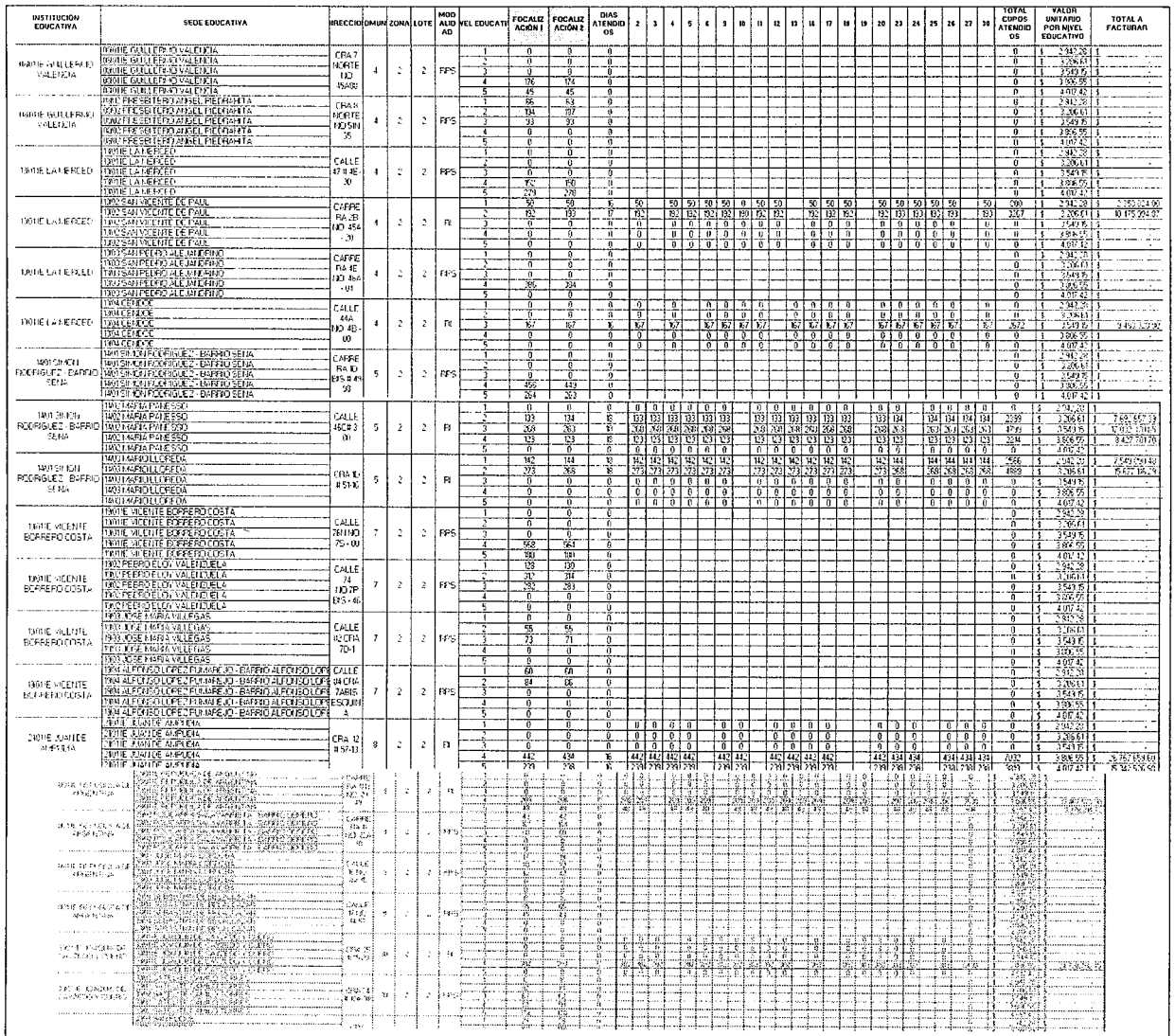


| | | |



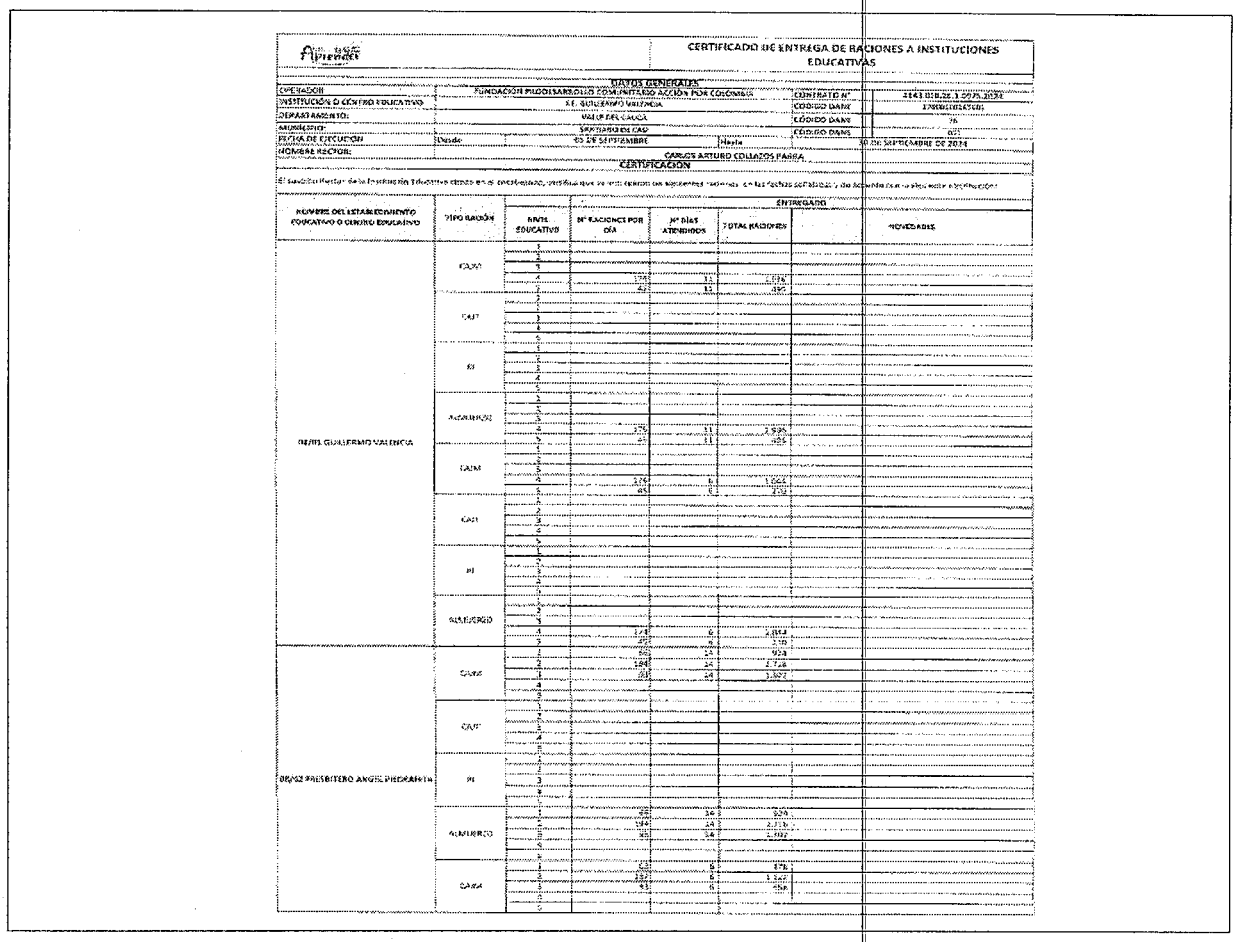
INDUSTRIALIZADOS SEPTIEMBRE- 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



- Presento el certificado de rectores documentando por cada institución educativa que recopila la información presentada en los formatos registros diario de raciones, a continuación, Se presenta muestra de documento indicado:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



CERTIFICADO DE ENTREGA DE RACIONES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DATOS GENERALES

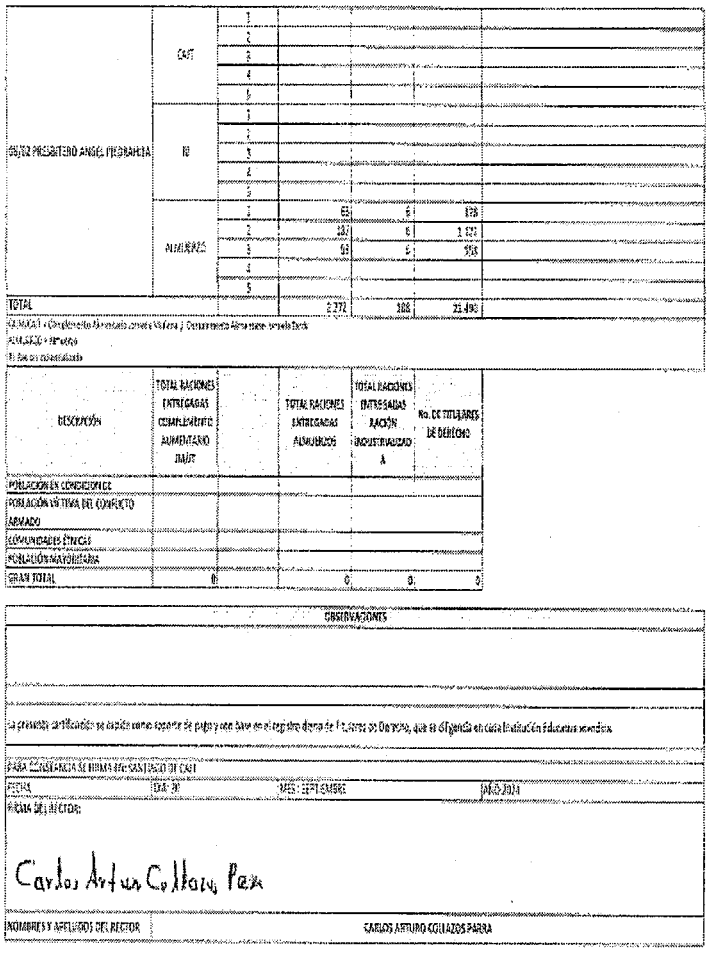
OPERACIÓN:	FUNDACIÓN PIEDOSAMENTE COMPROMETIDO ACCIÓN POR COLOMBIA	CONTRATO N°:	2643 DE 28 DE OCTUBRE DE 2024
INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO:	I.E. GUILLERMO VALENCIA	CÓDIGO DANE:	376001028530
DEPARTAMENTO:	VALLE DEL CAUCA	CÓDIGO DANE:	76
MUNICIPIO:	SANTIAGO DE CALI	CÓDIGO DANE:	001
FECHA DE EJECUCIÓN:	Desde: 05 DE SEPTIEMBRE	Hasta:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
NOMBRE RECTOR:	CARLOS ARTURO COLLAZOS PARRA		

CERTIFICACIÓN

El suscrito Rector de la Institución Educativa citada en la parte superior, certifica que se han cumplido los requisitos señalados en las fichas técnicas, y que la información aquí relacionada es veraz y exacta.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO O CENTRO EDUCATIVO	TIPO RACIÓN	NIVEL EDUCATIVO	ENTREGADO				NOVEDADES
			Nº RACIONES POR DÍA	Nº DÍAS ATENDIDOS	TOTAL RACIONES		
I.E. GUILLERMO VALENCIA	CAJM	1					
		2					
		3	176	11	1.936		
		4	45	11	495		
	CAJT	1					
		2					
		3					
		4					
	JI	1					
		2					
		3					
		4					
	ALMUERZO	1					
		2					
		3	176	11	1.936		
		4	45	11	495		
	CAJM	1					
		2					
		3	176	6	1.056		
		4	45	6	270		
	CAJT	1					
		2					
		3					
		4					
	JI	1					
		2					
		3					
		4					
	ALMUERZO	1					
		2					
		3	176	6	1.056		
		4	45	6	270		
	CAJM	1					
		2					
		3	176	14	2.464		
		4	45	14	630		
	CAJT	1					
		2					
		3	196	14	2.744		
		4	69	14	1.007		
	JI	1					
		2					
		3					
		4					
	ALMUERZO	1					
		2					
		3	196	14	2.744		
		4	69	14	1.007		
	CAJM	1					
		2					
		3	122	6	732		
		4	45	6	270		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



DESCRIPCIÓN	TOTAL RACIONES ENTREGADAS COMPLEMENTO ALIMENTARIO JMMT		TOTAL RACIONES ENTREGADAS ALMUERZOS	TOTAL RACIONES ENTREGADAS RACIÓN INDUSTRIALIZADA A	No. DE TITULARES DE DERECHO
POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE					
POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO					
COMUNIDADES ÉTNICAS					
POBLACIÓN MAYORITARIA					
GRAN TOTAL	0		0	0	0

OBSERVACIONES

La presente certificación se expide como soporte de pago y este bien se encuentra dentro de Términos y Oportuno, que se digenció en esta Institución Educativa mencionada.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN SANTIAGO DE CALI

FECHA: DÍA: 04 MES: SEPTIEMBRE AÑO: 2024

FIRMA DEL RECTOR:

Carlos Arturo Collazos Parra

NOMBRES Y APELLIDOS DEL RECTOR: CARLOS ARTURO COLLAZOS PARRA

11. Efectuar seguimiento y registro diario y entregar a la supervisión el consolidado mensual donde se indique: 1) las raciones entregadas durante el mes, 2) Los recursos ejecutados por esas raciones, 3) las raciones no entregadas durante el mes y 4) los recursos no ejecutados durante el mes.

- El operador presento cuadro de la ejecución del mes de septiembre 2024 frente a las cantidades de raciones y valores proyectados de acuerdo con el contrato suscrito. Se adjuntan lo indicado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Acción por Colombia

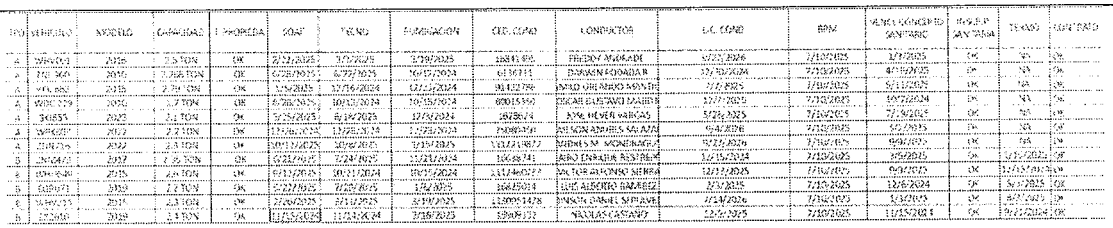
CONSOLIDADO DIA A DIA RPS - RI MES DE SEPTIEMBRE						
MODALIDAD	GRUPO	VALOR RACION	TOTAL IDEAL	TOTAL NO EJECUTADO	TOTAL EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCION
EJECUTADO PREPARADO EN SITIO AM	G1	$ 2.654,19	$ 114.395.589	$ 23.086 144,62	$ 91.309.444,38	
	G2	$ 2.990,79	$ 390.058.832	$ 68.387.404,14	$ 321 671.427,66	
	G3	$ 3.268,98	$ 271.521.479	$ 49.034.700,00	$ 222.486 778,80	
	G4	$ 3.784,77	$ 565.520.333	$ 89.188.105,05	$ 476.332 228,35	
	G5	$ 4.081,77	$ 309.643.072	$ 54.948.787,74	$ 354 694.284,46	
EJECUTADO PREPARADO EN SITIO PM	G1	$ 2.866,05	$ 18.973.251	$ 1.149.286,05	$ 17.823.964,95	
	G2	$ 3.206,61	$ 153.660.751	$ 21.923.592,57	$ 131.737.158,63	
	G3	$ 3.509,55	$ 103.250.961	$ 4.422.033,00	$ 107.672.994,00	86%
	G4	$ 3.993,66	$ 178.516.602	$ 54.173.997,90	$ 124.342.604,10	
	G5	$ 4.341,15	$ 21.097.989	$ 2.721.901,05	$ 18.376.087,95	
EJECUTADO INDUSTRIALIZADO	G1	$ 2.942,28	$ 12.357.576	$ 6 670 148,76	$ 19.027.724,76	
	G2	$ 3.206,61	$ 42.647.913	$ 26.380.780,47	$ 69.028.693,47	
	G3	$ 3.549,15	$ 32.439.231	$ 16.950 740,40	$ 49.389.971,40	
	G4	$ 3.806,55	$ 298.585.787	$ 38 720 226,60	$ 259.865.555,40	
	G5	$ 4.017,42	$ 111.202 186	$ 19.440.295,38	$ 91 761.890,22	
			$ 2.623.871.547		$ 2.255.528.808,53	

CONSOLIDADO DIA A DIA JU MES DE SEPTIEMBRE						
MODALIDAD	GRUPO	VALOR RACION	TOTAL IDEAL	TOTAL NO EJECUTADO	TOTAL EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCION
EJECUTADO JORNADA UNICA	G1	$ 3.176,91	$ 76.499.992,80	$ 2.382.682,50	$ 74 117 310,30	
	G2	$ 3.443,22	$ 228.285 486,00	$ 21.764.593,62	$ 206.520.892,38	
	G3	$ 3.821,40	$ 146 359 620,00	$ 8.105.189,40	$ 138.254 430,60	85%
	G4	$ 4.451,04	$ 269.911.065,60	$ 77.643.941,76	$ 192.267.123,84	
	G5	$ 4.822,29	$ 257 510.286,00	$ 38 544 563,97	$ 218.965.722,03	
			$ 978.566.450,40		$ 830.125.479,15	

12. Transportar los alimentos en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación vigente resolución 2505 de 2004, 2674 de 2013, 350 de 2022 y demás normas que la complementen, modifiquen, adicionen o y sustituyan.

- El operador presentó un total de 24 vehículos entre tipo A y tipo B con los cuales está realizando la entrega de los alimentos en las sedes educativas adjudicadas. Para cada uno de los vehículos relacionados presentó ficha técnica con la información del mismo, licencia de conducción de quien lo maneja, SOAT vigente, Tecno mecánica (en caso de necesitarlo), revisión de refrigeración (en caso de necesitarlo), RUNT, certificado de fumigación e inspección sanitaria vigente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Cronograma Ciclo de entregas							
CONTRATOS	DIAS DE ENTREGA					CONSUMO	ACTIVIDAD
	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES		
CALI RURAL		X				JUEVES - VIERNES	DESAYUNOS Y ALMUERZO / FRUVER - CARNE/ GRANOS
CALI RURAL					X	LUNES - MARTES - MIERCOLES	DESAYUNOS Y ALMUERZO / FRUVER - CARNE/ GRANOS
CALI		X				JUEVES - VIERNES	DESAYUNO Y ALMUERZO / FRUVER - CARNE
CALI			X			JUEVES - VIERNES	DESAYUNO Y ALMUERZO / GRANOS
CALI				X		LUNES - MARTES - MIERCOLES	DESAYUNO Y ALMUERZO / GRANOS
CALI					X	LUNES - MARTES - MIERCOLES	DESAYUNO Y ALMUERZO / FRUVER - CARNE
INDUSTRIALIZADOS	X	X	X	X	X	TODO CICLO	

NOTA:	SE PROGRAMA LA ENTREGA DE ASEO EL ULTIMO LUNES DE CADA MES.

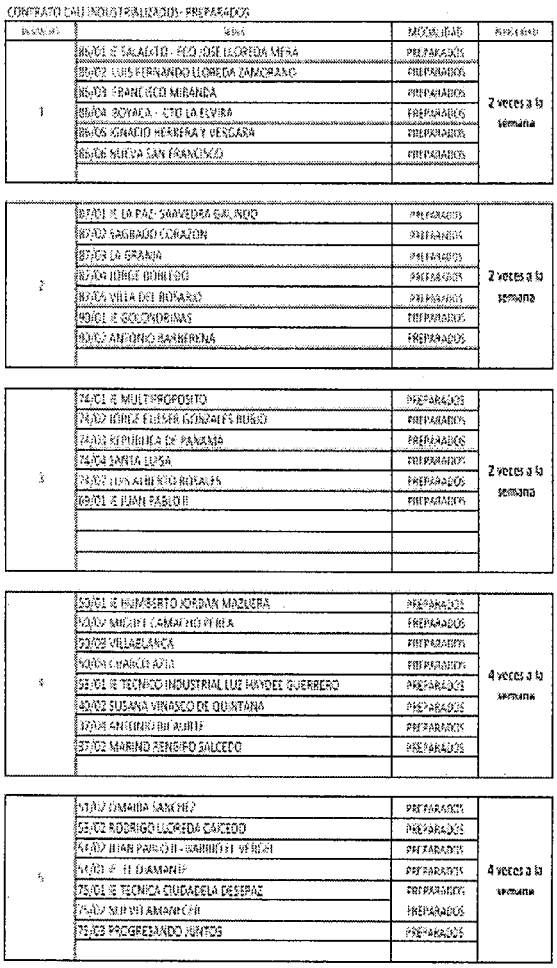
- El operador entrego el plan de rutas por cada vehículo en cuanto a la entrega de alimentos e implementos de aseo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONTRATO CALI INDUSTRIALIZADOS- PREPARADOS

DESPACHO	SEDES	MODALIDAD	PERIODICIDAD
1	66/02 LUIS CARLOS ROJAS GARCES	INDUSTRIALIZADO	5 veces a la semana
	66/01 IE TECNICO INDUSTRIAL COMUNA DIECISIETE	INDUSTRIALIZADO	
	40/01 IE VILLA DEL SUR	INDUSTRIALIZADO	
2	28/01 IE REPUBLICA DE ARGENTINA	INDUSTRIALIZADO	5 veces a la semana
	37/01 IE AGUSTIN NIETO CABALLERO	INDUSTRIALIZADO	
	37/04 ANTONIO RICAURTE	INDUSTRIALIZADO	
	33/01 IE JOAQUIN DE CAYZEDO Y CUERO	INDUSTRIALIZADO	
	33/03 SAN ROQUE	INDUSTRIALIZADO	
	22/01 IE VILLACOLOMBIA	INDUSTRIALIZADO	
	22/02 SANTISIMA TRINIDAD	INDUSTRIALIZADO	
	21/01 IE JUAN DE AMPUDIA	INDUSTRIALIZADO	
	36/01 IE CARLOS HOLGUIN LLOREDA	INDUSTRIALIZADO	
3	14/02 MARIA PANESSO	INDUSTRIALIZADO	5 veces a la semana
	14/03 MARIO LLOREDA	INDUSTRIALIZADO	
	13/02 SAN VICENTE DE PAUL	INDUSTRIALIZADO	
	13/04 CENDOE	INDUSTRIALIZADO	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



CONTRATO CALI INDUSTRIALIZADOS- PREPARADOS

1	86/01 IE SALACITO - FCO JOSE LLOREDA MERA	PREPARADOS	2 veces a la semana
	86/02 LUIS FERNANDO LLOREDA ZAMORANO	PREPARADOS	
	86/03 FRANCISCO MIRANDA	PREPARADOS	
	86/04 BOYACA - CTO LA ELVIRA	PREPARADOS	
	86/05 IGNACIO HERRERA Y DESCALZO	PREPARADOS	
	86/06 NUEVA SAN FRANCISCO	PREPARADOS	
2	87/01 IE LA PAZ- SAMVEDRA GALINDO	PREPARADOS	2 veces a la semana
	87/02 SAGRADO CORAZON	PREPARADOS	
	87/03 LA GRANJA	PREPARADOS	
	87/04 JORGE ROBLEDO	PREPARADOS	
	87/05 VILLA DEL ROSARIO	PREPARADOS	
	90/01 IE GOLONDRINAS	PREPARADOS	
	90/02 ANTONIO NARIÑO	PREPARADOS	
3	74/01 IE MULTIPROPOSITO	PREPARADOS	2 veces a la semana
	74/02 MARIA EUGENIA GONZALES RUBIO	PREPARADOS	
	74/03 REPUBLICA DE PANAMA	PREPARADOS	
	74/04 SANTA TERESA	PREPARADOS	
	74/05 JUAN ANIBAL RESALES	PREPARADOS	
	69/01 IE JUAN PABLO II	PREPARADOS	
4	50/01 IE HUMBERTO JORDAN MAZUERA	PREPARADOS	4 veces a la semana
	50/02 MIGUEL CAMACHO PEREA	PREPARADOS	
	50/03 VILLABLANCA	PREPARADOS	
	50/04 CAMACHO AYA	PREPARADOS	
	55/01 IE TECNICO INDUSTRIAL LUZ MAYDEE GUERRERO	PREPARADOS	
	40/02 SUSANA VINASCO DE QUINTANA	PREPARADOS	
	37/01 ANTONIO BORRERO	PREPARADOS	
	37/02 MARINO PENSIFO SALCEDO	PREPARADOS	
5	57/01 CAMILO SANCHEZ	PREPARADOS	4 veces a la semana
	55/02 RODRIGO LLOREDA CAICEDO	PREPARADOS	
	54/01 JUAN PABLO II - BARRIO EL VERGEL	PREPARADOS	
	54/01 IE EL DIAMANTE	PREPARADOS	
	75/01 IE TECNICA CIUDADELA DESEPAZ	PREPARADOS	
	75/02 SEIS DE DICIEMBRE	PREPARADOS	
	75/03 PROGRESANDO JUNTOS	PREPARADOS	

13. Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del Programa.

- El operador presento informe de la ejecución de los recursos del programa durante el mes de septiembre 2024. En el informe detalla aspectos legales como las entregas realizadas, la composición del operador ACCION POR COLOMBIA, en referencia a aspectos técnicos informa acerca de temas logísticos del inicio de las entregas y termina con un detallado presupuestal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Colombia

Nit: 900.034.686-3

FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA

CERTIFICACIÓN

Informe Financiero corte mes de septiembre 2024.

El presente, es con el fin de informar cómo ha avanzado la ejecución presupuestal del periodo en referencia del contrato 4143.010.26.1.0975.2024, para la atención de beneficiarios del programa de alimentación escolar a partir del día 30 de mayo del presente año, entre la Alcaldía de Santiago de Cali y la Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción por Colombia, el cual tiene un valor de $18.912.799.486,35.

A continuación, se notificarán los apartes más significativos de la ejecución.

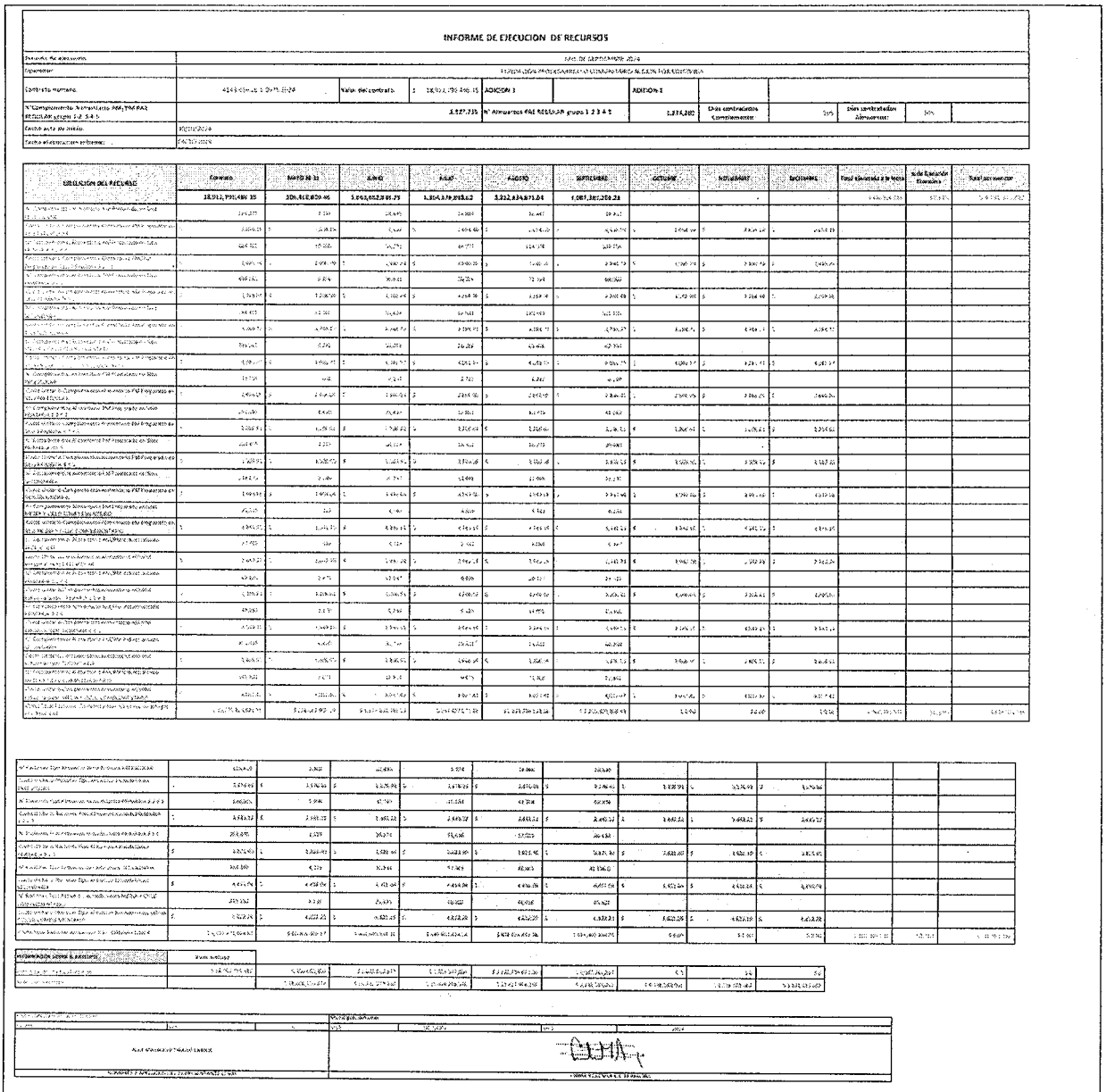
Se han ejecutado $9.574.216.424 de los $18.912.799.486,35, lo que equivale al 50,62%. Los diferentes movimientos financieros se encuentran en el informe de ejecución de recursos. Hasta el momento va una ejecución de raciones en complemento de $6.966.823.902 equivalente al 50,57% y en jornada única de $2.607.392.522 equivalente al 50,75%, de las raciones programadas.

Dada en Jamundí, Valle del Cauca, a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2024.

Atentamente

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
Representante Legal
CC. 14.465.563

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



INFORME DE EJECUCION DE RECURSOS

15. El contratista deberá disponer en el área de servicio de comedor escolar recipientes de color (blanco, verde y negro) identificados para la separación de residuos Sólidos y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Líquidos en un área destinada dentro del comedor escolar para tal fin, Además deberá priorizar a nivel interno el uso racional del agua y combustibles (gas, energía eléctrica), con el fin de mitigar el impacto ambiental y reducir la huella de carbono generado por el Programa de Alimentación Escolar desde el área de servicio de las Instituciones Educativas Oficiales. Dicho manejo debe ser detallado como protocolo en los planes de saneamiento presentados y aprobados por la SED.

- El operador presento informe acerca del área de servicio de comedor escolar recipientes de color (blanco, verde y negro) identificados para la separación de residuos Sólidos y Líquidos.

INFORME DE MANEJO DE RESIDUOS Y RUTA AMBIENTAL

La **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA** en el marco del Contrato No **4143.010.26.1.0975.2024** suscrito con la secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali para la atención de los titulares de derecho focalizados en el Programa de Alimentación Escolar (PAE), informa que de acuerdo con la resolución 335 de 2021, se realiza disposición de residuos sólidos en recipientes con bolsas plásticas de colores (negro, verde y blanco), de acuerdo con la siguiente clasificación

NEGRO: Residuos ordinarios no aprovechables (papel higiénico usado, servilletas usadas, residuos de alimentos, etc.) que no pueden ser reciclados.

VERDE: Residuos orgánicos (residuos de alimentos)

BLANCO: Residuos aprovechables como papel, cartón, plástico, vidrios, metales limpios y secos, que pueden ser reciclados.

- En las siguientes imágenes se puede apreciar la disposición de residuos sólidos en bolsas de colores tanto bodega logística, como en sedes educativas.



Ilustración 1. Punto ecológico en bodega, área de mujeres

Cra 18 No. 3 -31 Condominio el Dorado PBX: 5539186
Jamundí, Valle del Cauca

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ilustración 2, 3 Y 4. Puntos ecológicos en sedes educativas, cada tarro cuenta con su debida rotulación y color de bolsa de acuerdo con el código de colores para disposición de residuos.



Finalmente se emite el concepto técnico que el Operador FUNDACIÓN PRO-DESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA 2024 donde se evidencia que CUMPLE con lo establecido dentro del Lineamiento Técnico Administrativo del Programa PAE, garantizando así minimizar el impacto generado por las actividades realizadas en los servicios de comedor escolar de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de

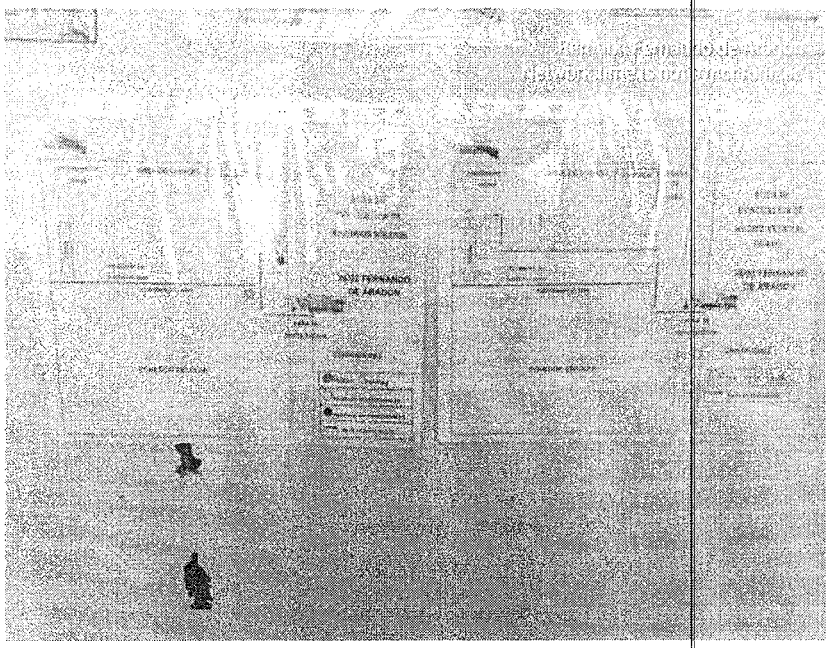
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Santiago de Cali. Desde el Equipo PAE, Agradecemos el compromiso y la disposición para el cumplimiento de las acciones ambientales establecidas por la SED."

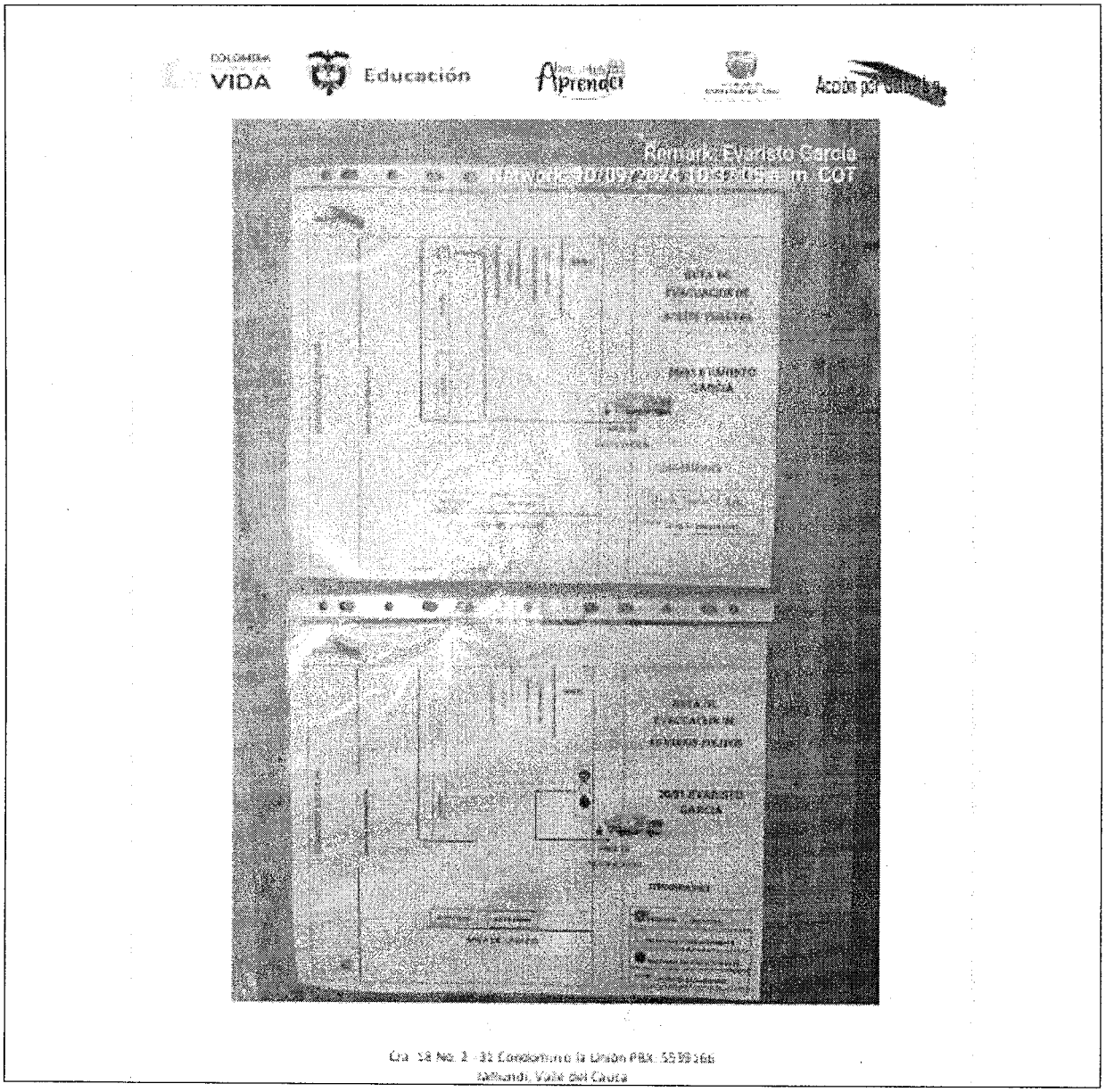
16. Presentar informe mensual donde se evidencie registro documentado y fotográfico del cumplimiento y fortalecimiento de las rutas ambientales en las bodegas y los comedores escolares de las IEO. (Referirse al Anexo Técnico Ambiental No.29).

- El operador presento informe con registros fotográficos de las rutas ambientales, en comedores y bodegas de las sedes educativas realizados en el mes septiembre 2024.

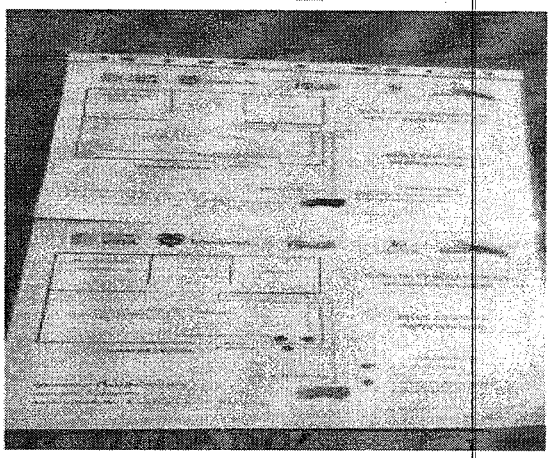
1. **Mapa de rutas de evacuación para los residuos sólidos y líquidos y para el ACU**



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

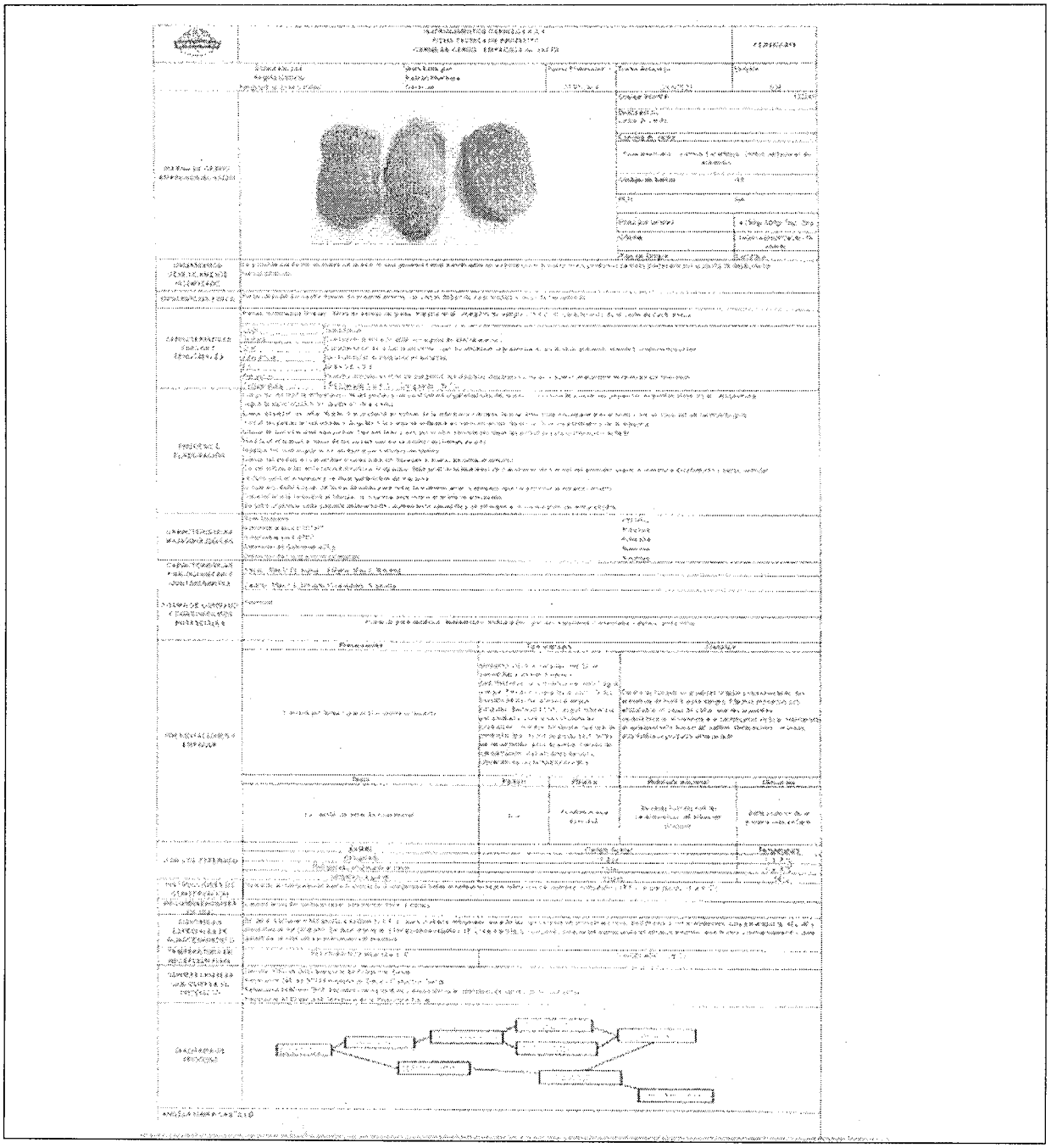


Finalmente se emite el concepto técnico que el Operador FUNDACIÓN PRO-DESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA 2024 donde se evidencia que CUMPLE con lo establecido dentro del Lineamiento Técnico Administrativo del Programa PAE, garantizando así minimizar el impacto generado por las actividades realizadas en los servicios de comedor escolar de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Santiago de Cali. Desde el Equipo PAE, Agradecemos el compromiso y la disposición para el cumplimiento de las acciones ambientales establecidas por la SED."

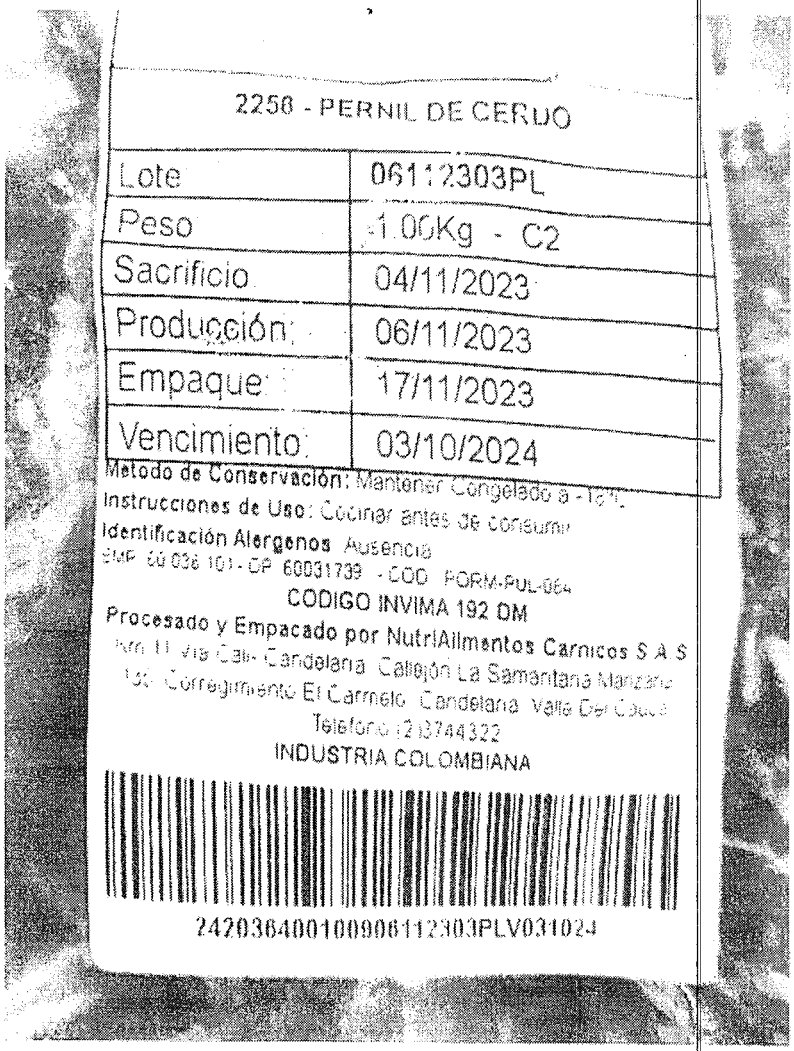
17. Garantizar que todos los alimentos empacados y/o con algún proceso de transformación cumplan con las normas de rotulado, Resoluciones 5109 de 2005, 2492 de 2022 y 810 del 2021 del Ministerio de la Protección Social, de igual forma tanto los alimentos empacados como las materias primas deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el Lineamiento Técnico Administrativo del PAE y con registro sanitario INVIMA según corresponda.

- El operador presentó relación y ficha técnica emitido por el equipo de apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar de los productos avalados para la entrega en las sedes educativas

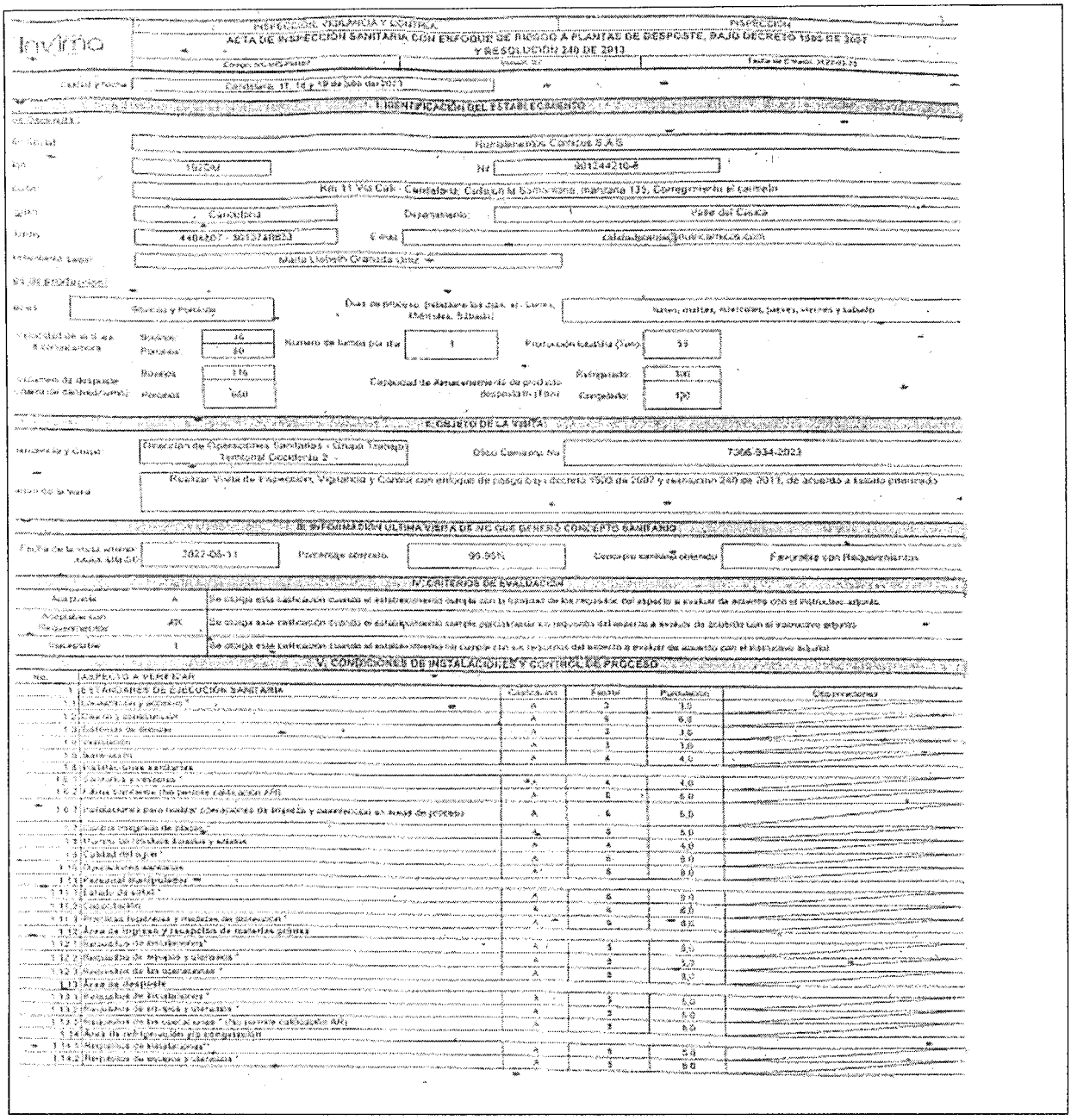
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGO A PLANTAS DE DESPOSTE, BAJO DECRETO 1500 DE 2007 Y RESOLUCIÓN 240 DE 2013

I. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre: Agroindustria Cárnicos S.A.S.
NIT: 901144210-8
Dirección: Km 11 Vía Cali - Candelaria, Corregimiento el Carmelo
Ciudad: Candelaria
Departamento: Valle del Cauca
Teléfono: 4462207 - 3015748223
Representante Legal: María Victoria Granada Uribe

II. OBJETO DE LA VISITA

Dependencia y Cargo: Dirección de Operaciones Sanitarias - Grupo Trabajo Territorial Occidente 2
Orden Comisión No: 7366-934-2023
Motivo de la Visita: Realizar Visita de Inspección, Vigilancia y Control con enfoque de riesgo según decreto 1500 de 2007 y resolución 240 de 2013, de acuerdo a estado priorizado

III. CALIFICACIÓN ÚLTIMA VISITA DE INSPECCIÓN SANITARIA

Fecha de la visita anterior: 2022-08-11
Porcentaje obtenido: 99.95%
Concepto sanitario obtenido: Favorable con Requerimientos

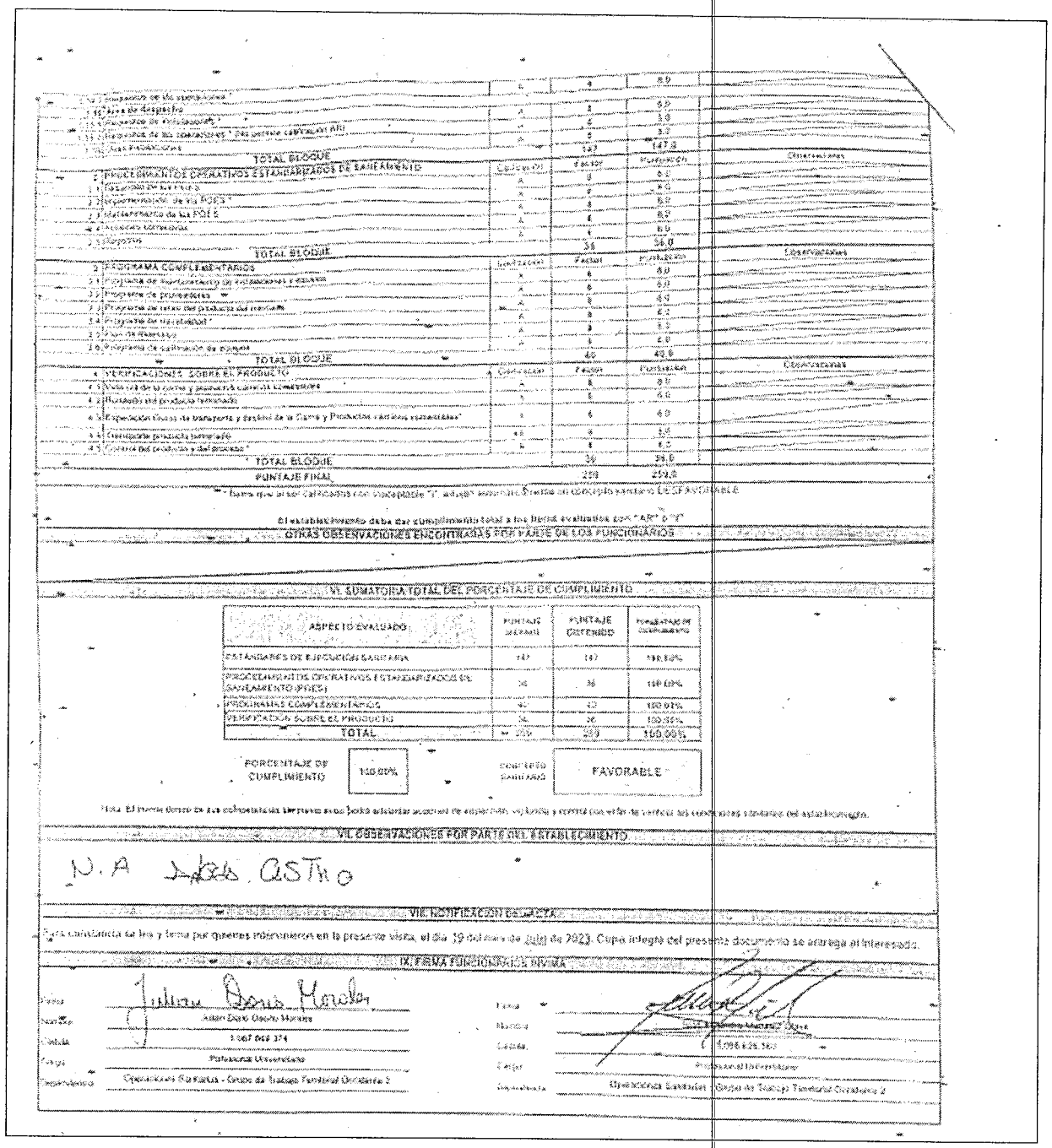
IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Aceptable	A	Se otorga esta calificación cuando el establecimiento cumple con la totalidad de los requisitos de objeto a evaluar de acuerdo con el Protocolo aplicado.
Aceptable con Requerimientos	AR	Se otorga esta calificación cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos del objeto a evaluar de acuerdo con el Protocolo aplicado.
Inaceptable	I	Se otorga esta calificación cuando el establecimiento no cumple con los requisitos del objeto a evaluar de acuerdo con el Protocolo aplicado.

V. CONDICIONES DE INSTALACIONES Y CONTROL DE PROCESO

No.	ASPECTOS A VERIFICAR	Calificación	Factor	Puntuación	Observaciones
1	CONDICIONES DE EJECUCIÓN SANITARIA				
1.1	Localización y accesos *	A	3	3,0	
1.2	Diseño y construcción *	A	3	6,0	
1.3	Sistemas de drenajes *	A	3	3,0	
1.4	Iluminación	A	1	1,0	
1.5	Ventilación	A	1	4,0	
1.6	Instalaciones sanitarias				
1.6.1	Suministro de agua *	A	4	4,0	
1.6.2	Aguas residuales (No permite calificación NA)	A	1	5,0	
1.6.3	Instalaciones para higiene (Condiciones de limpieza y desinfección en áreas de proceso)	A	6	5,0	
1.7	Condiciones ambientales de proceso *	A	3	3,0	
1.8	Control de Plagas (Insectos y roedores)	A	4	4,0	
1.9	Calidad del agua *	A	3	3,0	
1.10	Operaciones sanitarias	A	5	5,0	
1.11	Personal manipulador *				
1.11.1	Estado de salud *	A	4	3,0	
1.11.2	Educación *	A	4	4,0	
1.11.3	Prácticas higiénicas y medidas de salvaguardia *	A	3	3,0	
1.12	Área de ingreso y recepción de materias primas				
1.12.1	Condiciones de almacenamiento *	A	3	3,0	
1.12.2	Condiciones de empaque y almacenaje *	A	2	2,0	
1.12.3	Condiciones de las operaciones *	A	3	3,0	
1.13	Área de despacho				
1.13.1	Condiciones de almacenamiento *	A	3	3,0	
1.13.2	Condiciones de empaque y almacenaje *	A	3	3,0	
1.13.3	Condiciones de transporte * (No permite calificación NA)	A	3	6,0	
1.14	Área de refrigeración y congelación				
1.14.1	Condiciones de temperatura *	A	4	3,0	
1.14.2	Condiciones de empaque y almacenaje *	A	3	6,0	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



VI. SUMATORIA TOTAL DEL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO

ASPECTO EVALUADO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
ESTÁNDARES DE EJECUCIÓN SANITARIA	147	147	100,00%
PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDARIZADOS DE SANEAMIENTO (POES)	36	36	100,00%
PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS	42	42	100,00%
VERIFICACIONES SOBRE EL PRODUCTO	24	24	100,00%
TOTAL	249	249	100,00%

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100,00% — CONCEPTO SANITARIO: FAVORABLE

Nota: El interesado dentro de los ochenta días siguientes podrá solicitar ampliación de explicación, aclaración y corrección con el fin de corregir las deficiencias encontradas.

VII. OBSERVACIONES POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

N.A

VIII. NOTIFICACIÓN DE LA VISITA

Para constancia se firma por quienes intervinieron en la presente visita, el día 19 del mes de julio de 2023. Copia íntegra del presente documento se entrega al interesado.

IX. FIRMA FUNCIONARIOS DE VISITA

Firma		Firma	
Nombre	Julian Esteb Osorio Morales	Nombre	
Cédula	1 067 868 374	Cédula	1.098.6.28.567
Cargo	Profesional Universitario	Cargo	Profesional Universitario
Dependencia	Operaciones Sanitarias - Grupo de Trabajo Territorial Occidente 2	Dependencia	Operaciones Sanitarias - Grupo de Trabajo Territorial Occidente 2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Laura Isabel Gonzales Campo <laura.gonzales@cali.edu.co>

AVAL PRODUCTOS

Felipe Guzman Figueroa <felipe.guzman@cali.edu.co> 18 de octubre d
Para: Proyecto Cali <proyectocali@accionporcolombia.com>, laura.gonzales@cali.edu.co

Cordial saludo
Una vez verificada la información
Se aprueba

PRODUCTO	MARCA/FABRICANTE	INVIMA (Registro sanitario Invima)	VIGENCIA	CONCEPTO SANITARIO	FECHA CONCEPTO SANITARIO	PRESENTACION	FICHA TECNICA	MUESTRA (ETIQUETADO)	OBSERVACIONES
AREPA PAISA TRADICIONAL CON SAL	MAIZ ORO	PSA-000605-2016	5/07/2030	FAVORABLE	28/09/2022	400g	OK	OK	
GALLETA CON HELADO FRUTOS ROJOS CON SALSA DE FRUTOS ROJOS	COLOMBINA	RSAA02I26805	13/05/2025	FAVORABLE	20/11/2023	85g	OK	OK	
ALLETA CON HELADO COOKIES & CREAM CON TROCITOS DE GALLETA	COLOMBINA	RSAA02I26805	13/05/2025	FAVORABLE	20/11/2023	85g	OK	OK	

Felipe Guzman F
Ingeniero de Alimentos
Auditor Interno HSEQ

19. El Contratista deberá presentar en la primera cuenta de cobro la certificación de Aval de entrega del plan de alistamiento suministrada por la entidad contratante la cual deberá estar firmada por el profesional designado por parte de la entidad, que deberá reposar en la carpeta técnica que se encuentra en las instituciones y sedes educativas.

- El operador presenta oficio donde indica que el aval de entrega del plan de alistamiento se encuentra en trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 27 de AGOSTO de 2024

Sr(es)

OPERADOR.
UNION TEMPORAL FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA

Asunto: AVAL DE ENTREGA DE PLAN DE ALISTAMIENTO

Cordial saludo.

En relación a la solicitud de entrega de la documentación del Plan de Alistamiento del Programa de Alimentación Escolar en el distrito de Santiago de Cali, solicitada el 30 de MAYO del presente año, según contrato 4143.010.26.1.0975.2024.

Se certifica que a la fecha el operador FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA, ha entregado la documentación completa del plan de alistamiento, por lo tanto, se le otorga su respectivo AVAL por la recepción de la documentación relacionada en la solicitud

Sin embargo, la SED se encuentra en la etapa de revisión de los ajustes nutricionales entregados en el plan se alistamiento y a la fecha el operador se encuentra en el periodo de realizar correcciones por lo que no se encuentra a PAZ Y SALVO

Atentamente,

JIMMY FIGUEROA ESCOBAR
COORDINADOR PAE
Programa Alimentacion Escolar

Edificio Bulevar de la Sexta - Avenida 5N # 13N 50
www.cali.gov.co

20. El contratista deberá cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2046 del 2020, que establece el porcentaje mínimo requerido de las compras, siendo el (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos. La compra local facilita la adquisición de alimentos, bienes y servicios necesarios para la operación del PAE, la que debe ser orientada a pequeños y/o medianos productos y/o comercializadores ubicados en el municipio o departamento.

De acuerdo con este informe y teniendo en cuenta que el porcentaje mínimo requerido de las compras de alimentos para compras a pequeños productores es del 30%, desde el 2 hasta el 30 de septiembre 2024, el operador presentó $757.393,035 con un porcentaje de cumplimiento parcial del 28.60%.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se adjunta informe de lo anterior

FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA INFORME Y AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE COMPRAS LOCALES COMPLEMENTO ALIMENTARIO

Periodo de ejecución:	MES DE SEPTIEMBRE DE 2024	Fecha elaboración informe:	04 DE OCTUBRE DE 2024
Operador:	FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA	Dias contratados: Comp Alimentario	105
Nro Contrato:	4143.010.26 1.0975.2024	Dias contratados: JU	105
Valor del contrato:	$ 18,912,799,486.35	N°Complemento Alimentario AM/PM PAE REGULAR grupo 1-2-3-4-5	87,469
ADICIÓN-1		N° Almuerzos PAE REGULAR grupo 1-2-3-4-5	12,134
ADICIÓN-2		Total raciones Compemento alimentario:	3,827,715
		Total raciones Jornada Unica:	1,274,283
Compras de Alimentos (77%)	$ 14,562,855,604.49		
Fecha acta de inicio:	30 DE MAYO DE 2024		

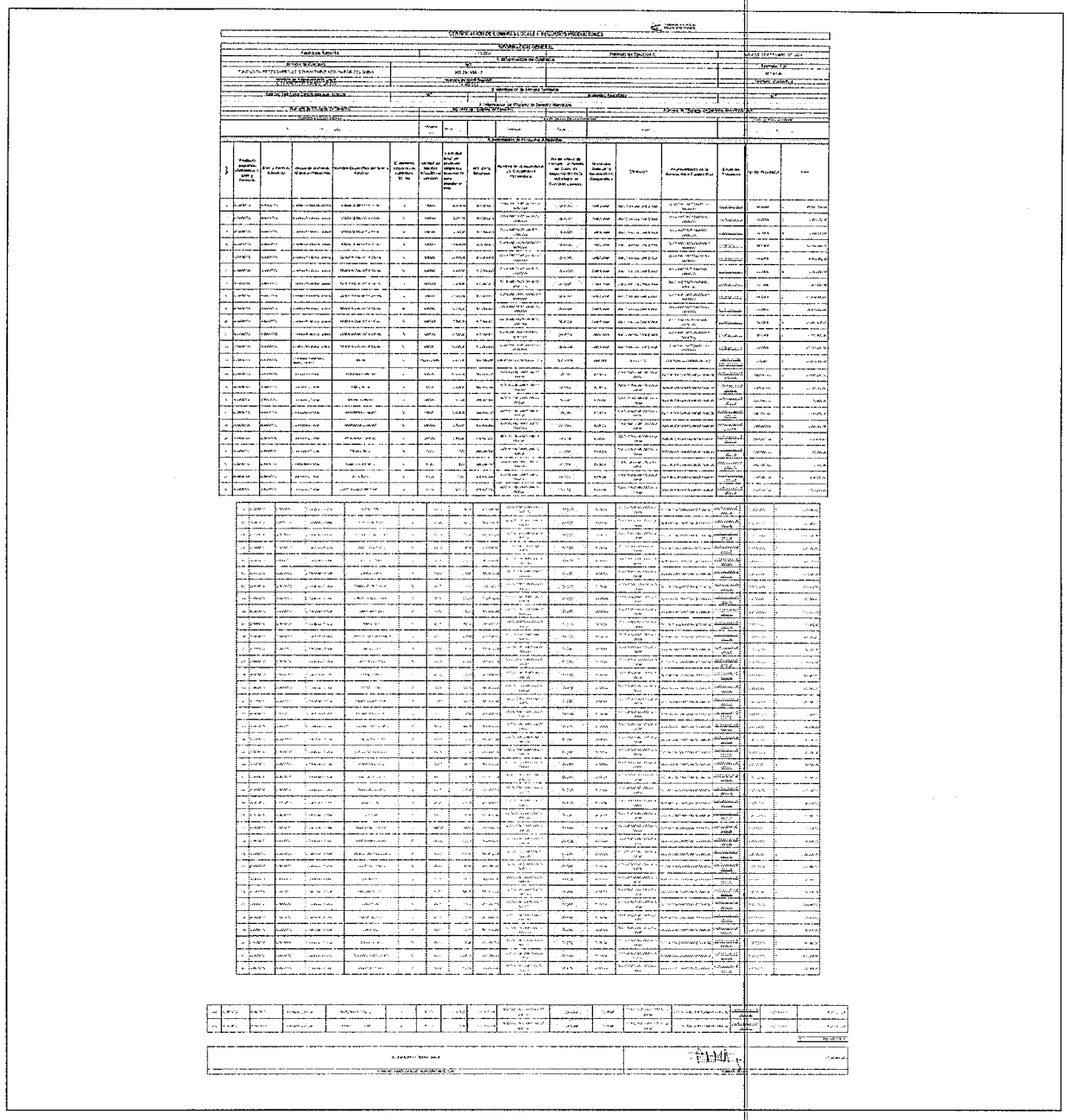
EJECUCIÓN DE RECURSOS	Ejecución Mayo 30-31	Ejecución mes de Junio	Ejecución mes de Julio	Ejecución mes de Agosto	Ejecución mes de Septiembre	Ejecución mes de Octubre	Ejecución mes de Noviembre	Ejecución mes de Diciembre	Total ejecutado a la fecha	% de Ejecución financiera
VALOR EJECUTADO MENSUAL	$ 366,468,805.5	$ 1,863,652,846.5	$ 1,364,378,893.6	$3,212,334,671.0	$3,087,381,203.3				$ 9,894,216,420	
PORCENTAJE 30%	94%	45%	34%	34%	32%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!		
COMPRAS	$ 222,501,006	$ 570,642,658	$ 341,682,381	$ 845,597,321	$ 757,393,035				$ 2,737,816,400	28.60%
A. Compra de alimentos Pequeños Productores	$ 222.501.006	$ 570.642.658	$ 341,682,381	$ 845.597.321	$ 757.393.035					

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA Y CÉDULA C.C 14.465.583

21. De acuerdo a la obligación anterior el contratista deberá tener en cuenta la descripción de la unidad o área geográfica para la compra de alimentos, basada en la vocación productiva del territorio y territorios vecinos, empezando por el tendero del área, el tendero de la ciudad, el tendero de las ciudades aledañas, el tendero del departamento etc., igualmente la información contendrá el Registro general de pequeños productores y, productores de la Agricultura Campesina, familiar y Comunitaria, conforme a los lineamientos dados por la Secretaría de Desarrollo Rural Agricultura y Pesca.

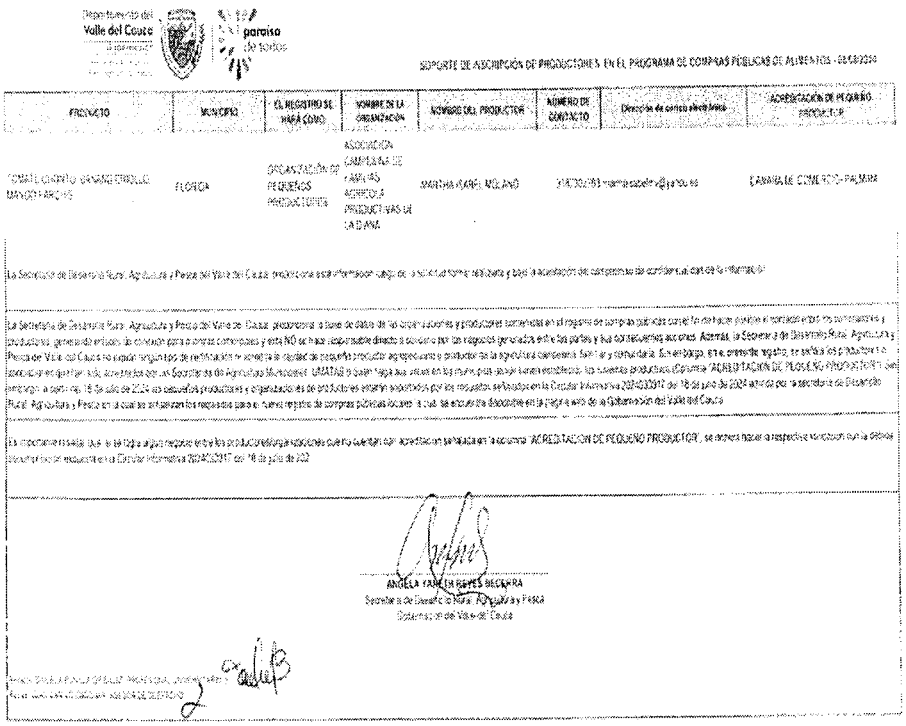
- El operador presento matriz de registro de las compras locales realizadas a los pequeños productores durante el mes septiembre del 2024 relacionando el nombre del proveedor, NIT, dirección, municipio, producto y valor de las compras realizadas a pequeños productores. En este documento se observa que las compras realizadas para este mes fueron de $ 757.393.035

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El operador presento certificación de inscripción al banco de datos de la Secretaría de Desarrollo Rural, agricultura y pesca de la Gobernación del Valle del Cauca.



SOPORTE DE ASCRIPCIÓN DE PRODUCTORES EN EL PROGRAMA DE COMPRAS PÚBLICAS DE ALIMENTOS - GESTIÓN 2024

PROYECTO	MUNICIPIO	EL REGISTRO SE HARÁ COMO	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL PRODUCTOR	NÚMERO DE CONTACTO	Dirección de correo electrónico	ACREDITACIÓN DE PEQUEÑO PRODUCTOR
[illegible]	FLORIDA	ORGANIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES	ASOCIACIÓN CAMPESINA DE FAMILIAS AGRICOLAS PRODUCTORAS DE CAÑA PANELA	MARTHA KARINA MOLANO	[illegible]	[illegible]	CÁMARA DE COMERCIO - PALMIRA

La Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Valle del Cauca, [illegible]

La Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Valle del Cauca, presenta a base de datos de las organizaciones y productores nombrados en el registro de compras públicas con el fin de dar cumplimiento al mencionado [illegible] productores, generando enlaces de conexión para acuerdos comerciales y esta NO se hace responsable directo a ninguno por los negocios generados entre las partes y sus consecuencias asumidas. Además, la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Valle del Cauca no asume ningún tipo de restricción o acreditación de calidad de pequeño productor agropecuario o productor de la agricultura campesina, familiar y comunitaria. Es entendido, además, que el presente registro no implica [illegible] acreditación de calidad de pequeño productor agropecuario o productor de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, otorgada por la Secretaría de Agricultura Municipal - UMATAS o quien haga sus veces en los municipios, por lo cual los productores diligenciaron "ACREDITACIÓN DE PEQUEÑO PRODUCTOR" que entregan a septiembre 15 de 2024, en calidad productores y organizadores de productores enlistados por los mismos señalados en la Circular Informativa 20240320017 del 18 de junio de 2024 emitida por la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca en cual se orientan los requisitos para el nuevo registro de compras públicas locales, la cual se encuentra disponible en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca

Es importante resaltar que si se llega a algún negocio entre los productores/organizaciones aquí registrados con [illegible] acreditación señalada en el documento "ACREDITACIÓN DE PEQUEÑO PRODUCTOR", se deberá hacer el respectivo relacionamiento con la debida documentación requerida en la Circular Informativa 20240320017 con 18 de junio de 2024

ANGELA YANETH REYES BECERRA
Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca
Gobernación del Valle del Cauca

22. El contratista deberá participar en los espacios de articulación que se definan por parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos y de participar en su rol de compradores de alimentos o de sus materias primas, en las ruedas de negocios que se realicen, dando cumplimiento al artículo 7 de la Ley 2046 del 6 de agosto de 2020, manifestado en el Decreto 248 del 9 de marzo del 2021 en su artículo 2.20.1.1.3. y de conformidad en lo manifestado en la Resolución 00335 de 2021 en su anexo técnico de Compras y ® Públicas Locales.

- En el periodo no se ha realizado Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

Jamundí, Septiembre 30 del 2024

Señores
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaria de Cobertura Educativa secretaria de Educación Municipal - Cali

Asunto: Participación en mesas técnicas

Cordial saludo,

La FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, operador del Programa de Alimentación Escolar en la ciudad de Santiago de Cali, certifica que no se tuvo participación en mesas técnicas de compras públicas locales en el mes de Septiembre

Cordialmente,

Jairo Andres Reyes V

FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA
NIT: 900.034.686-3
Jairo Andres Reyes v (Coordinador de proyecto)
C.C. 1.143.875.048 de Cali (Valle del Cauca)

SGS

Calle 18 No. 2 – 31 kilometro 15 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 553 91 66 Movil: 314 631 9307
e-mail: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

23. El contratista deberá aportar al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC) una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el Registro de productores individuales y/o organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigentes.

- En contratista presento los contratos de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores dando cumplimiento a esta obligación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Colombia
Nit. 900.034.656-3

PROMESA DE COMPRAVENTA

Ciudad y Fecha: Jamundí, 6 de febrero de 2023

REUNIDOS ENTRE LOS SUSCRITOS:

De una parte, MARLINA ISABEL MOLANO mayor de edad, identificada con C.C. 29.541.695, con domicilio en Dinda (Valle), teléfono 3183001861 y correo electrónico asociacion@gmail.com en calidad de Representante legal de la ASOCIACION CAMPESINA DE FAMILIAS AGRICOLA PRODUCTIVAS DE LA DIANA (ASOMFAMDI) con N.I.T. 901439461-1 domiciliada en Dinda, como VENDEDOR

De otra parte, ALEX MAURICIO TIRADO RAMOS, mayor de edad, identificado(a) con C.C. 16.465.561 con domicilio en Santiago de Cali, teléfono 3137116 y correo electrónico fundacion@desarrolloycomunidad.org, actuando en calidad de Representante legal de la Fundación Pro desarrollo Comunitario Acción por Colombia, con N.I.T. 900034656-3 domiciliada en Jamundí, como COMPRADOR

EXPONEN

1. Que el vendedor ofrece al comprador los productos que tenga disponibles para la negociación mediante una tabla de oferta que se enviará oportunamente, para que el comprador pueda seleccionar de acuerdo con los valores establecidos en el programa cuales se requieren para la operación.

2. Que el comprador está interesado en la adquisición de estos productos

3. Que el comprador tiene un centro de recepción en el municipio de Jamundí

4. Que ambas partes conocen las obligaciones derivadas de la aplicación de la Ley 2046 del 2020 y el decreto 248 de 2021, "Por la cual se establece los mecanismos para para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar, comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos"

ESTIPULACIONES

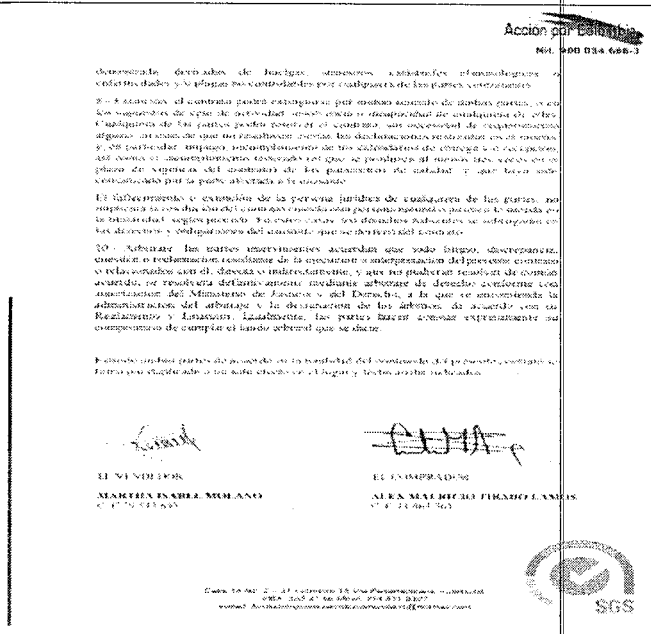
1. Objeto del contrato: Que el vendedor se compromete a entregar y vender la referida cosecha y/o productos y el comprador se compromete a comprarla

2. Precio: el precio de cada variedad y calidad se acordará al momento de realizar el pedido y se evidenciará en la orden de compra. Si cuando se

Calle 16 No. 2 – 31 Edificio 15 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 333 01 66 Móvil: 314 621 9307
e-mail: fundacionpro.desarrollocomunitario@hotmail.com

SGS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



24. Presentar al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), las certificaciones de compras locales y compras de alimentos a pequeños productores y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria, las cuales deben de indicar el nombre del proveedor, NIT, dirección, teléfono, municipio, producto a comprar y el valor, según lo establecido en la Ley 2046 de 2020 y en el Decreto 248 del 9 marzo 2021 en su artículo 2.20.1.1.3 y en la Resolución 00335 de 2021 en su anexo técnico de compras públicas locales, informe acumulado de avance y gestión de las compras locales realizadas a los pequeños productores durante la vigencia del contrato y relación de facturas donde especifique tipo de alimento/bien o servicio, cantidad comprada, frecuencia de la compra y precio, documentos que serán exigibles para la presentación de la cuenta de cobro

- El operador presento certificación de compras locales y compras de alimentos a pequeños productores y/o productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Arrocera La Esmeralda S.A.S.
Nit. 890.300.208-1

Jamundí, 8 de julio de 2024

ARROCERA LA ESMERALDA SAS

CERTIFICA

Que de acuerdo con el requerimiento realizado por nuestro cliente **FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA** identificado con **Nit Nro. 900.034.686-3**; y a quien le entregamos arroz blanco en diferentes presentaciones y referencias, confirmamos que, como empresa molinera de arroz, tenemos cerca de 2.875 agricultores que cultivan el arroz paddy (Materia Prima) en el departamento del Cauca y Valle del Cauca, dentro de los cuales se encuentran los siguientes pequeños productores:

Nombre o Razón Social	Municipio	Nit. o Cedula
MEZU MELQUIADES	VILLA PAZ JAMUNDI	1.498.198
TORO JOSE JOEL	TIMBA JAMUNDI	2.575.272
RODRIGUEZ ADELMO	TIMBA JAMUNDI	4.637.763
ZAPATA JOSE VISNEY	GUACHENE	2.766.372
NAZARIT ERMIS	JAMUNDI	4.637.569

El procesamiento de productos terminados principalmente para atender requerimientos de la comunidad con nuestra marca **ARROZ BLANQUITA**, se hace bajo los más estrictos parámetros y cumplimiento de todos los estándares de calidad.

Esperamos cumplir con su requerimiento, así como mantener y afianzar aún más nuestros lazos comerciales en pro de la alimentación y nutrición de cada uno de sus beneficiarios.

Cordialmente,

María Virginia Andrade
Directora de Calidad
(602) 5160000 ext. 131

Cra. 10 No. 5 – 02 Jamundí Tels. 516 0000 – 590 8888 Fax: 563 99 22 A.A. 1388 Cali
www.blanquita.com.co

25. El Contratista debe contratar dentro de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia beneficiarios de las instituciones y/o sedes atendidas si fuere procedente, en un porcentaje no menor del 20% de esta zona, necesarios para el cabal cumplimiento de la operación, teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021 en su anexo técnico de compras públicas locales numeral 3.2.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El operador adjunto certificación explicando que, para el periodo de agosto cuenta con el 20% del personal manipulador padres de familia beneficiarios de las instituciones y/o sedes atendidas.

Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

Jamundí, octubre 03 del 2024

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaría de Cobertura Educativa secretaría de Educación Municipal - Cali

Asunto: Certificación Personal – Cuenta **septiembre 2024**

Cordial saludo,

En calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA operador del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Santiago de Cali, según contrato de la referencia, certifico que el 20% del personal manipulador de alimentos vinculado a la Fundación para la operación del Programa PAE, son padres de familia beneficiarios de las instituciones y/o sedes atendidas.

De esta manera la FUNDACIÓN ACCIÓN POR COLOMBIA da cumplimiento a los requisitos del Programa de Alimentación Escolar frente al origen del personal contratado y las obligaciones contenidas en el contrato.

Anexamos relación con nombre y cedula de las manipuladoras de alimentos.

Nro	NOMBRE	CEDULA
1	Inés Ortiz	1144145682
2	Jessica Nathalia Galeano	1041292335
3	Paola Palacios	1144151783
4	Yuli Andrea Acosta	38483461
5	Liliana Del Socorro Angulo Cortés	31961783
6	Aura Nelly Realpe	27281773
7	Mary Amparo Noguera	1114736484
8	Diana Sofía Chontre	1144173301
9	Luz Adriana Bermudez	31566362
10	Angela Arena	2000008384
11	Gina Mena Rodriguez	1085862712
12	Namara Andrea Segura	1006184407
13	Ximena Arroyo	31588886
14	Leidy Vanessa Aguilar	1130653766
15	Cindy Johana Palacios	1143935125
16	Kemelyn Santamaria	1234188588
17	Solange Castro	1130662836
18	Basilisa Becerra	35548366
19	Melissa Becerra	1130669060
20	Estefania Estrella	1085878455
21	Elizabeth Palacios	1107075678
22	Ana Paola Angulo	1143924427

Calle 18 No. 2 – 31 Antiguo 19 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 553 91 66 Movil: 314 637 9301
e-mail: fundacionparaelprogresodelcauca@hotmail.com

SGS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Colombia
Nit: 900.014.565-3

23	Marlyn Johanna Obando Garcia	1130610660
24	Anny Marcela Arias	1107063812
25	Angie Tatiana Mina Murillo	1144027245
26	Gretchen Esther Gallego	1114822491
27	Jenny Vélez	1116288494
28	Génesis Alfonso Liendo	66933353
29	Elizabeth Garces Grueso	66944819
30	Kelly Jhoana Hinojosa Asprilla	1107078505
31	Marisol Quiñones Montaño	66906078

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

26. Las bebidas lácteas a entregar de la modalidad Ración Industrializada deben ser UHT para garantizar estabilidad en temperatura ambiente, para esta modalidad en ningún caso se ofrecerán alimentos de alto riesgo que requieran almacenamiento en cadena de frio sin previa autorización o verificación de lay ETC.

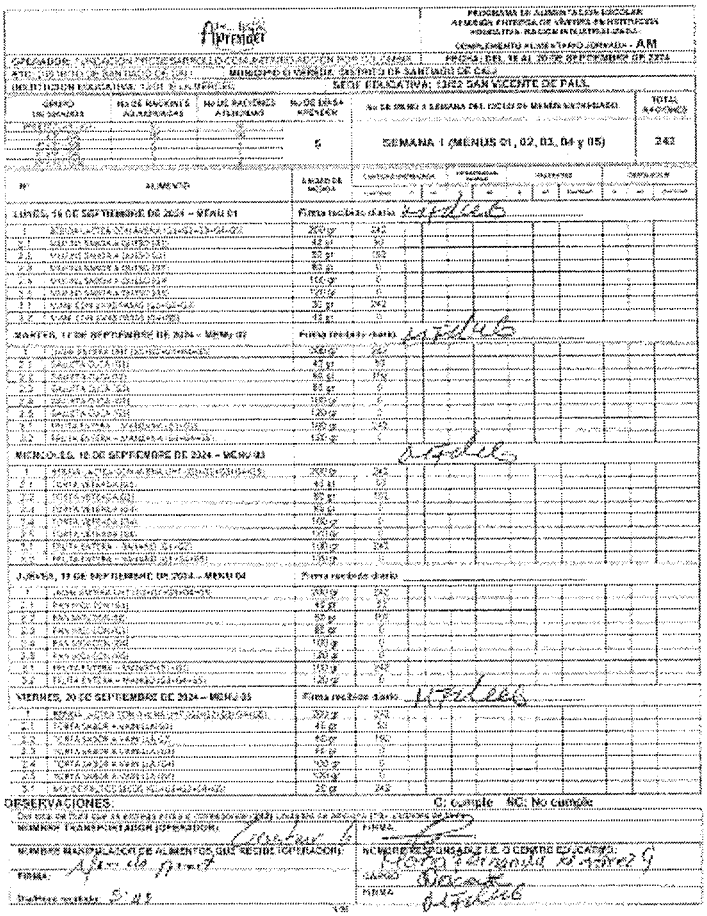
- Por medio de las visitas de supervisión realizadas a las sedes educativas atendidas en la modalidad industrializada y las remisiones de entrega de raciones se evidenció que el operador cumplió con la entrega de bebidas lácteas UHT en los menús que contaban con este tipo de bebida

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nuttre.	FICHA TECNICA PRODUCTO TERMINADO		
	Tipo de documento	Programa	Código
	Ficha Técnica	Aseguramiento de calidad	AC-P(001-F(013
	Fecha de primera emisión	Fecha de revisión	Versión No
	01 de Julio 2021	22 de Agosto de 2023	0 0 3

LOGO FABRICANTE	Nuttre.
NOMBRE DEL FABRICANTE	NUTTRE S.A.S. Dirección Vereda La Primavera (Antigua Central de Sacrificio) Tel 312-3027888 Cajicá – Colombia
NOMBRE DEL PRODUCTO	[illegible]
PRESENTACIÓN REGISTRO SANITARIO INVIMA	[illegible] *150 mL, 200 mL, 500 mL, 750 mL, 900 mL, 1000 mL, 1100 mL, 1300 mL, 1500 m. RSA-0012459-2021
MARCAS DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO INGREDIENTES	GALATEA, SERRANA, LATI, VARY, DRY, PERES, + MAS DEL DE LA CUESTA, DOÑA [illegible] Alimento lácteo preparado a base de leche entera y [illegible]. La mezcla de ingredientes se somete a proceso térmico en flujo continuo a una temperatura entre 135°C a 145°C y tiempos entre 2 y 4 segundos de tal forma que se destruyan las esporas bacterianas resistentes al calor, seguido inmediatamente de enfriamiento a temperatura ambiente y envasado asépticamente en recipientes estériles herméticos y al vacío, [illegible] conservando sin alteraciones de manera estable su valor nutritivo y sus características fisicoquímicas y organolépticas. Leche entera pasteurizada y/o leche en polvo entera, Azúcar, Aceite Vegetal, Estabilizante (carragenina), Estabilizante (Trifosfato de sodio), Cloruro de sodio
CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS	Por Caracteristicas de acuerdo a la variedad Color: beige Sabor: Característico de acuerdo a la variedad Aspecto: Líquido y homogéneo Libre de materiales y sabores extraños: textura lisa sin presencia de coágulos y grumos
	PARAMETRO / VALOR O RANGO Grasa %m/v mínimo: 3,2 Acidez expresada en ácido láctico %m/v: 0,08 0,16 Densidad 15/15°C g/ml: 1,030 1,060 Ausencia de sustancias químicas, drogas, etiquetas.
Esterilidad Comercial	Prueba de esterilidad Comercial Después de incubar durante 15 días no presentar crecimiento microbiano a 55°C y 35°C

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



27. Cumplir con la oferta realizada de acuerdo con el numeral 14 titulado FACTORES DE EVALUACIÓN del presente documento.

- El operador dio cumplimiento con la oferta realizada en referencia a los factores de evaluación, durante el mes de septiembre realizo la entrega del menaje ofertado de acuerdo con el monto mínimo estipulado por la entidad en el pliego de condiciones de licitación, por su parte realizo la entrega de la ficha técnica para la promoción de hábitos y estilos de vida saludable y están entregando las raciones al personal manipulador de alimentos que laboran en cada una de las sedes educativas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

Jamundí, octubre 07 del 2024

Señores:

EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaria de Cobertura Educativa
Secretaria de Educación Municipal - Cali

Asunto: CUMPLIMIENTO DEL RUBRO DEL MENAJE RESTANTE

Acorde al rubro que se tenía para la compra de menaje de $494.000.000 de acuerdo al contrato 4143.010.26.1.0975 2024, se entregó una relación inicial por $400.632.429, los $93.367.571 restantes se entregarán en los meses posteriores acorde a las necesidades y requerimientos de cada institución o sede educativa o reposiciones de menaje.

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN ACCIÓN POR COLOMBIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SEDE EDUCATIVA	08/01 IE GUILLERMO VALENCIA	08/02 PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA	13/01 IE LA MERCED	13/02 SAN VICENTE DE PAUL	13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO	13/04 CENDOE	14/01 SIMON RODRIGUEZ - BARRIO SENA	14/02 MARIA PANESSO	14/03 MARIO LLOREDA	19/01 IE VICENTE BORRERO COSTA	19/02 PEBRO ELOY VALENZUELA	19/03 JOSE MARIA VILLEGAS	19/04 ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - BARRIO ALFONS	21/01 IE JUAN DE AMPUDIA	21/02 JARDIN NACIONAL NO.1	21/03 ONCE DE NOVIEMBRE
MODALIDAD	RPS/IU	RPS/IU	RPS/IU	RI	RPS/IU	RI	RPS	RI	RI	RPS/IU	RPS/IU	RPS/IU	RPS/IU	RI	RPS/IU	RPS
FOCALIZACION	223	359	433	246	385	167	726	535	416	763	766	131	143	689	182	368
NEVERA												1	1			
CONGELADOR 230 LTS	2									1	1	1	1		1	
CONGELADOR 387 LTS		1					1			1						1
ESTUFA 2 PUESTOS																
ESTUFA 3 PUESTOS	1	1													1	1
ESTUFA 4 PUESTOS							1									
LICUADORA CASERA	2	1	1		1		2			1	2	1	2		1	1
LICUADORA INDUSTRIAL placa	1	1	1				1			1			1		1	
OLLA 40 X 30 (CON TAPA)	1	2														2
OLLA 40 x 40 (CON TAPA)	1	1					2			1	1	1	2		2	2
FONDOS 50X50 CON (TAPA)										1						
CALDERO # 30																
PAILA 30 CON TAPA													1			
PAILA 40 CON TAPA	1	1	1				1			2	1	1	1		2	2
PAILA 50 CON TAPA	3	3	3				3			2	2	2	2		2	2
CUCHARON HONDO	2	2	2				1			2		2	1		1	1
CUCHARON PLANO	2	2	2				1			2		2	1		1	2
CUCHARON CON HUECO	2	2	2				1			1	1	2	1		1	1
CUCHILLOS	2	2	2				2			2	2	2	1		2	2
COLADOR	2	2	2				2			2	2	2	1		2	2
JARRA PLASTICA 2Lts (CON TAPA)	1	1	1				1			2	1	2	1		1	1
PLATOS CON DIVISON	184	216	260		231		436			458	460	79	86		109	221
VASOS	232	232	200							200					160	250
CUCHARAS	200	250	200		100		350			300	350	100	100		120	244
BALDE DE 10 Lts	2	2	1		1		1			2	2	1	1		1	2
TARRO PLASTICO 120Lts(CON TAPA)	2	2					2	2		2	2	2	2		1	2
TARRO PLASTICO 55 Lt (CON TAPA)	4	4	4	3		3	4	3	3	4	4	4	4	3	4	4
PLATONES DE 55 Lts	1	2	1						1	1	1	1	1	1	1	2
BANDEJA	3	3	2		2		3			2	2	2	2		3	3
RAYADOR	2	2	1		1		2			2	1	1	1		1	1
PINZAS	2	2	1		1		1			1	1	1	1		1	1
TERMOMETRO	1	1	1				1			1	1	1	1		1	1
GRAMERA	1	1	1				1			1	1	1	1		1	1
TABLA DE PICAR	2	2	2		1		2			2	2	2	2		2	2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Factura Electrónica De Venta No

FVEC No. 902

Documento oficial de autorización de numeración de Facturación Electrónica No. 18764034881620 vigencia de 12 meses desde el 25/08/2022, hasta el 25/08/2023 que autoriza el prefijo FVEC desde 556 hasta 1000

IVA REGIMEN COMUN- No Somos Grandes Contribuyentes - No somos autorretenedores Renta abstenerse de aplicar retención ica somos regimen ICA Soacha

Actividad Economica 2599 ICA 7X1000

REPRESENTACIONES GUIVAHO SAS

Nit 901319776

CLIENTE	FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA			POR CONCEPTO DE
NIT	900034686 3	#Error	fundacionprodesarrollocomunitario	FACTURA DE VENTA
DIRECCIÓN		CIUDAD	TELÉFONO	
CALLE 18 2 31 KM 15		Jamundi	5539186	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
11/01/2024	11/01/2024	REPRESENTACIONES GUIVAHO SAS	Credito

Código Barras	Descripción	Item	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
7707173528641	CALDERO NO. 40X30	1	20	Und.	79.500	19%	15.105	1.590.000
7707173528658	CALDERO NO. 40X40	2	20	Und.	103.000	19%	19.570	2.060.000
7707173528603	CALDERO NO. 30	3	15	Und.	39.200	19%	7.448	585.000
	PAILA NO. 50 CON TAPA	4	30	Und.	74.600	19%	14.174	2.238.000
	PAILA NO. 40 CON TAPA	5	30	Und.	49.000	19%	9.310	1.470.000
7707173528030	PAILA NO. 30 AR	6	20	Und.	15.500	19%	2.945	310.000

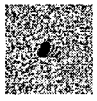
Total Items 6

Valor en Letras

NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE

GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE REPRESENTACIONES GUIVAHO SAS - CONSIGNAR CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA 22100000236

SUBTOTAL	8.256.000
DESCUENTO	0
IVA	1.568.640
TOTAL DE LA OPERACIÓN	9.824.640
RETEFUENTE	206.400
RETEIVA	0
TOTAL MENOS RETENCIONES	9.618.240



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 11/01/2024 17:33:09

calle 6 sur No. 18 H 35 Teléfono 3155930704 Soacha

Correo Electronico representacionesguivaho@gmail.com

representacionesguivaho@gmail.com

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Colombia

NIt: 900.034.686-3

FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
(Criterio de asignación de puntaje)

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Dirección
Santiago de Cali D. E.

REFERENCIA: Proceso de Contratación 4143.010.32.0257-2024
Objeto: Suministrar complemento alimentario para el Programa de Alimentación Escolar - PAE durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial. Lo anterior en desarrollo del proyecto: Fortalecimiento del programa de alimentación escolar para los estudiantes de las IEO de Santiago de Cali BP-26002679 vigencia 2024
Lotes: 1,2,3 y 4

Estimados señores:

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS identificado con cedula de ciudadanía No. 14.465.563 expedida en Cali (Valle), en mi condición de Representante Legal de la **FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA** identificada con NIT 900.034.686-3 certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
20	2

En constancia de lo antes mencionado, se firma a los quince (15) días del mes de mayo de 2024.

Atentamente,

Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción Por Colombia
Nit: 900.034.686-3
Alex Mauricio Tirado Lamos
C.C. 14.465.563 de Cali
No. de Dirección: Calle 18 N° 2-31
Teléfonos: 553 91 86 – 314 631 39 07
Ciudad: Jamundí, Valle del Cauca
EMAIL: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

Calle 15 No. 2 – 31 Kilometro 15 Via Panamericana – Jamundí
PBX: 553 91 86 Movil: 314 631 9307
e-mail: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

SGS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: MC-PO-02-MN-01-F-02 Versión: 4.0 Fecha: Marzo 01 de 2022 Página 1 de 1

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2024717600100007916
FECHA RADICADO:	26/04/2024
NOMBRE - RAZÓN SOCIAL:	FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN:	NIT 900034686-3

A. NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	20
B. NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *(Numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015) (Puntaje adicional)*	02
C. NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA, CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *(Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997)* *(Artículos 2.2.1.2.4.2.5 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015) (Parágrafo de corresponsabilidad)*	02
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA, CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Expresar el porcentaje con dos decimales.*	10%

ADVERTENCIA. Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse durante (mínimo) un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

OBSERVACIONES: .....

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dada en Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de Mayo del Año Dos Mil Veinticuatro (2024).

SOLY ACOSTA
Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites

Elaboró: SA Acosta C
Revisó: SA Acosta C
Revisó y Aprobó: Soly A.

PROGRAMA: Cali 2024 - FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA
ORDEN DE COMPRA Y DESPACHO MATERIA PRIMA - TODOS LOS GRUPOS - TODOS LOS PRODUCTOS - TODOS LOS DIAS
ATENCION DE MANIPULADORAS
CONTRATO CALI 2024
MODALIDAD ATENCION: SJ - JORNADA UNICA

Departamento:	VALLE DEL CAUCA	Despacho Periodo:	DEL 02 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	Días Atención: 21
Municipio:	Santiago de Cali	INSTITUCION EDUCATIVA: 36/01 IE CARLOS HOLGUIN LLOREDA		
		NOMBRE SEDE EDUCATIVA: 36/02 REPUBLICA DE COSTA RICA		
NOMBRE MANIPULADORA:	Ana Paola Angulo Gil		DOCUMENTO IDENTIDAD: 1143924427	
Solicitud Menús:	MENU 11 - MENU 12 - MENU 13 - MENU 14 - MENU 15 - MENU 16 - MENU 17 - MENU 18 - MENU 19 - MENU 20 - MENU 1 - MENU 3 - MENU 3 - MENU 4 - MENU 5 - MENU 6 - MENU 7 - MENU 8 - MENU 9 - MENU 10 - MENU 11			
Días de Consumo:	2024-09-02 - 2024-09-03 - 2024-09-04 - 2024-09-05 - 2024-09-06 - 2024-09-09 - 2024-09-10 - 2024-09-11 - 2024-09-12 - 2024-09-13 - 2024-09-16 - 2024-09-17 - 2024-09-18 - 2024-09-19 - 2024-09-20 - 2024-09-23 - 2024-09-24 - 2024-09-25 - 2024-09-26 - 2024-09-27 - 2024-09-30			

N°	Descripción Producto	Cantidad	Unidad	Cantidad Despachada
1	ACEITE	1.00	8 X 500	
2	AGUACATE	1.00	LB	
3	AJO	1.00	LB	
4	APIO	1.00	LB	
5	ARROZ	3.00	8 X 500	
6	ARVEJA	1.00	8 X 500	
7	AZUCAR	1.00	8 X 500	
8	BLANQUILLOS	1.00	8 X 500	
9	BROCOLI	1.00	LB	
10	CABELLO DE ANGEL	1.00	8 X 250	
11	CADERETA DE RES	1.00	LB	
12	CEBOLLA CABEZONA	1.00	LB	
13	CILANTRO	1.00	LB	
14	ESPAGUETTIS	3.00	8 X 250	
15	ESPINACA	1.00	LB	
16	FRESA	1.00	LB	
17	FRIJOLES	1.00	8 X 500	
18	GUANABANA	1.00	LB	
19	GUAYABA PERA	1.00	LB	
20	HABICHUELA	1.00	LB	
21	HARINA DE TRIGO	1.00	8 X 500	
22	HUEVO	6.00	UNO	
23	LECHE EN POLVO	1.00	8 X 380	
24	LECHUGA	1.00	LB	
25	LENTEJAS	1.00	8 X 500	
26	LIMON	1.00	LB	
27	LULO	1.00	LB	
28	MANGO PARA JUGO	1.00	LB	
29	MARACUYA	1.00	LB	
30	MARGARINA	1.00	8 X 200	
31	PANELA	1.00	LB	
32	PAPA CRIOLLA	1.00	LB	
33	PAPA PARDA	2.00	LB	
34	PECHUGA DE POLLO	2.00	LB	
35	PERSIO	1.00	LB	
36	PERSIL	1.00	LB	
37	PERNIL DE CERDO	2.00	LB	
38	PIMENTON	1.00	LB	
39	PIÑA	1.00	LB	
40	PLATANO MADURO	2.00	LB	
41	PLATANO VERDE	1.00	LB	
42	REMOLACHA	1.00	LB	
43	REPOLLO	1.00	LB	
44	SAL	1.00	LB	
45	TOMATE CHONTO	1.00	LB	
46	TOMATE DE ARBOL	1.00	LB	
47	YUCA	1.00	LB	
48	ZANAHORIA	1.00	LB	
49	ZAPALLO	1.00	LB	

RECIBE: Nombre manipuladora: Ana Paola Angulo Gil

Firma: Ana Paola

N°. Documento: 1143924427

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

Jamundí, Septiembre 30 del 2024

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaria de Cobertura Educativa secretaria de Educación Municipal - Cali

Asunto: Reposiciones

Cordial saludo.

En calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, operador del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Jamundí, certifica que apoya a la industria nacional colombiana.

Cordialmente

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

29. Publicar en un lugar visible de la unidad de servicio - comedor el formato con la información general del PAE publicada en la página de la UAPA. Este formato debe ser enviado de manera mensual a la Entidad para su aprobación y posterior publicación en un lugar visible en la Institución Educativa. Nota: Incluir dato de cantidad del personal manipulador de alimentos de acuerdo a modalidad.

- El operador presentó los soportes de los formatos de visibilidad en donde se identifica la focalización y el número de manipuladoras que atienden las diferentes sedes educativas. La Información contenida en el formato de visibilidad concuerda con la presentada en el listado del personal manipulador de alimentos referente al número de manipuladoras que laboran en cada sede educativa, que a su vez es avalado por el componente de supervisión del equipo PAE mediante la firma en la parte inferior del documento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alimentos para Aprender

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Información general del PAE

Programa de Alimentación Escolar

MES: SEPTIEMBRE

SED - CALI	VALLE DEL CAUCA - 76	SANTIAGO DE CALI - 001
Entidad Territorial Certificada	Departamento	Municipio

08/01 IE GUILLERMO VALENCIA

Nombre de la Institución - Sede Educativa

219	0	219
Complemento Jornada Mañana	Complemento Jornada Tarde	Almuerzo - JU

No. de Cupos Asignados para Atención en Sede Educativa

RPS/JU	219	2
Modalidad (RI / RPS / JU)	Cupos Asignados en Sede	N° de Manipuladoras

No. de Cupos asignados para Aprendizaje en Casa

30	05	2024	4143.010.26.1.0975. 2024
Fecha de Inicio de Atención			Número de Contrato o Convenio

EJE CALIDAD E INOCUIDAD Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE-PAE: REPRESENTANTE INSTITUCION PAE:

Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción por Colombia

Nombre o Razón Social del Operador

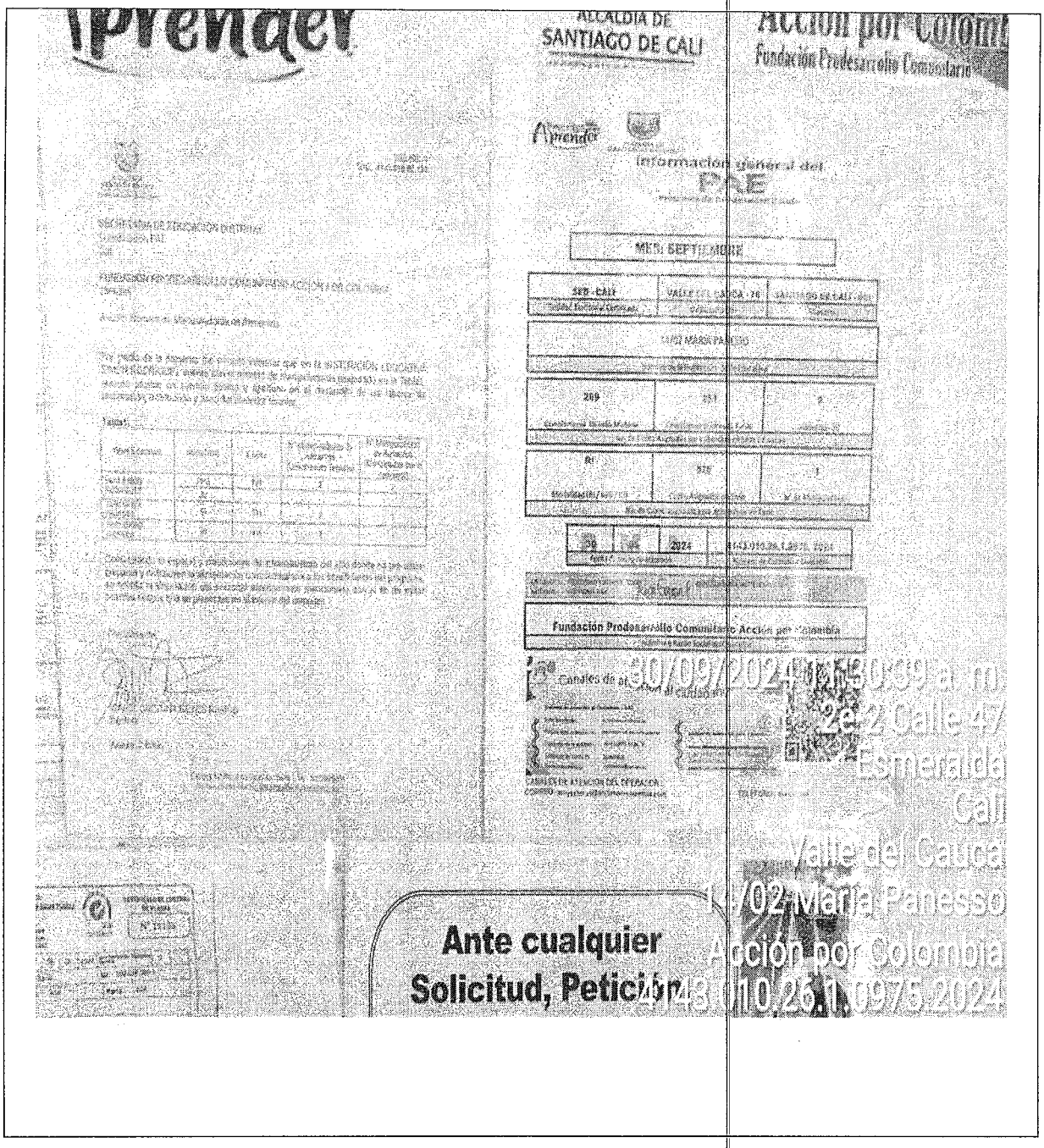
Canales de atención al ciudadano

Sistema de Atención al Ciudadano - SAC

Este territorial
Página web institucional
Dirección de su entidad
Teléfono de contacto
Correo electrónico

Unidad de Alimentos para Aprender
www.alimentosparaaprender.gov.co
Carrera 24 No. 7 - 43 Piso 15 - Bogotá D. C.
Correo electrónico:
atencion@alimentosparaaprender.gov.co

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	UNIDAD DE SERVICIO	Nº
Roberto Figueroa Holguin	3 [illegible]7	CRUCE G. GUILLERMO VALENCIA CENTRAL	1
Guillermo Cuero Palomino	1 [illegible]	CRUCE G. GUILLERMO VALENCIA CENTRAL	2
[illegible]	1 [illegible]	CRUCE PRESBITERO ANGEL PREPARATIVA	3
[illegible]	[illegible]	CRUCE PRESBITERO ANGEL PREPARATIVA	4
[illegible]	3 [illegible]	UNIDAD DE LA AMERICA	5
[illegible]	[illegible]	UNIDAD SAN VICENTE DE PAUL	6
[illegible]	1 [illegible]	UNIDAD SAN PEDRO ALEJANDRINO	7
[illegible]	[illegible]	UNIDAD SAN PEDRO ALEJANDRINO	8
[illegible]	[illegible]	UNIDAD CENTRO	9
[illegible]	[illegible]	UNIDAD SIMON BOLIVAR UNIT - BARRIO SENA	10
[illegible]	[illegible]	UNIDAD SIMON BOLIVAR UNIT - BARRIO SENA	11
[illegible]	[illegible]	UNIDAD MARIA PARROQUIA	12
[illegible]	[illegible]	UNIDAD MARIA AUXILIADORA	13
[illegible]	[illegible]	UNIDAD SAN VICENTE RODRIGUEZ COSTA	14
[illegible]	[illegible]	UNIDAD SAN VICENTE RODRIGUEZ COSTA	15
[illegible]	[illegible]	UNIDAD SAN VICENTE RODRIGUEZ COSTA	16
[illegible]	[illegible]	UNIDAD PEDRO CLAVER VALENZUELA	17
[illegible]	[illegible]	UNIDAD PEDRO CLAVER VALENZUELA	18
[illegible]	[illegible]	UNIDAD JOSE MARIA VELEZ PAZ	19
[illegible]	[illegible]	UNIDAD ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - BARRIO ALFONSO LOPEZ M	20
[illegible]	[illegible]	UNIDAD SAN JUAN DE ARAGUA	21
[illegible]	[illegible]	UNIDAD UNIDAD NACIONAL NO 1	22
[illegible]	[illegible]	UNIDAD UNIDAD NACIONAL NO 1	23
[illegible]	[illegible]	UNIDAD SIGLO DE NOVIEMBRE	24
[illegible]	[illegible]	UNIDAD DE LA LUCHA COMUNA	25
[illegible]	[illegible]	UNIDAD SANTISIMA TRINIDAD	26
[illegible]	[illegible]	UNIDAD REPUBLICA DE COLOMBIA	27
[illegible]	[illegible]	UNIDAD REPUBLICA DE COLOMBIA	28
[illegible]	[illegible]	UNIDAD DE LAS AMERICAS - BARRIO AMERICAS	29
[illegible]	[illegible]	UNIDAD DE LAS AMERICAS - BARRIO AMERICAS	30
[illegible]	[illegible]	UNIDAD DE LAS AMERICAS - BARRIO AMERICAS	31
[illegible]	[illegible]	UNIDAD SANTA ELENA DEL CARETO	32
[illegible]	[illegible]	UNIDAD SANTA ELENA DEL CARETO	33
[illegible]	[illegible]	UNIDAD GABRIEL MONTAÑO	34
[illegible]	[illegible]	UNIDAD GABRIEL MONTAÑO	35
[illegible]	[illegible]	UNIDAD ATANASIO GIRARDOT	36
[illegible]	[illegible]	UNIDAD ATANASIO GIRARDOT	37
[illegible]	[illegible]	UNIDAD ALBERTO CARVAJAL BORRERO	38
[illegible]	[illegible]	UNIDAD ALBERTO CARVAJAL BORRERO	39
[illegible]	[illegible]	UNIDAD ALBERTO CARVAJAL BORRERO	40
[illegible]	[illegible]	UNIDAD HERMAN DE HELGUERA	41
[illegible]	[illegible]	UNIDAD CAUCHOLE DE QUINTANITA	42
[illegible]	[illegible]	UNIDAD CAUCHOLE DE QUINTANITA	43
[illegible]	[illegible]	UNIDAD EVARISTO GARCIA	44
[illegible]	[illegible]	UNIDAD EVARISTO GARCIA	45
[illegible]	[illegible]	UNIDAD SAN EMILIO	46
[illegible]	[illegible]	UNIDAD EVARISTO ARAGON	47
[illegible]	[illegible]	UNIDAD JOSE HEARNE LOPEZ	48
[illegible]	[illegible]	UNIDAD SANTA FE	49
[illegible]	[illegible]	UNIDAD SANTA FE	50
[illegible]	[illegible]	UNIDAD SANTA FE	51
[illegible]	[illegible]	UNIDAD CRISTOBAL	52
[illegible]	[illegible]	UNIDAD PUERTO RICO	53
[illegible]	[illegible]	UNIDAD MANUEL DEL ROSARIO	54
[illegible]	[illegible]	UNIDAD REPUBLICA DE ARGENTINA	55
[illegible]	[illegible]	UNIDAD POBLADORES SAN ANDRESITA - BARRIO CRISTO	56
[illegible]	[illegible]	UNIDAD POBLADORES SAN ANDRESITA - BARRIO CRISTO	57
[illegible]	[illegible]	UNIDAD JOSE MARIA CORDOBA	58
[illegible]	[illegible]	UNIDAD SEBASTIAN DE BELALCAZAR	59
[illegible]	[illegible]	UNIDAD LA ASUNCION DE CANTEGUA Y CLEVO	60
[illegible]	[illegible]	UNIDAD BAUTISTA CAMILO TORRES	61
[illegible]	[illegible]	UNIDAD BAUTISTA CAMILO TORRES	62
[illegible]	[illegible]	UNIDAD BAUTISTA CAMILO TORRES	63
[illegible]	[illegible]	UNIDAD BAUTISTA CAMILO TORRES	64
[illegible]	[illegible]	UNIDAD SAN ENRIQUE	65
[illegible]	[illegible]	UNIDAD CARLOS HOLGUIN	66
[illegible]	[illegible]	UNIDAD CARLOS HOLGUIN LLOREDA	67
[illegible]	[illegible]	UNIDAD REPUBLICA DE COSTA RICA	68
[illegible]	[illegible]	UNIDAD REPUBLICA DE COSTA RICA	69

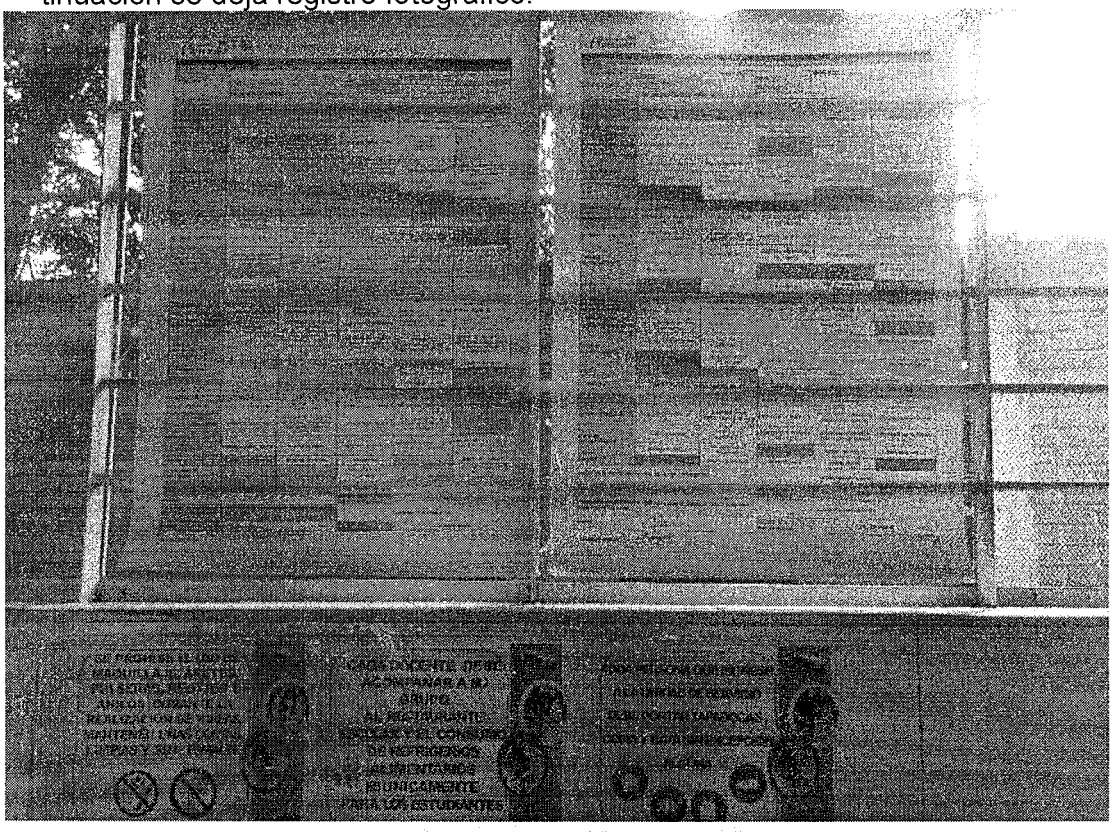
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

[illegible]	[illegible]	[illegible]	70
[illegible]	[illegible]	[illegible]	71
[illegible]	[illegible]	[illegible]	72
[illegible]	[illegible]	[illegible]	73
[illegible]	[illegible]	[illegible]	74
[illegible]	[illegible]	[illegible]	75
[illegible]	[illegible]	[illegible]	76
[illegible]	[illegible]	[illegible]	77
[illegible]	[illegible]	[illegible]	78
[illegible]	[illegible]	[illegible]	79
[illegible]	[illegible]	[illegible]	80
[illegible]	[illegible]	[illegible]	81
[illegible]	[illegible]	[illegible]	82
[illegible]	[illegible]	[illegible]	83
[illegible]	[illegible]	[illegible]	84
[illegible]	[illegible]	[illegible]	85
[illegible]	[illegible]	[illegible]	86
[illegible]	[illegible]	[illegible]	87
[illegible]	[illegible]	[illegible]	88
[illegible]	[illegible]	[illegible]	89
[illegible]	[illegible]	[illegible]	90
[illegible]	[illegible]	[illegible]	91
[illegible]	[illegible]	[illegible]	92
[illegible]	[illegible]	[illegible]	93
[illegible]	[illegible]	[illegible]	94
[illegible]	[illegible]	[illegible]	95
[illegible]	[illegible]	[illegible]	96
[illegible]	[illegible]	[illegible]	97
[illegible]	[illegible]	[illegible]	98
[illegible]	[illegible]	[illegible]	99
[illegible]	[illegible]	[illegible]	100
[illegible]	[illegible]	[illegible]	101
[illegible]	[illegible]	[illegible]	102
[illegible]	[illegible]	[illegible]	103
[illegible]	[illegible]	[illegible]	104
[illegible]	[illegible]	[illegible]	105
[illegible]	[illegible]	[illegible]	106
[illegible]	[illegible]	[illegible]	107
[illegible]	[illegible]	[illegible]	108
[illegible]	[illegible]	[illegible]	109
[illegible]	[illegible]	[illegible]	110
[illegible]	[illegible]	[illegible]	111
[illegible]	[illegible]	[illegible]	112
[illegible]	[illegible]	[illegible]	113
[illegible]	[illegible]	[illegible]	114
[illegible]	[illegible]	[illegible]	115
[illegible]	[illegible]	[illegible]	116
[illegible]	[illegible]	[illegible]	117
[illegible]	[illegible]	[illegible]	118
[illegible]	[illegible]	[illegible]	119
[illegible]	[illegible]	[illegible]	120
[illegible]	[illegible]	[illegible]	121
[illegible]	[illegible]	[illegible]	122
[illegible]	[illegible]	[illegible]	123
[illegible]	[illegible]	[illegible]	124
[illegible]	[illegible]	[illegible]	125
[illegible]	[illegible]	[illegible]	126
[illegible]	[illegible]	[illegible]	127
[illegible]	[illegible]	[illegible]	128
[illegible]	[illegible]	[illegible]	129
[illegible]	[illegible]	[illegible]	130
[illegible]	[illegible]	[illegible]	131
[illegible]	[illegible]	[illegible]	132
[illegible]	[illegible]	[illegible]	133
[illegible]	[illegible]	[illegible]	134
[illegible]	[illegible]	[illegible]	135
[illegible]	[illegible]	[illegible]	136
[illegible]	[illegible]	[illegible]	137
[illegible]	[illegible]	[illegible]	138
[illegible]	[illegible]	[illegible]	139
[illegible]	[illegible]	[illegible]	140
[illegible]	[illegible]	[illegible]	141
[illegible]	[illegible]	[illegible]	142
[illegible]	[illegible]	[illegible]	143
[illegible]	[illegible]	[illegible]	144
[illegible]	[illegible]	[illegible]	145
[illegible]	[illegible]	[illegible]	146
[illegible]	[illegible]	[illegible]	147
[illegible]	[illegible]	[illegible]	148

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

30. Publicar en sitio visible del comedor de cada sede educativa el ciclo de menú debidamente aprobado por el profesional designado por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC) de acuerdo con lo establecido por el "ANEXO 23 - CONDICIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR". Se aclara que este ciclo de menú corresponde al publicado en los anexos 15, 17 y 16 que hacen parte integral del presente proceso, por esta razón, debe estar publicado desde el inicio de la operación, hasta que se genere un cambio oficial.

- El operador realizo publicación de acuerdo con los lineamientos establecidos a continuación se deja registro fotográfico:

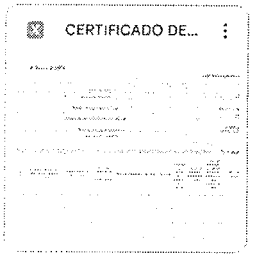


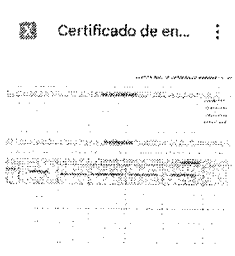
31. Incorporar en los documentos, registros, formatos y piezas publicitarias, el logotipo y demás elementos constitutivos de la identidad visual de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER y el DISTRITO

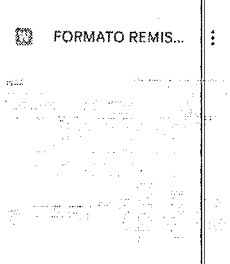
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en general y sobre el Programa de Alimentación Escolar en particular, con visto bueno de aprobación de la Oficina de Comunicaciones del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y por el supervisor del contrato.

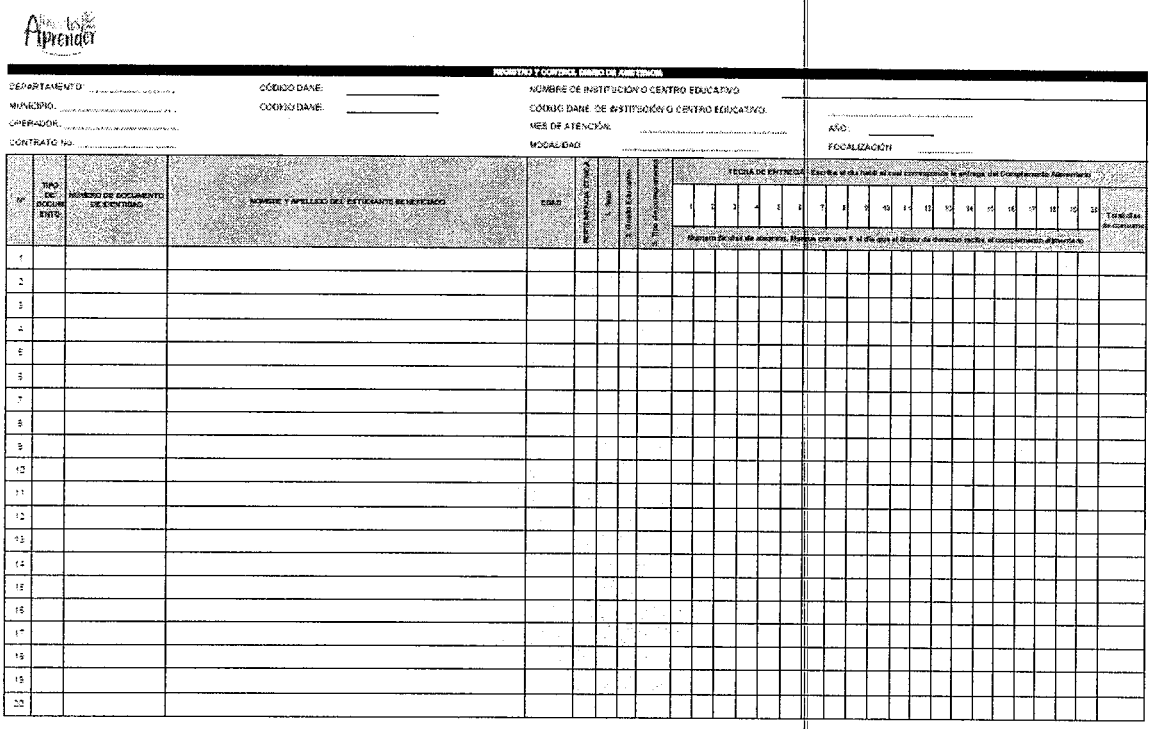
- En el presente periodo el operador presento formatos.











32. Utilizar los recursos del contrato únicamente para cumplir a cabalidad con el objeto de este, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y estándares establecidos para el programa de Alimentación Escolar - PAE

- El operador reportó el informe de ejecución de recursos, los valores ejecutados de acuerdo con la modalidad de entrega y a los valores por ración por grupos, certificando que los valores causados corresponden única y exclusivamente para la ejecución del contrato suscrito.

VALOR CONTRATO $18,912,799,486.35

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTRAL CONSOLIDADO

Periodo de ejecución.	MES DE SEPTIEMBRE DE 2024	Fecha elaboración informe.		08 DE OCTUBRE DE 2024		
Operador.	FUNDACION PROTEMAMUSO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA	Dias contratados: Comp Alimentario			105	
Contrato.	4143.0510.26.1.0975.2024	Dias contratados: IU			105	
Valor del contrato.	$ 18,912,799,486.35	N°Complemento Alimentario AM/PM PAE REGULAR grupo 1 2 3 4 5			[illegible]	
Adición 1		N° Almuerzos PAE REGULAR grupo 2 3 4 5			[illegible]	
Adición 2		Total raciones Complemento alimentario			[illegible]	
		Total raciones Jornada Única.			[illegible]	
Fecha acta de inicio.	30 DE MAYO DE 2024					

EJECUCIÓN FINANCIERA

DESEMBOLSOS MINISTERIO	Valor cuenta	Desembolso 1	Desembolso 2	Desembolso 3	Desembolso 4	Desembolso 5	Desembolso 6	Desembolso 9	Desembolso 10	Total Desembolsado	% Ejecución	Total por Desembolsar
Valores facturados	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				[illegible]	[illegible]	[illegible]
Total pagado												

EJECUCION DE RECURSOS	Aporte SEM	Ejecución Mayo 30-31	Ejecución mes de Junio	Ejecución mes de Julio	Ejecución mes de Agosto	Ejecución mes de Septiembre	Ejecución mes de Octubre	Ejecución mes de Noviembre	Ejecución mes de Diciembre	Total Ejecutado a la Fecha	% de Ejecución Financiera	Total por Ejecutar
APORTES SEM	$ 18,912,799,486.35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				[illegible]	50.02%	[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				[illegible]	76.05%	
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				[illegible]	7.26%	
[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				[illegible]	3.87%	
[illegible]										0	0.00%	
[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				[illegible]	2.19%	
[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				[illegible]	12.61%	
		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]						

BALANCE FINANCIERO												
DESEMBOLSO											$ 0.00%	[illegible]
ACUMULADO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]			

ALEX MAURICIO TIRADO LAMUS — CC. 14.443.563

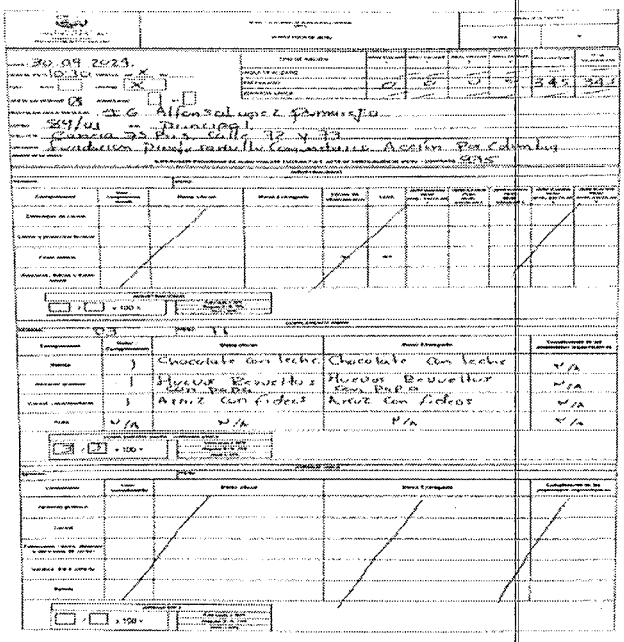
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

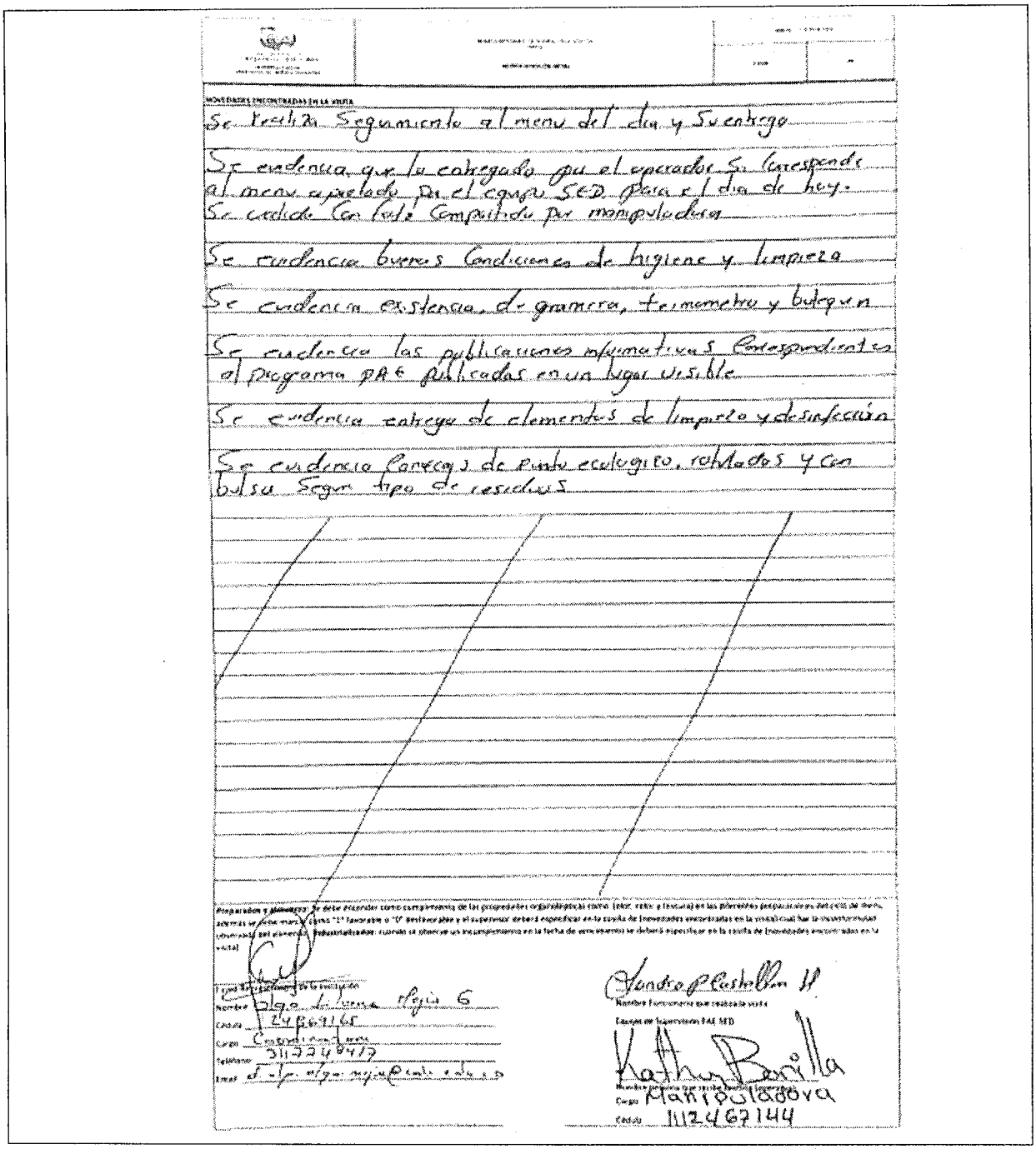
De acuerdo con la información contenida en el cuadro mencionado, se ejecutaron un total de $ 3.087.381.203,28 correspondientes al 51% del total del valor contratado.

33. Suministrar la información necesaria, permitir el acceso e inspección a sus instalaciones, responder oportunamente las comunicaciones dentro los cinco días hábiles a su recibo, facilitar las condiciones para el desempeño del supervisor del contrato o funcionarios autorizados por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), colaborar con el cabal cumplimiento de las labores de supervisión. Facilitar de manera a la e oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, consolidados y evidencias que permitan corroborar la idónea prestación del servicio. El DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC) realizará acciones de control de calidad de los alimentos y del servicio por lo cual el CONTRATISTA está obligado a realizar acciones de mejora necesarias en los casos de no obtener resultados óptimos.

- Para el mes de septiembre el operador recibió visita de supervisión por parte de la entidad.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Se realiza Seguimiento al menu del dia y Su entrega

Se evidencia que lo entregado por el operador Se corresponde al menu especificado por el equipo SED para el dia de hoy.

Se evidencia Buen Estado Completo de manipulacion

Se evidencia buenas Condiciones de higiene y limpieza

Se evidencia existencia de gramera, termometro y bitacora

Se evidencia las publicaciones informativas correspondientes al programa PAE publicadas en un lugar visible

Se evidencia entrega de elementos de limpieza y desinfección

Se evidencia Entrega de punto ecologico, rotulados y con bolsa segun tipo de residuos

Olga de Jesus Mejia G
1144091165
Contratista
3112249417

Sandra P Castellanos M
Nombre Funcionario que realizaba visita
Equipo de Supervision PAE SED
Kathy Barrilla
Manipuladora
1112467144

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

36. Reportar de manera inmediata al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), cualquier situación que ponga en riesgo la idónea operación del programa.

- El operador presento bitácora de novedades donde informa el nombre de cada sede educativa, los cupos atendidos y las novedades presentadas durante la ejecución del 2 al 30 de septiembre de 2024

Se adjunta muestra de la bitácora de la modalidad Complemento AM/PM y jornada única:

BITÁCORA DE NOVEDADES
SEPTIEMBRE DE 2024

La FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA en el marco del Contrato No 4143.010.26.1.0975.2024 suscrito con la secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali el día 30 de Mayo de 2024 con la secretaría de Educación Distrital de Santiago de Cali realiza reporte de las novedades presentadas durante la ejecución PAE entrega de raciones en el periodo del 2 al 30 de Septiembre. A través de correo electrónico, el día 13 de SEPTIEMBRE se recibió notificación formal de la nueva focalización a aplicar para el mes de SEPTIEMBRE Y PARTE DEL MES DE OCTUBRE en las 93 sedes educativas adjudicadas al operador en la zona 2.

En el siguiente cuadro se resume la ejecución del periodo del 2 al 30 de SEPTIEMBRE referente a la entrega de raciones alimentarias.

Tabla No 1 Raciones entregadas – Complemento Alimentario SEPTIEMBRE de 2024 ZONA 2

MODALIDAD	SEDES ATENDIDAS	TOTAL CUPOS DIARIOS CONTRATADOS GRUPO 1	RACIONES CONTRATADAS POR MES	TOTAL RACIONES ENTREGADAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (%)
COMPLEMENTO ALIMENTARIO	93	37.407	748.140	644.638	86%

Tabla No.2 Raciones entregadas – Jornada Única SEPTIEMBRE de 2024 ZONA 2

MODALIDAD	SEDES ATENDIDAS	TOTAL CUPOS DIARIOS CONTRATADOS GRUPO 1	RACIONES CONTRATADAS POR MES	TOTAL RACIONES ENTREGADAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (%)
JORNADA UNICA	56	12.136	242.720	208.545	85%

En

Tabla 3. Consolidado novedades por sede educativa SEPTIEMBRE del 2024 modalidad PREPARADO EN SITIO AM Y PM ZONA 2

SEDE EDUCATIVA	MODALIDAD	JORNADA	NIVEL EDUCATIVO	FOCALIZACIÓN 1	FOCALIZACIÓN 2	DIAS ATENDIDOS	OBSERVACIONES
08/01 IE GUILLERMO VALENCIA	RPS	AM	1	0	0	0	Del 2 al 30 de Septiembre se realiza entrega de todas
08/01 IE GUILLERMO VALENCIA		AM	2	0	0	0	
08/01 IE GUILLERMO VALENCIA		AM	3	0	0	0	
08/01 IE GUILLERMO VALENCIA		AM	4	176	174	17	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

08/01 IE GUILLERMO VALENCIA		AM	5	45	45	17	las raciones, a excepción del 19 por movilización a nivel nacional y del 11, 12 y 13 por arreglo infraestructural de la institución
08/01 IE GUILLERMO VALENCIA		PM	1	0	0	0	
08/01 IE GUILLERMO VALENCIA		PM	2	0	0	0	
08/01 IE GUILLERMO VALENCIA		PM	3	0	0	0	
08/01 IE GUILLERMO VALENCIA		PM	4	0	0	0	
08/01 IE GUILLERMO VALENCIA		PM	5	0	0	0	
08/02 PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA	RPS	AM	1	66	63	20	Del 2 al 30 de Septiembre se realiza entrega de todas las raciones, a excepción del 19 por movilización a nivel nacional
08/02 PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA		AM	2	194	187	20	
08/02 PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA		AM	3	93	93	20	
08/02 PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA		AM	4	0	0	0	
08/02 PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA		AM	5	0	0	0	
08/02 PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA		PM	1	0	0	0	
08/02 PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA		PM	2	0	0	0	
08/02 PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA		PM	3	0	0	0	
08/02 PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA		PM	4	0	0	0	
08/02 PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA		PM	5	0	0	0	
13/01 IE LA MERCED	RPS	AM	1	0	0	0	Del 2 al 30 de Septiembre se realiza entrega de todas las raciones, a excepción
13/01 IE LA MERCED		AM	2	0	0	0	
13/01 IE LA MERCED		AM	3	0	0	0	
13/01 IE LA MERCED		AM	4	152	150	16	
13/01 IE LA MERCED		AM	5	279	278	13	
13/01 IE LA MERCED		PM	1	0	0	0	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

89/02 RAFAEL POMBO	JU	1	49	47	18	Del 2 al 30 de Septiembre se realiza entrega de todas las raciones, a excepción del 19 por movilizació n a nivel nacional y del 12 y 20 por capacitació n en Educación Formativa para los docentes
89/02 RAFAEL POMBO	JU	2	244	242	18	
89/02 RAFAEL POMBO	JU	3	153	155	18	
89/02 RAFAEL POMBO	JU	4	0	0	0	
89/02 RAFAEL POMBO	JU	5	0	0	0	
90/01 IE GOLONDRINAS	JU	1	0	0	0	Del 2 al 30 de Septiembre se realiza entrega de todas las raciones, a excepción del 19 por movilizació n a nivel nacional y del 6 y 17 por paro de transporte y reunión de entrega de uniformes
90/01 IE GOLONDRINAS	JU	2	0	0	0	
90/01 IE GOLONDRINAS	JU	3	0	0	0	
90/01 IE GOLONDRINAS	JU	4	0	0	0	
90/01 IE GOLONDRINAS	JU	5	82	82	18	

Atentamente,

Julio Arlo de Reyes Varela
COORDINADOR OPERATIVO

39. Apoyar la estrategia "Promoción de Hábitos Alimentarios Saludables" liderada por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ALIMENTACIÓN ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER, para lo cual deberá realizar actividades educativas que cubran como mínimo el 3% de los cupos contratados por el operador durante la vigencia del contrato, tomando como base los mensajes de las Guías Alimentarias para la Población Colombiana GABAS para población mayor a 2 años, para las cuales se deben aplicar metodologías pedagógicas lúdico participativas, con material de impacto a la comunidad, las cuales deben ser realizadas una vez al mes calendario escolar en acuerdo con las Instituciones Educativas Oficiales hasta lograr el mínimo porcentaje precitado. Para esto el operador

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

debe presentar el cronograma de actividades, la ficha técnica de cada una de estas para su correspondiente aprobación y posteriormente el informe de realización de estas según el Anexo No.23 Educación en Hábitos de Alimentación Saludable.

- El operador presento informe sobre actividades realizadas durante el periodo en pro de fomentar los hábitos y estilos de vida saludables para el contrato en vigencia, para la cual el eje de calidad e inocuidad del Programa de Alimentación Escolar PAE presentó concepto favorable. Se adjunta muestra del documento.

FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA
INFORME PARCIAL DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE
SEPTIEMBRE 2024

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud como "un estado de completo bienestar físico, mental y social", lo que supone que este concepto va más allá de la existencia o no de una u otra enfermedad. En consecuencia, más que de una vida sana hay que hablar de un estilo de vida saludable del que forman parte la alimentación, el ejercicio físico, la prevención de la salud, el trabajo, la relación con el medio ambiente y la actividad social.

Se entiende la promoción de estilos de vida saludable como el desarrollo de habilidades y actitudes de los niños y niñas para que tomen decisiones pertinentes frente a su salud, su crecimiento y su proyecto de vida, y que aporten a su bienestar individual y al colectivo. por esta razón la Fundación Pro desarrollo Comunitario Acción por Colombia se suma a esta estrategia para lograr contribuir en la educación y toma de conciencia por parte de los estudiantes, adquirir y mantener hábitos saludables y estilos de vida, de alimentación y actividad física que incluya a la familia, y el medio ambiente en donde convive cada individuo.

El fomento de hábitos y estilos de vida saludables desde la infancia es la medida preventiva más eficaz para mejorar las condiciones de salud a lo largo de toda la vida del individuo, ya que es precisamente en esta etapa donde los niños van moldeando las conductas y/o comportamientos que perjudican o benefician su salud. Por esta razón, se unen esfuerzos con la secretaria de Educación Municipal (SEM), con el propósito de seguir fomentando hábitos y estilos de vida saludable en la población beneficiaria del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Las estrategias para lograr educar y crear conciencia de adquirir y mantener hábitos saludables de alimentación deben incluir la intervención de la familia, los entes educativos y el medio ambiente donde convive el individuo. Las principales estrategias, que han dejado en evidencia resultados positivos, son:

1. Comer en familia en un ambiente relajado
2. Promover el ejercicio y evitar el sedentarismo
3. Fomentar la autonomía del individuo en cuanto a la selección de alimentos
4. Evitar el consumo de grandes porciones de alimentos con mayor densidad calórica
5. Fomentar en casa el consumo variado de alimentos, para lograr una alimentación balanceada y adecuada centrada en los requerimientos nutricionales de cada edad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Santiago de Cali, septiembre de 2024

Señores
Eje Financiero
PAE Cali 2024

ASUNTO: Concepto Técnico Avance Obligación 38 y 39 Operador Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción por Colombia

Cordial saludo,

En relación al asunto desde el Área de Nutrición – Eje de Calidad e Inocuidad del Equipo PAE Cali, se notifica que el **FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA CUMPLIÓ** con lo establecido en la Circular de Solicitud de Documentación para la presentación de cuentas correspondientes al periodo **SEPTIEMBRE Cuota 4- 2024**.

38. Apoyar y/o colaborar a la ETC contratante y al sector Salud en la promoción de hábitos de alimentación saludable cuando así lo requiera en las instituciones y establecimientos educativos beneficiarios del programa, dentro del marco del Acuerdo 470 del 2019 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE SOBERANÍA Y SEGURIDAD Y NUTRICIONAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

- Presentar propuesta incluyendo el cronograma quiquemestral el cual debe de ser aprobado por el equipo PAE (componente nutricional) de las diferentes estrategias para los hábitos alimentario y estilos de vida saludable para implementar durante la vigencia del contrato.
- Presentar Ficha Técnica aprobada por el equipo PAE previo a su ejecución (Formato de ficha técnica).

39. Apoyar la estrategia "Promoción de Hábitos Alimentarios Saludables" liderada por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACION y la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL ALIMENTACION ESCOLAR - ALIMENTOS PARA APRENDER, para la cual deberá realizar actividades educativas que cubran como mínimo el 12% de los cupos contratados por el operador durante la vigencia del contrato, tomando como base la Resolución 00335 del 2021, como también el Anexo Técnico de Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE expedido el 23 de diciembre del 2021, y los mensajes de las Guías Alimentarias para la Población Colombiana GABAS para población mayor a 2 años, para las cuales se deben aplicar metodologías pedagógicas lúdico

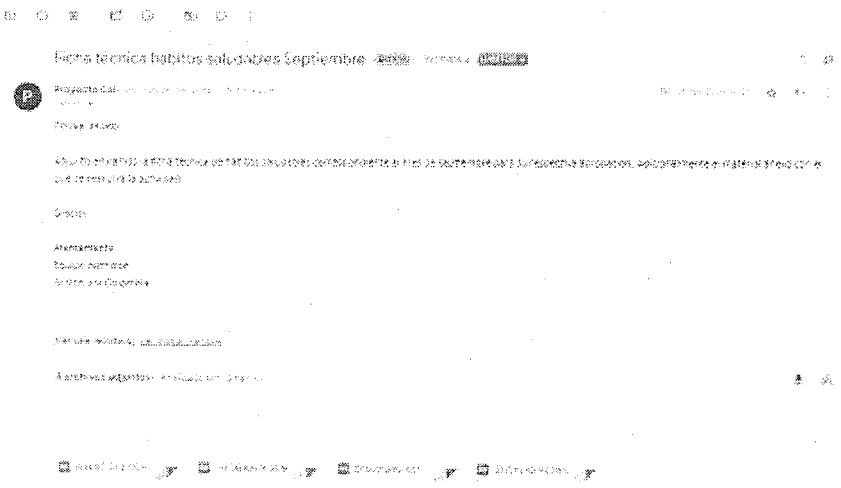
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

participativas, con material de impacto a la comunidad, las cuales deben ser realizadas una vez sean aprobadas sus fichas técnicas durante los meses de calendario escolar. hasta lograr cubrir la meta de cobertura. Para esto el operador debe presentar el cronograma de actividades, la ficha técnica de cada una de estas para su correspondiente aprobación y posteriormente el informe de realización de estas en el mes siguiente a su realización.

- Presentar informe sobre actividades realizadas durante el periodo en pro de fomentar los hábitos y estilos de vida saludables para el contrato en vigencia.

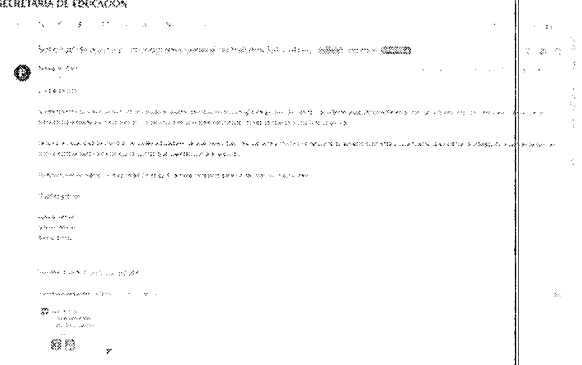
El operador **FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA** envió el cronograma y la ficha técnica de su cuarta actividad educativa en materia de Alimentación Saludable el 26 de agosto, documentos que fueron validados el 10 de septiembre del 2024 luego de todos los ajustes solicitados. En el cronograma el operador propuso el desarrollo de la actividad "YO DECIDO POR MI BIEN", tema que propuso desarrollar en el mes de SEPTIEMBRE.

Envió del cronograma de actividades y ficha técnica "YO DECIDO POR MI BIEN":

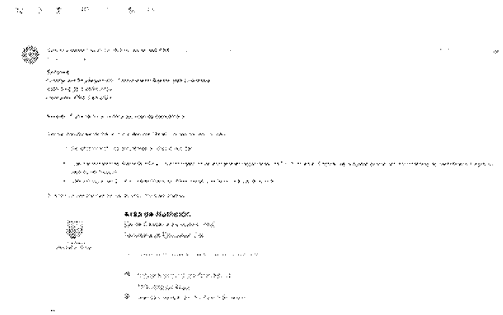


Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Ajustes del formato solicitados por la ETC:



Edificio Boulevard - Avenida 4 Norte No. 12N – 39 Piso 6
www.cali.gov.co

40. Cumplir con los programas establecidos en el plan de saneamiento aprobado y realizar las acciones de manejo ambiental que se requieran en el programa, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013. y N°335 del 2021 (Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE) y Resolución N.º 0316 del 2018 (Por lo cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de los aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones).

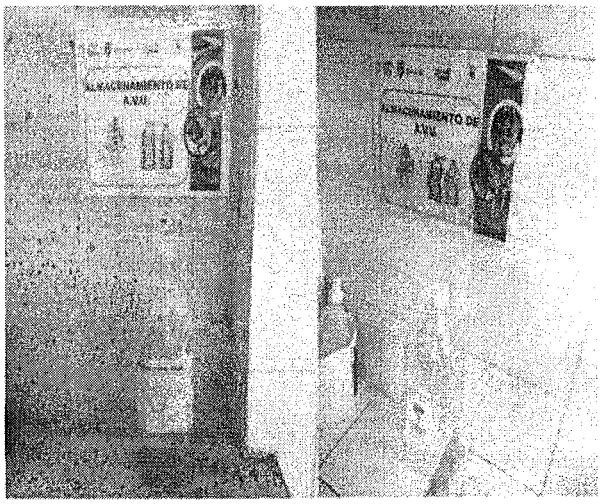
- El Operador presentó las acciones de manejo ambiental que se requieren en el programa. Se adjunta informe de manejo de residuos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

COLOMBIA VIDA Educación Aprender Acción por Colombia

INFORME DE MANEJO DE RESIDUOS
SEPTIEMBRE

La **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA** en el marco del Contrato No **4143.010.26.1.0975.2024** suscrito con la secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali para la atención de los titulares de derecho focalizados en el Programa de Alimentación Escolar (PAE), informa que de acuerdo con la resolución 335 de 2021, se realizó disposición de residuos líquidos(aceite usado).



Se realiza recolección de aceite usado en las sedes educativas, el cual se trae a la bodega de la fundación que se encuentra en el municipio de Jamundí-Valle del cauca y procede a ser recolectado por un gestor autorizado por la CVC (BOLFIT). Para el mes de septiembre se recogió 79 kg entre las siguientes sedes:

NOMBRE INSTITUCION / SEDE EDUCATIVA	MODALIDAD	GRAMOS RECOGIDOS
08/01 IE GUILLERMO VALENCIA	RPS/JU	700
08/02 PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA	RPS/JU	1000
13/01 IE LA MERCED	RPS/JU	400
13/03 SAN PEDRO ALEJANDRINO	RPS/JU	400
14/01 SIMON RODRIGUEZ - BARRIO SENA	RPS	2300
19/01 IE VICENTE BORRERO COSTA	RPS/JU	2500

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

19/02 PEBRO ELOY VALENZUELA	RPS/JU	2300
19/03 JOSE MARIA VILLEGAS	RPS/JU	
19/04 ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - BARRIO ALFONSO LOPEZ III	RPS/JU	
21/02 JARDIN NACIONAL NO.1	RPS/JU	
21/03 ONCE DE NOVIEMBRE	RPS	1100
22/03 REPUBLICA DE COLOMBIA	RPS/JU	900
23/01 IE LAS AMERICAS - BARRIO AMERICAS	RPS	1200
23/03 NTRA SRA DE LORETO	RPS/JU	
23/04 GABRIEL MONTANO	RPS/JU	1000
23/05 ATANACIO GIRARDOT	RPS/JU	1000
23/06 RAFAEL URIBE URIBE	RPS/JU	
25/01 ALBERTO CARVAJAL BORRERO	RPS/JU	1000
25/02 ABRAHAN DOMINGUEZ	RPS/JU	
25/03 CACIQUE DE GUATAVITA	RPS/JU	850
26/01 IE EVARISTO GARCIA	RPS/JU	1200
26/02 SAAVEDRA GALINDO	RPS/JU	1000
26/03 FERNANDO DE ARAGON	RPS/JU	
26/04 JOSE HILARIO LOPEZ	RPS/JU	
27/01 IE SANTA FE	RPS/JU	1200
27/02 RICARDO NIETO	RPS	
27/03 CROYDON	RPS	800
27/04 PUERTO RICO	RPS	
27/05 MANUEL REBOLLEDO	RPS	1500
28/02 POLICARPA SALAVARRIETA - BARRIO OBRERO	RPS/JU	800
28/03 JOSE MARIA CORDOBA	RPS/JU	
28/04 SEBASTIAN DE BELALCAZAR	RPS/JU	
33/02 SATELITE CAMILO TORRES	RPS/JU	1100
33/03 SAN ROQUE	RPS	1500
36/02 REPUBLICA DE COSTA RICA	RPS/JU	1600
36/03 SANTA ELENA	RPS/JU	
36/04 JARDIN INFANTIL NACIONAL NO. 2	RPS/JU	
37/02 MARINO RENGIFO SALCEDO	RPS/JU	1400
37/03 JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR - BARRIO EL JARDIN	RPS	1500
37/04 ANTONIO RICAURTE	RPS	
40/02 SUSANA VINASCO DE QUINTANA	RPS/JU	1300
50/01 IE HUMBERTO JORDAN MAZUERA	RPS/JU	2700

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

41. Participar y suministrar en los espacios establecidos por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN (ETC), para el seguimiento a la operación del programa y el control social, así como realizar acciones necesarias para garantizar el mejoramiento continuo del Programa de Alimentación Escolar. En estos espacios como mínimo se abordarán las siguientes temáticas: a) cumplimiento de ciclos de menú aprobados, b) Planes de compras locales, c) Participación de los padres de familia en la operación del programa, d) Calidad en la prestación del servicio. El contratista deberá participar en los comités que establezca el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACIÓN. Para tal efecto, se le convocará oportunamente.

- Para el mes de Septiembre no se presentaron reuniones o mesas de trabajo donde se evidenciara participación.

Acción por Colombia
Nit: 900.034.686-3

Jamundí, 07 de octubre del 2024

Señores
Supervisión del programa PAE
Santiago de Cali

Referencia: Contrato de Servicio No 4.143.010.26.1.0975.2024

Asunto: Participación y Registro CAE y mesa pública

Cordial Saludo

La Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción Por Colombia identificado con NIT.900.034.686-3, operador adjudicado para la ejecución del programa de alimentación escolar PAE en el Municipio de Santiago de Cali Grupo 2 en la vigencia de 2024, conforme al contrato de referencia, por medio de la presente informa que, para el mes de Septiembre el operador no fue convocado a ninguna reunión o comité de seguimiento por parte de la SED (Secretaría de Educación Distrital) y/o Instituciones Educativas, razón por la cual no se presentan soportes o evidencia de asistencia a estas.

Lo anterior para su conocimiento y efectos de requerimientos mínimo.

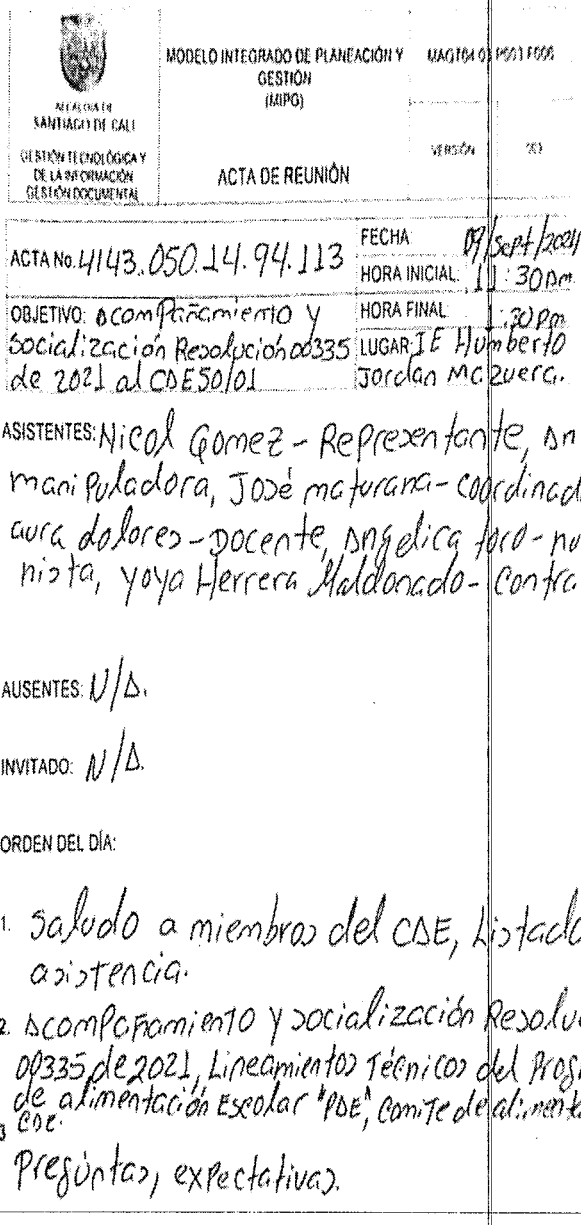
Jairo Andres Reyes V

FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA
NIT 900.034.686-3
Jairo Andres Reyes V (Coordinador de proyecto)

42. Participar activamente en los comités de alimentación Escolar y mesa pública descritos en los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE y otros a que haya a lugar en el marco del Programa, establecidos en la Resolución 00335 de 2021 y/o normatividad vigente que lo regule.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Durante el mes de septiembre hubo acompañamiento y socialización resolución 00335 del 2021 Acta número· 94.113. Se adjunta muestra



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

MAGTIA 01.04.03.P001.F006

VERSIÓN 001

ACTA DE REUNIÓN

ACTA No. 4143.050.14.94.113	FECHA 09/Sept/2021
OBJETIVO: Acompañamiento y Socialización Resolución 00335 de 2021 al CDE 50/01	HORA INICIAL: 11:30 Am HORA FINAL: 1:30 Pm LUGAR: IE Humberto Jordan Mazuerca.

ASISTENTES: Nicol Gomez - Representante, Anyi - manipuladora, José maturana - coordinador, Cura dolores - docente, Angelica toro - nutricionista, Yoya Herrera Maldonado - Contratista

AUSENTES: N/A.

INVITADO: N/A.

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo a miembros del CDE, Listado de asistencia.
2. Acompañamiento y socialización Resolución 00335 de 2021, Lineamientos Técnicos del Programa de alimentación Escolar "PAE", Comité de alimentación CDE.
3. Preguntas, expectativas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03 P003 F006	
		VERSIÓN	003

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN

QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Se invitaron a la segunda mesa territorial	Yoya Herrera	03-oct-2024

docente. Nicol Gomez Representante

Firmas (responsables)

Ana: manipuladora Jose Maturana equipo Angelica Gio Q.

Yoya Herrera M - Contratista.

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por Una (1) folio(s).

Yoya Herrera Maldonado - contratista

Elaboró: Nombre – Cargo

43. Presentar a la supervisión dentro de los cinco (5) primeros días contados a partir del vencimiento de cada mes, informes financieros, contables y de gestión sobre el avance de ejecución del contrato con sus respectivos soportes. El informe incluye aspectos administrativos, legales, técnicos y de ejecución presupuestal el cual debe ser entregado de manera física y en medio magnética a la entidad.

- El operador presentó informe de gestión sobre la ejecución del programa durante el 2 al 30 de septiembre de 2024. Se presentaron capacitaciones al personal de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

alimentos en toma de temperaturas, limpieza y desinfección, manejo de diligenciamiento de formatos, entre otros.

INFORME DE GESTIÓN – ZONA 2

VIGENCIA: SEPTIEMBRE DE 2024

La **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA** en el marco del Contrato No 4143.010.26.1.0975 2024 suscrito con la secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali el día 30 de mayo de 2024 para la atención de los titulares de derecho focalizados en el Programa de Alimentación Escolar (PAE). informa como se desarrolló el programa durante el periodo 1 AL 30 de SEPTIEMBRE del 2024. en las sedes educativas de la zona 2.

ASPECTOS TÉCNICOS:

- Durante el período del 1 AL 30 de septiembre se entregaron complementos alimentarios industrializados a 15 sedes educativas del Grupo 2.
.
- Durante el período del 1 AL 30 de septiembre se entregaron complementos alimentarios preparados en sitio a 79 sedes educativas del Grupo 2.
- Durante el período del 1 AL 30 de septiembre se entregaron raciones en la modalidad de jornada única a 55 sedes educativas del Grupo 2

Tabla No 1. *Generalidades del Contrato – Grupo 2*

No DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	DIAS CONTRATADOS	RACIONES DIARIAS CONTRATADAS (COMPLEMENTO)	RACIONES DIARIAS CONTRATADAS (J. ÚNICA)
4143.010.26.1.0975 2024	$18.912.799.486,35	105	37.407	12.136

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla No 2. Raciones entregadas Complemento Alimentario – septiembre 2024 – Grupo 2

MODALIDAD	SEDES ATENDIDAS	TOTAL CUPOS DIARIOS CONTRATADOS	RACIONES CONTRATADAS POR MES	TOTAL RACIONES ENTREGADAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (%)
COMPLEMENTO ALIMENTARIO	93	37.407	748.140	644.638	86.16%

Tabla No 3. Raciones entregadas por comuna VIGENCIA septiembre 2024. Jornada Única Zona 2

MODALIDAD	SEDES ATENDIDAS	TOTAL CUPOS DIARIOS CONTRATADOS	RACIONES CONTRATADAS POR MES	TOTAL RACIONES ENTREGADAS	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (%)
JORNADA UNICA	56	12.136	242.720	208.545	85.9%

Tabla No 4. Raciones entregadas por comuna VIGENCIA SEPTIEMBRE 2024. Complemento Zona 2

CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN -COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM - PREPARADO EN SITIO				
SEDE EDUCATIVA	COMUNA	MODALIDAD	TOTAL	TOTAL POR COMUNA
08/01 IE GUILLERMO VALENCIA	4	RPS	0	22955
08/01 IE GUILLERMO VALENCIA			0	
08/01 IE GUILLERMO VALENCIA			0	
08/01 IE GUILLERMO VALENCIA			2980	
08/01 IE GUILLERMO VALENCIA			765	
08/01 IE GUILLERMO VALENCIA			0	
08/01 IE GUILLERMO VALENCIA			0	
08/01 IE GUILLERMO VALENCIA			0	
08/01 IE GUILLERMO VALENCIA			0	
08/01 IE GUILLERMO VALENCIA			0	
08/02 PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA	4	RPS	1302	
08/02 PRESBITERO ANGEL PIEDRAHITA			3838	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

85/02 RAFAEL POMBO		JU	0	
80/01 IE GOLONDRINAS		JU	0	
80/01 IE GOLONDRINAS		JU	0	
80/01 IE GOLONDRINAS	85	JU	0	1302
80/01 IE GOLONDRINAS		JU	0	
80/01 IE GOLONDRINAS		JU	1302	
			206545	206545

ASPECTOS LEGALES

Con el fin de cumplir con las obligaciones contractuales y las establecidas en los lineamientos técnicos administrativos resolucion 335 de 2021 por el Ministerio de Educación Nacional MEN, se cuenta con personal vinculado con contratos a laborales a termino fijo y afiliados al sistema de seguridad social integral personal de supervisión, manipuladoras de alimentos y auxiliares de bodega capacitados: lo cual nos garantiza personal idóneo y competente, esto con el fin de prestar un servicio de calidad en los establecimientos educativos beneficiarios del Programa de Alimentacion Escolar PAE.

ASPECTOS DE CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO

- Se realizo la entrega de complementos alimentarios industrializados y preparados en sitio, acorde al ciclo de menus aprobado por el equipo de Nutricion SED PAE, tomando como referencia la focalizacion entregada por parte de la Subsecretaria de Cobertura Educativa de Santiago de Cali.
- Se realizo un estricto control de calidad en todas las etapas de la cadena de suministro de alimentos.
- Se realizo un trabajo de supervision en campo, en cada unidad de servicio a cargo de los supervisores, los cuales verificaron aspectos de cumplimiento de la normatividad vigente.

Cordialmente,

Alex Mauricio Tirado
Representante Legal

Cra. 18 No. 2 -31 Condominio la Unión PBX: 5539166
Jamundí, Valle del Cauca

44. Garantizar que todo el personal que disponga para la ejecución del contrato se encuentre afiliado a Seguridad Social Integral, y cumplir con el pago de los aportes obligatorios a la seguridad social y aportes parafiscales cuando el tipo de vinculación del personal así lo exija.

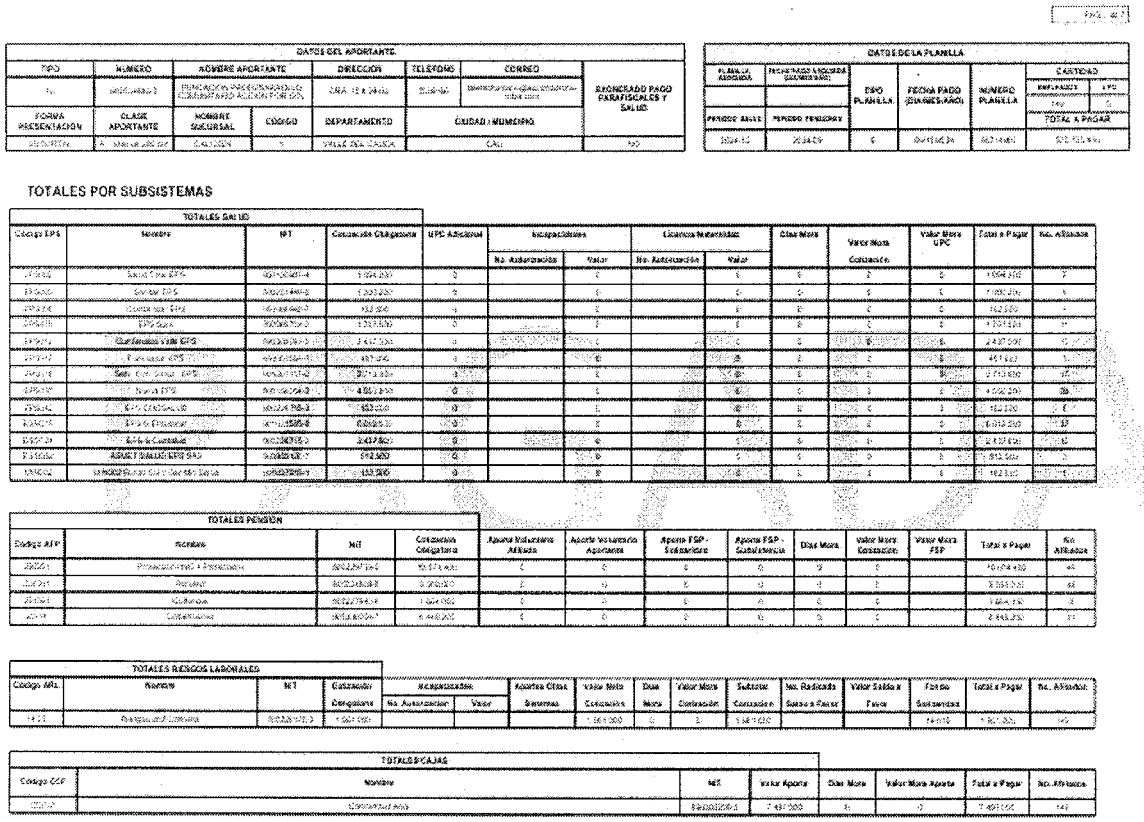
- El operador presentó en este periodo la información de las planillas canceladas de aportes de la seguridad social Nos. 80010898 (período septiembre-octubre del 2024), con el listado de las manipuladoras, evidenciando la cancelación de los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

aportes de seguridad social del personal manipulador de alimentos que laboró durante la ejecución.

Se adjunta muestra de lo anterior.

compensar miplanilla.com **PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES**



DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	SUBSIDIADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
N	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	VALLE DEL CAUCA	CALI	NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO PLANILLA ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IPC
					[illegible]	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION				TOTAL A PAGAR	
[illegible]	2019-07	E	09/08/2019	[illegible]	$[illegible]	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Codigo EPS	Nombre	NIT	Cotizacion Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotizacion	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorizacion	Valor	No. Autorizacion	Valor					
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0		0		0	0	0	0	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0		0		0	0	0	0	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0		0		0	0	0	0	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0		0		0	0	0	0	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0		0		0	0	0	0	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0		0		0	0	0	0	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0		0		0	0	0	0	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0		0		0	0	0	0	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0		0		0	0	0	0	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0		0		0	0	0	0	[illegible]	[illegible]

TOTALES PENSION

Codigo AFP	Nombre	NIT	Cotizacion Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Subsistencia	Aporte FSP - Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotizacion	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0		[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0		[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0		[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0	0		[illegible]	[illegible]

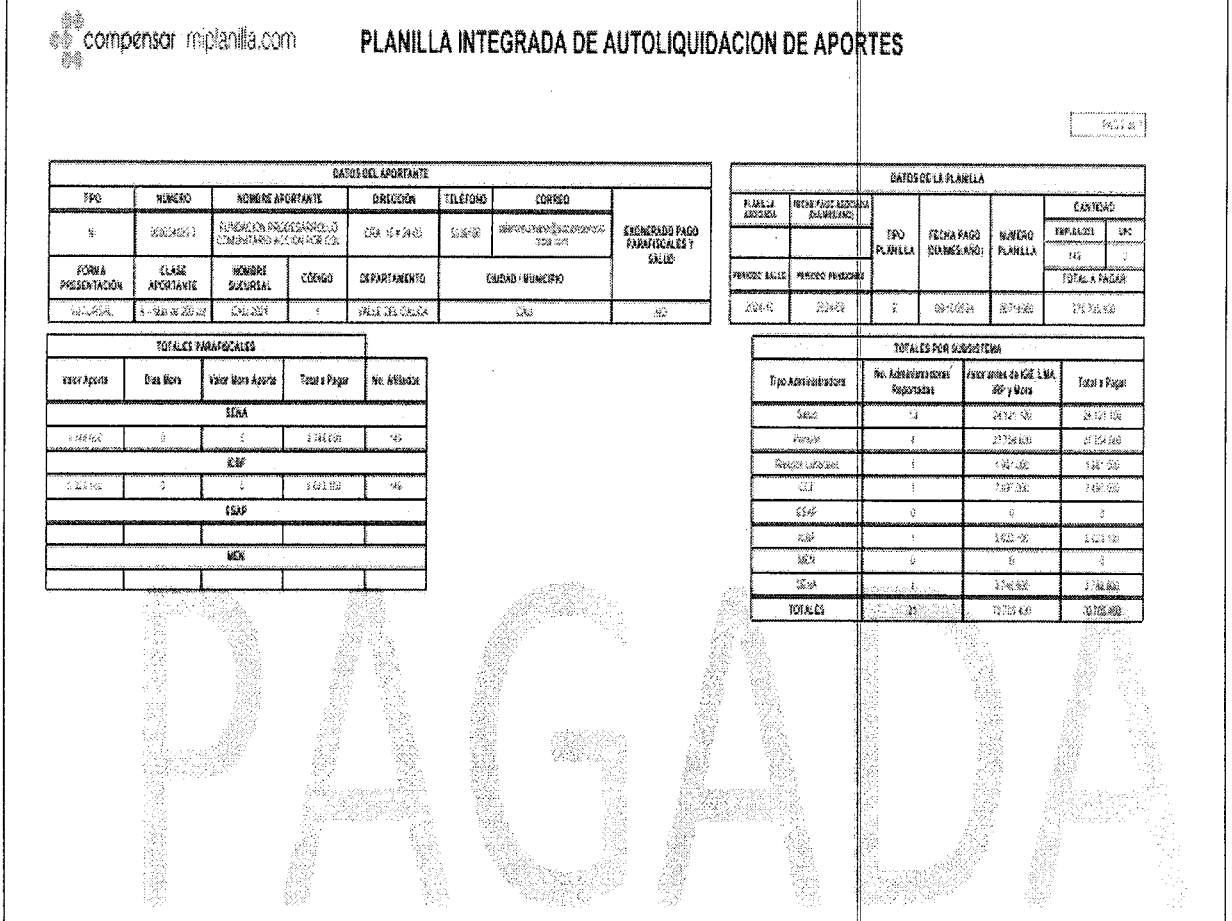
TOTALES RIESGOS LABORALES

Codigo ARL	Nombre	NIT	Cotizacion Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otras Empresas	Valor Mora Cotizacion	Dias Mora	Valor Mora Cotizacion	Subtotal Cotizacion	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Subsistencia	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorizacion	Valor										
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]				[illegible]	0	0	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible]

TOTALES CAJAS

Codigo CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	[illegible]	[illegible]

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



compensar miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	SOMETIDO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
N	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DD/MM/AAAA)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DD/MM/AAAA)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	IBC
					140	[illegible]
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-10	2024-09	E	08-11-2024	[illegible]	[illegible]	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aportes	Días Mora	Valor Mora Aportes	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	140
ICBF				
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	140
CCAF				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, ARP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	[illegible]	[illegible]
Pensión	1	[illegible]	[illegible]
Riesgos Laborales	1	[illegible]	[illegible]
CCF	1	[illegible]	[illegible]
ESAP	0	0	0
ICBF	1	[illegible]	[illegible]
MEN	0	0	0
SENA	1	[illegible]	[illegible]
TOTALES	[illegible]	[illegible]	[illegible]

PAGADA

- El operador presentó la certificación expedida por el revisor fiscal, contador o representante legal el cual acredita el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social.

Se adjunta muestra de lo anterior.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Colombia

Nit: 900.034.686-3

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL
FUNDACIONPRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA

CERTIFICAN

Yo, **ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.465.563, en mi condición de Representante Legal de la **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA** con Nit 900.034.686-3, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Yo, **JENNIFER PAOLA GAMBOA ROMAÑA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.948.401, y con Tarjeta Profesional No. 224605-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de la **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA** con NIT. 900.034.686-3, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Jamundi, a los dos (02) días del mes de octubre de 2024.

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
Representante Legal
CC 14.465.563

JENNIFER PAOLA GAMBOA ROMAÑA
Revisor Fiscal
TP 224605-T
Por delegación de Alfredo López y Cía S.A.S BIC

- El operador presentó listado del personal manipulador de alimentos, especificando la EPS, ARL, AFP y CCF al cual se encuentra afiliada cada una de las manipuladoras. Se adjunta muestra.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El operador presentó el oficio donde certifica la contratación de mínimo el 20% de madres cabeza de hogar, entre el personal de manipulador de alimentos.

Acción por Colombia
Nit: 900.034.656-3

Jamundí, octubre 03 del 2024

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaria de Cobertura Educativa secretaria de Educacion Municipal - Cali

Asunto: Certificación Personal – Cuenta **septiembre 2024**

Cordial saludo.

En calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, operador del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Santiago de Cali, según contrato de la referencia, certifico que el 20% del personal manipulador de alimentos vinculado a la Fundación para la operación del Programa PAE, son padres de familia beneficiarios de las instituciones y/o sedes atendidas.

De esta manera, la FUNDACIÓN ACCIÓN POR COLOMBIA, da cumplimiento a los requisitos del Programa de Alimentación Escolar frente al origen del personal contratado y las obligaciones contenidas en el contrato.

Anexamos relación con nombre y cedula de las manipuladoras de alimentos.

Nro	NOMBRE	CEDULA
1	Indi Drobis	1144145682
2	Jessica Natalia Galeano	1041202336
3	Paola Palacios	1144151783
4	Yuli Andrea Acosta	38403461
5	Liliana Del Soporo Angulo Cortés	31981783
6	Aura Nelly Realpe	27281733
7	Mirly Amparo Noguera	1114726454
8	Diana Sofia Chantre	1144173351
9	Luz Adriana Bermudez	31586392
10	Angela Arena	2030818364
11	Gina Maria Rodriguez	1006965712
12	Nahara Andrea Segura	1006784457
13	Ximena Arroyo	31588666
14	Leidy Vanessa Agudo	1130653760
15	Cindy Johana Palacios	1143935125
16	Kemelin Santamaria	1234188885
17	Solange Castro	1130672836
18	Bautista Bejarra	35546368
19	Melissa Bejarra	1130859360
20	Estefania Estrella	1006878455
21	Esrabeth Palacios	1197075478
22	Ana Paola Angulo	1143924427

Calle 15 No. 2 – 31 Asentamiento 15 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 553 51 66 Movil: 314 831 2207
e-mail: Administrativo@prodesarrollocomunitario.com

SGS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Colombia
Nit: 900.034.586-3

23	Marilyn Johanna Obando Garcia	1130611660
24	Arely Marcela Arias	1107068512
25	Jorge Tatiana Mina Murillo	1144027245
26	Gretchen Esther Gallego	1114922491
27	Jenny Vélez	1116288454
28	Génesis Alfonso Landa	0[illegible]3353
29	Elizabeth Garces Grueso	6[illegible]4878
30	Kelly Jhoana Hinojosa Aspnilla	1107078505
31	Marisol Dueñones Montaño	6[illegible]8078

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.466.863
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

- El operador presentó el oficio donde certifica que las siguientes personas, no cotiza pensión, porque ya se encuentra pensionada.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Colombia

Nit: 900.034.686-3

Jamundi. Octubre 7 del 2024

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaria de Cobertura Educativa
secretaria de Educación Municipal - Cali

Asunto: Personas excluidas del Sistema General de Pensiones, en razón a la edad.

Por medio de la presente les informo que de acuerdo con la circular externa 0032 de 2007 del ministerio de protección social y de acuerdo con los artículos que se encuentran sustentados en ese comunicado, se exime del pago de pensión a la señora:

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO (D/M/A)
C.C.	31952059	Ángela Janeth Sabogal Gordillo	21/05/1966
C.C.	38435500	Doris Zea Rebolledo	20/04/1959
C.C.	38940853	Mariela Ararat Rodriguez	28/07/1957
C.C.	51645134	Cupertina Garavito Malagón	20/02/1955
C.C.	31871260	Stella Gutiérrez Gallego	22/05/1961
C.C.	31232038	Maria del Carmen Guzmán	14/05/1951
C.C.	32712847	Irma Martinez Corrales	04/10/1965
C.C	31885979	Maria Jesús Mulcue Meneses	03/06/1960
C.C.	31899967	Fabiola Olano	09/01/1963
C.C.	36810211	Angela Ortiz Minota	20/01/1962
C.C.	31836296	Martha del Socorro Pascuaza	03/04/1953
C.C.	31875816	Hernes Vivas Gámez	07/01/1962
C.C.	66733406	Patricia Asprilla González	18/03/1965
C.C	31962277	Maria Enriqueta Lasso	31/05/1965

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acción por Colombia

Nit: 900.034.686-3

Adicional se adjunta la circular del ministerio de protección social. Gracias por la atención prestada.
Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
C.C. 14.465.563
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION ACCIÓN POR COLOMBIA

- El operador presentó los certificados de afiliación del ARL, EPS, CCF, AFP, del total del personal de manipulador de alimentos. Se adjunta muestra

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MURILLO VIDAL KAREN LORENA** identificado(a) con **CC** número **1.144.160.088** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 03 de mayo de 2012 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 09 de septiembre de 2024.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá. **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Colmena Seguros

REPORTE DE NOVEDAD DE INGRESO

CONTRATO:	1201916
RAZON SOCIAL	FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBI
IDENTIFICACION:	NI 900034686

INGRESO DE TRABAJADOR

Radicado	**Inicio de vigencia**	**Identificación**
98908821	2024-9-10	CC 1144160088
Apellidos	**Nombres**	**Fecha de nacimiento**
MURILLO VIDAL	KAREN LORENA	1992-6-15
Dirección residencia	**Localidad/Comuna**	**Zona**
KM 18	VIA AL MAR	Rural
Ciudad/Departamento	**Correo electrónico**	**Teléfono**
SANTIAGO DE CALI - Valle	segundadsocial@accionporcolombia.com	5539186
Celular	**Sexo**	
3146530053	Femenino	
Cargo	**Salario**	**EPS**
MANIPULADORA DE ALIMENTOS	$1,300,000.00	Eps Servicio Occidental De Salud S.A
AFP	**Centro de Trabajo**	
Proteccion	MANIPULADORAS CALI	
Tasa de riesgo	**Clase de riesgo**	**Grado**
1.044	2	12
Tipo afiliado cotizante	**Subtipo afiliado cotizante**	**Tipo de modalidad**
Dependiente	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad	**Tipo jornada**	
2024-9-10	JORNADA UNICA	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Comfandi

Santiago de Cali, septiembre 10 de 2024

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA
COMFAMILIAR ANDI - COMFANDI
HACE CONSTAR QUE:

KAREN LORENA MURILLO VIDAL identificado(a) con Cédula de Ciudadania 1144160088 se encuentra afiliado(a) en la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca - Comfamiliar Andi - Comfandi. por la empresa FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIAcon NIT 9000346863 desde el 10 de septiembre de 2024, fecha de ingreso a la empresa el 10 de septiembre de 2024.

Vigilado Sin Subsidio

Cordialmente,

MARCO TULIO MONTES BOTERO
Gerente Subsidios y Aportes
Caja de compensación del Valle del Cauca
NIT 890.303.208-5

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.
NIT 805.001.157 - 2
CERTIFICA:

El(la) señor(a) KAREN LORENA MURILLO VIDAL identificado(a) con CC 1144160088 se encuentra afiliado(a) en el Plan de Beneficios en Salud P.B.S. en la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S., afiliado desde: 23/08/2016 y su estado de Afiliación a la fecha de generación este certificado es: ACTIVO por el Régimen CONTRIBUTIVO, en calidad de COTIZANTE

Su grupo familiar es:

Tipo de Documento	Número de documento	Nombre del afiliado	Estado de afiliación
CC	1144160088	KAREN LORENA MURILLO VIDAL	VIGENTE
RC	1112499350	MARIANGEL FLOREZ MURILLO	VIGENTE

Relación del historico de afiliación y días pagados a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A en el último año.

Tipo doc	Número de documento	Nombre del Cotizante	Tipo ID Empleador	Numero ID Empleador	Razón Social	Periodo Cotizado	Días Cotizados
CC	1144160088	KAREN LORENA MURILLO VIDAL	NI	800070655	MAQUITE S.A	2023/09	30
CC	1144160088	KAREN LORENA MURILLO VIDAL	NI	800070655	MAQUITE S.A	2023/10	1
CC	1144160088	KAREN LORENA MURILLO VIDAL	NI	800070655	MAQUITE S.A	2023/10	29
CC	1144160088	KAREN LORENA MURILLO VIDAL	NI	800070655	MAQUITE S.A	2023/11	1
CC	1144160088	KAREN LORENA MURILLO VIDAL	NI	800070655	MAQUITE S.A	2023/11	29
CC	1144160088	KAREN LORENA MURILLO VIDAL	NI	800070655	MAQUITE S.A	2023/12	11
CC	1144160088	KAREN LORENA MURILLO VIDAL	NI	800070655	MAQUITE S.A	2023/12	19
CC	1144160088	KAREN LORENA MURILLO VIDAL	NI	800070655	MAQUITE S.A	2024/01	6
CC	1144160088	KAREN LORENA MURILLO VIDAL	NI	800070655	MAQUITE S.A	2024/01	24
CC	1144160088	KAREN LORENA MURILLO VIDAL	NI	800070655	MAQUITE S.A	2024/02	30
CC	1144160088	KAREN LORENA MURILLO VIDAL	NI	800070655	MAQUITE S.A	2024/03	1
CC	1144160088	KAREN LORENA MURILLO VIDAL	NI	800070655	MAQUITE S.A	2024/03	29
CC	1144160088	KAREN LORENA MURILLO VIDAL	NI	800070655	MAQUITE S.A	2024/04	3
CC	1144160088	KAREN LORENA MURILLO VIDAL	NI	800070655	MAQUITE S.A	2024/04	27
CC	1144160088	KAREN LORENA MURILLO VIDAL	NI	800070655	MAQUITE S.A	2024/05	1
CC	1144160088	KAREN LORENA MURILLO VIDAL	NI	800070655	MAQUITE S.A	2024/05	29
CC	1144160088	KAREN LORENA MURILLO VIDAL	NI	800070655	MAQUITE S.A	2024/06	30
CC	1144160088	KAREN LORENA MURILLO VIDAL	NI	800070655	MAQUITE S.A	2024/07	30
CC	1144160088	KAREN LORENA MURILLO VIDAL	NI	800070655	MAQUITE S.A	2024/08	3
CC	1144160088	KAREN LORENA MURILLO VIDAL	NI	800070655	MAQUITE S.A	2024/08	27

Atentamente,

Se expide en la Ciudad de Santiago de Cali, a los ONCE (11) días del mes de SEPTIEMBRE del año 2024.

Generación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A. "Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y Protección Social."

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El operador presentó los reportes de pago de nómina del banco. Se adjunta muestra.

Bancolombia

NIT: 890.903.938

Empresa: FUNDACION PRODE | Nombre del pago: PAGONOMCALI0810 | Fecha: 08-10-2024 Hora: 13:43:15 | Fecha de envío del pago: 08-10-2024

NIT: 900034686 | Secuencia: ae | Fecha de Generación: 08-10-2024 | Fecha para Procesar el pago: 08-10-2024

Tipo de pago: PAGO DE NOMINA | Número de cuenta a debitar: 76454886678

Impreso por: CAROLINAV16

Total Registros del Lote: 146	Registros Procesados: 145	Registros Rechazados: 1	Registros Pendientes: 0
Valor Total del Pago: $121,752,039.00	Valor Registros Procesados: $121,077,442.00	Valor Registros Rechazados: $674,597.00	Valor Registros Pendientes: $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
51470261297	Ahorros	22483360	ASTERIA COROMOTO H	810,384.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA. PROVENIENTE DE CUENTE	08-10-2024
76400004119	Ahorros	26442190	MARTHA STELLA NAVE	862,029.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA. PROVENIENTE DE CUENTE	08-10-2024
76400004102	Ahorros	27259173	LUZ MARY CHALAR AG	984,056.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA. PROVENIENTE DE CUENTE	08-10-2024
76400004140	Ahorros	27281713	AURA NELLY REALPE	899,841.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA. PROVENIENTE DE CUENTE	08-10-2024
09900007234	Ahorros	27298572	CONCEPCION DEL PIL	1,097,972.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA. PROVENIENTE DE CUENTE	08-10-2024
76400004138	Ahorros	29105004	YENNI ALEJANDRA M	1,082,264.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA. PROVENIENTE DE CUENTE	08-10-2024
09000054804	Ahorros	29107825	ANA SOFIA POSSO CA	711,407.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA. PROVENIENTE DE CUENTE	08-10-2024
06000014734	Ahorros	29109129	PAOLA ANDREA RAMIR	984,066.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA. PROVENIENTE DE CUENTE	08-10-2024
03169953993	Ahorros	29116586	LUZ CIRLEY MEZA ME	1,162,415.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA. PROVENIENTE DE CUENTE	08-10-2024
73570228606	Ahorros	29119764	ALEJANDRA ESTTER R	1,256,578.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA. PROVENIENTE DE CUENTE	08-10-2024
06065507364	Ahorros	29814903	ELVIRA NOGUERA	812,730.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA. PROVENIENTE DE CUENTE	08-10-2024
76400004108	Ahorros	31232038	MARIA DEL CARMEN G	793,104.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA. PROVENIENTE DE CUENTE	08-10-2024
76400004105	Ahorros	31303431	MABEL DE JESUS ARA	700,899.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA. PROVENIENTE DE CUENTE	08-10-2024
06000042277	Ahorros	31483607	BEATRIZ EUGENIA MO	966,969.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA. PROVENIENTE DE CUENTE	08-10-2024
20570528743	Ahorros	31531372	PASCUALA LASSO D A	1,173,051.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA. PROVENIENTE DE CUENTE	08-10-2024
80700005078	Ahorros	31535398	LUZ NIBIA GIRONZA	806,105.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA. PROVENIENTE DE CUENTE	08-10-2024
74500009579	Ahorros	31566392	LUZ ADRIANA BERMUD	855,600.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA. PROVENIENTE DE CUENTE	08-10-2024
76400004120	Ahorros	31569651	MARYLIN GARCIA SAL	442,145.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA. PROVENIENTE	08-10-2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

						DE CLIENTE	
099000054529	Ahorros	31588695	XIMENA ARROYO CUER	738.553.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	08-10-2024
099000044908	Ahorros	31836296	MARTHA DEL SOCORRO	585,695.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	08-10-2024
099953501751	Ahorros	31837661	MARIA MIRIAN CEBAL	1.196.000.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	08-10-2024
76400094128	Ahorros	31855442	NUBIA GARCIA ROMER	1,118,481.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	08-10-2024
76400094131	Ahorros	31870976	ROSA ELENA GARCIA	626.650.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	08-10-2024
76400094135	Ahorros	31871260	STELLA GUTIERREZ G	868,006.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	08-10-2024
76400094095	Ahorros	31875810	HERNES VIVAS GAMES	864.298.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	08-10-2024
76400094110	Ahorros	31889979	MARIA JESUS MULCUE	843,606.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	08-10-2024
76400094077	Ahorros	31899667	FABIOLA CLANO	799.206.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	08-10-2024
099000054652	Ahorros	31903448	FATIMA MARITZA SAN	806,176.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	08-10-2024
20563439624	Ahorros	31916491	MARIA ELENA CAICED	773,189.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	08-10-2024
76400094117	Ahorros	31938812	MARTA ISABEL FRANC	842,871.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	08-10-2024
099003075361	Ahorros	31943774	ANGELA LUCIA RAMIR	932,038.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	08-10-2024
80700017919	Ahorros	31952059	ANGELA JANETH SABO	497,606.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	08-10-2024
76400094101	Ahorros	31959436	LUZ MARI MONTA O	730,169.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	08-10-2024
76400094097	Ahorros	31961783	LILIANA DEL SOCORR	700,690.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	08-10-2024
74555993930	Ahorros	31962277	MARIA ENRIQUETA LA	875,656.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	08-10-2024
51463340220	Ahorros	31976175	LUZ MARLEN VELEZ G	854,652.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	08-10-2024
20581640171	Ahorros	31980846	SARA EVA VIVAS GOM	793,184.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	08-10-2024
76400094059	Ahorros	31986638	ALBA SULEBY SAA R	623,186.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	08-10-2024
20500003975	Ahorros	31987498	ANA SILVIA CABEZAS	762,478.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	08-10-2024
76400094073	Ahorros	31998864	MARIA PATRICIA AGU	762,478.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	08-10-2024
099986611074	Ahorros	32712847	IRMA MARTINEZ CORR	916,966.00	BANCOLOMBIA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	08-10-2024

46. Aportar soporte mensual del certificado emitido por tesorería donde se evidencie el pago de impuestos, ocasionados por la ejecución del contrato.

- En el periodo el operador dio cumplimiento de esta obligación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

República de Colombia

Santiago de Cali

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL CAUSACIÓN CUENTAS POR PAGAR

Causación No. 3001326883
Fecha de Contabilización: 09.10.2024 Fecha de Impresión de Factura: 09.10.2024
Factura de Proveedor No. FR-FV597
NIT del Tercero: 9000346863 Nombre del Tercero: FUND PRODESARROLLO COMUNIT ACC POR
Código del Tercero: 100006241
Centro Gestor: 4143 Nombre de la Dependencia: SECRETARIA DE EDUCACION
Fondo: 12311947 Nombre del Fondo: Estampilla Prodesarrollo 5% Alim Escolar
Descripción: ACTA N° 3 CTT 975/2024 ALIMENTACION ESCOLAR PAE
Concepto DIAN: SERVICIOS
Verificado por: HENRGUTS Documento RPC: 4500331392
Elemento Pep BP-26002679/1/01/01/25

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2401010001	31	CxP.servicios	X-ACREEDOR/DEUDOR	87.642.426-
002	5501060012	81	EducaAlimentaEscolar	2-320202006	91.657.003
003	2436900008	50	RetEstampProhospital	X-RETENC/DEDUCCION	916.570-
004	2436900002	50	RetEstampProunipacif	X-RETENC/DEDUCCION	458.285-
005	2436900001	50	RetEstampProunivalle	X-RETENC/DEDUCCION	1.833.140-
006	2436270000	50	reteicacompyservindu	X-RETENC/DEDUCCION	806.582-

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Estampilla Prohospitales - Deduccion estampilla Prohospitales	1,0000	91.657.003	916.570-
Estampilla Prouniversidad del Pacifico - Deduc estampi Prouniverpacifico PJ	0,5000	91.657.003	458.285-
Estampilla Prouniversidad del Valle - Deduccion estampilla Prouniv del Valle	2,0000	91.657.003	1.833.140-
RETEICA Servicios - Serv alim bajo contrato (catering) 0,88%	0,8800	91.657.003	806.582-
		Total	4.014.577-

Discriminacion IVA y/o Sobretasa a la Gasolina:

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA y/o Sobretasa
V0	0% impuesto sobre volumen negocios, IVA soportado	91.657.003	0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

República de Colombia
Santiago de Cali

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA MUNICIPAL
CAUSACIÓN CUENTAS POR PAGAR

Causación No. 3001325884
Fecha de Contabilización: 09.10.2024 Fecha de Impresión de Factura: 09.10.2024
Factura de Proveedor No. FR-FV597
NIT del Tercero: 9000346863 Nombre del Tercero: FUND PRODESARROLLO COMUNIT ACC POR
Código del Tercero: 100006241
Centro Gestor: 4143 Nombre de la Dependencia: SECRETARIA DE EDUCACION
Fondo: 12430301 Nombre del Fondo: Sgp-Propósito General Libre 11/12
Descripción: ACTA N° 3 CTT 975/2024 ALIMENTACION ESCOLAR PAE
Concepto DIAN: SERVICIOS
Verificado por: HENRGUTS Documento RPC: 4500331392
Elemento Pep BP-26002678(10)01/17

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2401010001	31	CxP servicios	X-ACREEDOR/DEUDOR	930.280.280-
002	5501060012	81	EducaAlimentaEscolar	2-320202005	931.060.741
003	2436900009	50	RetEstampProhospital	X-RETENC/DEDUCCION	9.310.607-
004	2436900002	50	RetEstampProunipacif	X-RETENC/DEDUCCION	4.655.304-
005	2436900001	50	RetEstampProunivalle	X-RETENC/DEDUCCION	18.621.215-
006	2436270000	50	reteicacompyservindu	X-RETENC/DEDUCCION	6.193.335-

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Estampilla Prohospitales - Deduccion estampilla Prohospitales	1.0000	931.060.741	9.310.607-
Estampilla Prouniversidad del Pacifico - Deduc estampi Prouniverpacifico PJ	0.5000	931.060.741	4.655.304-
Estampilla Prouniversidad del Valle - Deduccion estampilla Prouniv del Valle	2.0000	931.060.741	18.621.215-
RETEICA Servicios - Serv alim bajo contrato (catering) 0.66%	0.6600	931.060.741	6.193.335-
		Total	40780.461-

Discriminacion IVA y/o Sobretasa a la Gasolina:

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA y/o Sobretasa
V0	0% impuesto sobre volumen negocios, IVA soportado	931.060.741	0

50. El Contratista debe entregar copia del contrato a todas las personas que vinculen (profesionales en nutrición y dietética, Coordinar Operativo, Supervisores de campo y manipuladoras), para desarrollar el contrato suscrito con la Entidad Territorial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El operador aportó copia de los contratos del personal de manipulación que pertenece al programa de Alimentación Escolar. Se adjunta muestra.

Acción por Colombia

ACTA DE ENTREGA

FECHA: 26 Dic 2017 | Pag 1 de 1

MUNICIPIO: Santiago de Cali | SUPERVISOR: Manuel Williams Bedoya | FIRMA:

ENTREGA:
- Copia del contrato 2024
- Dotación
- Carnet de ISPAL

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FECHA ENTREGA	CARGO	FIRMA	OBSERVACIONES
Leydi Tatiana Mina Salazar	[illegible]	01-01-2024	Manipulador		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA

NOMBRE DEL EMPLEADOR: FUNDACIÓN POR DESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA	**DIRECCIÓN EMPLEADOR:** CL 18 No. 2 – 31 Cond. LA UNIÓN, JAMUNDI (V)
NOMBRE DEL TRABAJADOR: LEYDI TATIANA MINA SALAZAR	**DIRECCIÓN TRABAJADOR:** CALLE 89 # 27D - 151
C.C. TRABAJADOR: 1028188042	**TELÉFONO TRABAJADOR:** 3188201658
CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES: Minaleydi48@gmail.com	**CELULAR PARA NOTIFICACIONES POR MENSAJERÍA INSTANTÁNEA:** 3188201658
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 21/10/1988	**FECHA INICIO CONTRATO:** 09/09/2024
OFICIO A DESEMPEÑAR: MANIPULADOR(A) DE ALIMENTOS	
SALARIO: **$_120_VALOR POR RACIÓN MODALIDAD COMPLEMENTOS PREPARADOS EFECTIVAMENTE SERVIDOS** **$_56_VALOR POR RACIÓN MODALIDAD COMPLEMENTOS INDUSTRIALIZADOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS** **$_128_VALOR POR RACIÓN MODALIDAD ALMUERZOS JORNADA UNICA EFECTIVAMENTE SERVIDOS**	**FORMA DE PAGO:** MENSUAL, PREVIA REVISIÓN DE LOS COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS Y/O ALMUERZOS EFECTIVAMENTE SERVIDOS A DIARIO DURANTE LOS DÍAS TRABAJADOS.
LUGAR DE TRABAJO: **UNIDAD DE SERVICIO, INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CALI**	**MUNICIPIO: SANTIAGO DE CALI**

Entre el EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO**: El empleador contrata los servicios personales del TRABAJADOR para desempeñar en forma exclusiva las funciones como Manipuladora de Alimentos, obligándose este último: a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes de manera general y/o particular., b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato; c) A prestar los servicios contratados en las unidad de servicio o unidades de servicio educativas asignadas como unidad de servicio habitual de trabajo, pero con la obligación de prestar sus servicios en las instituciones educativas que se requieran con ocasión de la ejecución del contrato PAE que da origen a la labor contratada. d) A laborar la jornada ordinaria máxima legal dentro de los horarios establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo o en los que le señale el EMPLEADOR, pudiendo hacer este ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente y a trabajar suplementariamente únicamente cuando lo ordene el EMPLEADOR y conforme a la ley, e) A no atender durante las horas de trabajo ocupaciones distintas a las que el EMPLEADOR le encomienda. f) Mantener en todo momento una estricta limpieza e higiene personal y aplicar las practicas higiénicas establecidas en el cumplimiento de sus labores. g) Mantener apropiadamente la dotación cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y velar por mantener una buena presentación personal. h) Validar el buen manejo y el adecuado almacenamiento de los alimentos de

51. Desarrollar la operación del Programa de Alimentación Escolar de acuerdo con el plazo, especificaciones y presupuesto aprobado y a los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- En el periodo el operador dio cumplimiento a los lineamientos definidos en la Resolución 00335 para la ejecución del programa Alimentación escolar (PAE). Como prueba de ello, presentó el informe de destinación de recursos en donde especifica los valores cobrados por concepto de las raciones entregadas durante el 2 al 30 de septiembre de 2024 y el porcentaje de ejecución del total del valor contratado.

Acción por Colombia

Nit: 900.034.686-3

FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA

CERTIFICACIÓN

Informe Financiero corte mes de septiembre 2024.

El presente, es con el fin de informar cómo ha avanzado la ejecución presupuestal del periodo en referencia, del contrato 4143.010.26.1.0975.2024, para la atención de beneficiarios del programa de alimentación escolar a partir del día 30 de mayo del presente año, entre la Alcaldía de Santiago de Cali y la Fundación Prodesarrollo Comunitario Acción por Colombia, el cual tiene un valor de $18.912 799.486,35.

A continuación, se notificarán los apartes más significativos de la ejecución:

Se han ejecutado $9.574.216.424 de los $18.912.799.486,35, lo que equivale al 50,62%. Los diferentes movimientos financieros se encuentran en el informe de ejecución de recursos. Hasta el momento va una ejecución de raciones en complemento de $6.966.823.902 equivalente al 50,57% y en jornada única de $2.607.392.522 equivalente al 50,75%, de las raciones programadas.

Dada en Jamundí, Valle del Cauca, a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2024.

Atentamente

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
Representante Legal
CC. 14.465.563

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VALOR CONTRATO $18,912,799,486.35

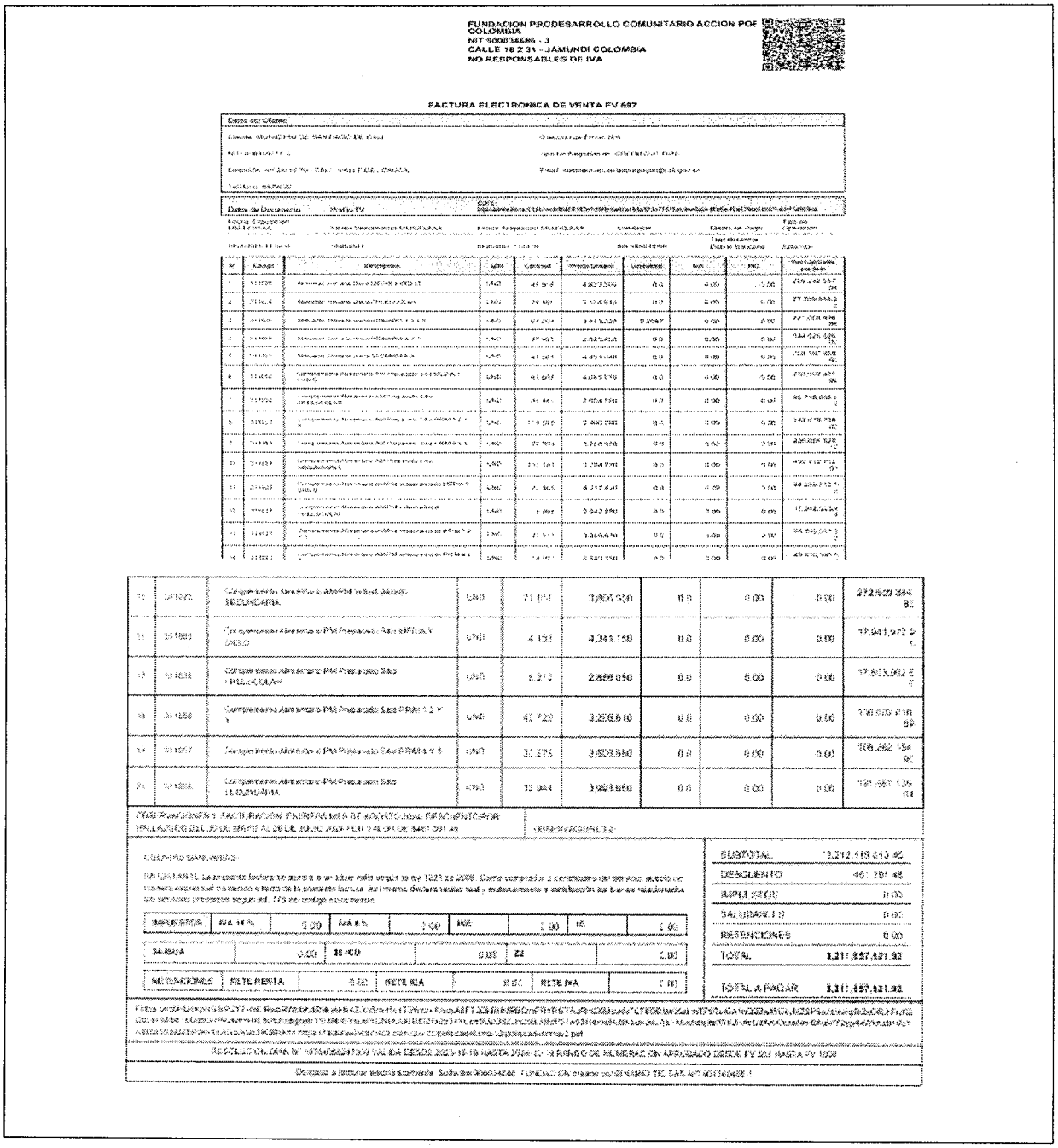
- De acuerdo con la información contenida en el cuadro mencionado, se ejecutaron un total de $ 6,966,823,902 correspondientes al 50.57% del total del valor contratado.

52. Realizar la entrega del complemento alimentario de acuerdo a lo establecido por la Resolución 00335 de 2021 Lineamientos Técnicos - Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE y a las especificaciones Técnicas dadas en el presente documento, complemento del pliego y anexos, no obstante, en caso de la no entrega se realizará el procedimiento establecido en el anexo 31, so pena de los procesos sancionatorios definidos en el ordenamiento jurídico Colombiano.

- Se presenta relación de hallazgos y factura en donde se evidencia el descuento por $1.036.770,09 causados por inconformidades evidenciadas en las visitas de supervisión.

FECHA VISITA(dd mm/aaaa)	RESPONSABLE DE LA VISITA	COMPONENTE	ASPECTO A EVALUAR	SITUACION ENCONTRADA	COMPROMISO OPERADOR	OBSERVACIONES
30/07/2024	SANDRA CASTRILLON	Cada de minuta	Se da cumplimiento a lo menu del dia	Se evidencia en fotos de la docente Dubey Jimenez con corte hasta el jueves 25 de julio en revision correspondiente a menu 12 de Complemento preparado del dia 23 de Julio de 2024. Lacteo entrega completa del menu del complemento por 4 bolsas de Parmalat con leche. Sandwich de Queso con pan tostado y agua de Panela con leche. Sandwich de Queso con pan tostado y agua de Panela con cebada y queso. Refiere de 22 Lacteo con complemento del menu segun revision. El Refiere deficiencia en los recursos humanos ya no cuentan con el apoyo de la manipuladora, por lo anterior solicitamos se garantice en el contrato la entrega de todos los componentes del menu del Complemento Preparado del mes incluido los lacteos de acuerdo con la relacion entregada del 1 con Nivel 1 y 9 Nivel 2 y 35 y Nivel 3 35 estudiantes. Se remite proceso administrativo correspondiente	1 Proceder a entregar completos todos los componentes del menu del Complemento Preparado del dia 23 de Julio de 2024. Se solicita a equipo de verificacion de novedades, enviar proceso administrativo con el correspondiente descuento por entrega de alimentos a Nivel 1 de Nivel 2 y Nivel 3 Lacteos del menu del Complemento Preparado del Alcalde, enviar el componente juridico para que este en que los recursos a que haya lugar por el incumplimiento segun lo indicado en el anexo 31 de la relacion anexada 2 Se solicita que el operador realice un descuento de menu del dia que no evidencian las acciones a implementar para garantizar que se almuerce con entregados por completo de acuerdo a las menu de correspondientes seguimos menu con granola y la entrega completa y oportuna de todos los menus durante el mes de agosto y la no entrega de lacteos incluidos en el menu 12 de la relacion anexada	El operador envia Formato "Reposicion o entrega de menus fallidos" con el descuento del 1 Formato por concepto para verificacion de entrega de 22 de Sandia con corte del 30/07/2024 El operador envia copia de reporte de los colegios en el concepto Sobre el mes de Julio con fecha de corte 30/07/2024 con el descuento acorde a la supervision de la SEM. La revision se realizara el dia siguiente de cada mes, por lo tanto, el informe de novedades para descuento se hara en el mes siguiente, donde se reportan las fallas de atencion el dia 23/07/2024 modalidad complemento AM. Por lo anterior, se envia para proceso administrativo correspondiente 100 raciones, modalidad complemento AM, Nivel 1 15 raciones, Nivel 2 59 raciones, y Nivel 3 25 raciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA
NIT 900034686 - 3
CALLE 18 2 31 - JAMUNDI COLOMBIA
NO RESPONSABLES DE IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FV 687

Datos del Cliente

Datos de Documentos — Prefijo FV

N°	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	IVA	INC	Valor Total antes de Tributos
1	511000	Complementación Alimentaria PAE Preescolar Ración Industrializada	UND	45.000	6.827.500	0.0	0.00	0.00	307.237.500
2	511001	Complementación Alimentaria PAE Preescolar Ración Preparada en Sitio	UND	24.000	5.705.000	0.0	0.00	0.00	136.920.000
3	511002	Complementación Alimentaria PAE Preescolar Ración Mixta	UND	64.000	5.913.320	0.0000	0.00	0.00	378.452.480
4	511003	Complementación Alimentaria PAE Primaria Ración Industrializada	UND	87.000	6.827.500	0.0	0.00	0.00	594.022.500
5	511004	Complementación Alimentaria PAE Primaria Ración Preparada en Sitio	UND	46.000	5.705.000	0.0	0.00	0.00	262.430.000
6	511005	Complementación Alimentaria PAE Primaria Ración Mixta	UND	43.000	5.913.320	0.0	0.00	0.00	254.232.760
7	511006	Complementación Alimentaria PAE Preescolar Ración Industrializada Sede Rural	UND	30.000	6.827.500	0.0	0.00	0.00	204.825.000
8	511007	Complementación Alimentaria PAE Preescolar Ración Preparada en Sitio Sede Rural	UND	11.000	5.705.000	0.0	0.00	0.00	62.755.000
9	511008	Complementación Alimentaria PAE Preescolar Ración Mixta Sede Rural	UND	22.000	5.913.320	0.0	0.00	0.00	130.093.040
10	511009	Complementación Alimentaria PAE Primaria Ración Industrializada Sede Rural	UND	31.000	6.827.500	0.0	0.00	0.00	211.652.500
11	511010	Complementación Alimentaria PAE Primaria Ración Preparada en Sitio Sede Rural	UND	22.000	5.705.000	0.0	0.00	0.00	125.510.000
12	511011	Complementación Alimentaria PAE Primaria Ración Mixta Sede Rural	UND	22.000	5.913.320	0.0	0.00	0.00	130.093.040
13	511012	Complementación Alimentaria PAE Preescolar Ración Industrializada Sede Rural Dispersa	UND	1.000	6.827.500	0.0	0.00	0.00	6.827.500
14	511013	Complementación Alimentaria PAE Preescolar Ración Preparada en Sitio Sede Rural Dispersa	UND	1.000	5.705.000	0.0	0.00	0.00	5.705.000
15	511014	Complementación Alimentaria PAE Preescolar Ración Mixta Sede Rural Dispersa	UND	1.000	5.913.320	0.0	0.00	0.00	5.913.320
16	511015	Complementación Alimentaria PAE Primaria Ración Industrializada Sede Rural Dispersa	UND	1.000	6.827.500	0.0	0.00	0.00	6.827.500
17	511016	Complementación Alimentaria PAE Primaria Ración Preparada en Sitio Sede Rural Dispersa	UND	1.000	5.705.000	0.0	0.00	0.00	5.705.000
18	511017	Complementación Alimentaria PAE Primaria Ración Mixta Sede Rural Dispersa	UND	1.000	5.913.320	0.0	0.00	0.00	5.913.320

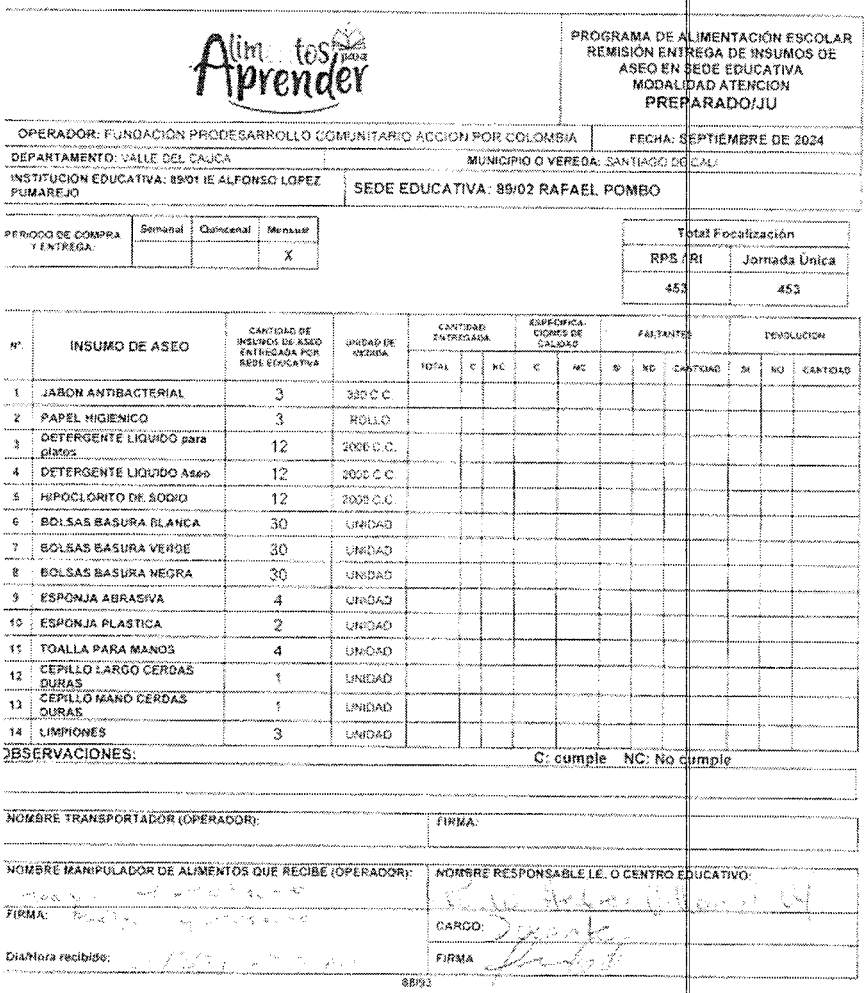
19	511018	Complementación Alimentaria PAE Preescolar Ración Industrializada Sede Rural Dispersa Indígena	UND	1.000	6.827.500	0.0	0.00	0.00	6.827.500
20	511019	Complementación Alimentaria PAE Preescolar Ración Preparada en Sitio Sede Rural Dispersa Indígena	UND	1.000	5.705.000	0.0	0.00	0.00	5.705.000
21	511020	Complementación Alimentaria PAE Preescolar Ración Mixta Sede Rural Dispersa Indígena	UND	1.000	5.913.320	0.0	0.00	0.00	5.913.320
22	511021	Complementación Alimentaria PAE Primaria Ración Industrializada Sede Rural Dispersa Indígena	UND	1.000	6.827.500	0.0	0.00	0.00	6.827.500
23	511022	Complementación Alimentaria PAE Primaria Ración Preparada en Sitio Sede Rural Dispersa Indígena	UND	1.000	5.705.000	0.0	0.00	0.00	5.705.000
24	511023	Complementación Alimentaria PAE Primaria Ración Mixta Sede Rural Dispersa Indígena	UND	1.000	5.913.320	0.0	0.00	0.00	5.913.320

SUBTOTAL	3.312.119.813.40
DESCUENTO	46.291.48
IMPUESTOS	0.00
SUBTOTAL 2	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	3.311.857.821.92
TOTAL A PAGAR	3.311.857.821.92

IMPUESTOS	IVA 19 %	0.00	IVA 5 %	0.00	INC	0.00	IC	0.00
ICA RSA	0.00	ICA CCO	0.00	ZZ	0.00			
RETENCIONES	RETE RENTA	0.00	RETE IVA	0.00	RETE ICA	0.00		

53. Entregar implementos de aseo en las instituciones y/o sedes educativas en cantidad y periodicidad de conformidad con Anexo técnico 23.

- El operador presentó remisiones de entrega de elementos de aseo en las sedes educativas a su cargo correspondientes al mes de septiembre.



Alimentos para Aprender

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
REMISIÓN ENTREGA DE INSUMOS DE ASEO EN SEDE EDUCATIVA
MODALIDAD ATENCION
PREPARADO/JU

OPERADOR: FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA | FECHA: SEPTIEMBRE DE 2024

DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA | MUNICIPIO O VEREDA: SANTIAGO DE CALI

INSTITUCION EDUCATIVA: 89/01 IE ALFONSO LOPEZ PUMAREJO | SEDE EDUCATIVA: 89/02 RAFAEL POMBO

PERIODO DE COMPRA Y ENTREGA:	Semanal	Quincenal	Mensual
			X

Total Focalización	
RPS / RI	Jornada Única
453	453

Nº.	INSUMO DE ASEO	CANTIDAD DE INSUMOS DE ASEO ENTREGADA POR SEDE EDUCATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA			ESPECIFICACIONES DE CALIDAD		FALTANTES			DEVOLUCION		
				TOTAL	C	NC	C	NC	SI	NO	CANTIDAD	SI	NO	CANTIDAD
1	JABON ANTIBACTERIAL	3	500 C.C											
2	PAPEL HIGIENICO	3	ROLLO											
3	DETERGENTE LIQUIDO para platos	12	2000 C.C.											
4	DETERGENTE LIQUIDO Aseo	12	2000 C.C											
5	HIPOCLORITO DE SODIO	12	2000 C.C											
6	BOLSAS BASURA BLANCA	30	UNIDAD											
7	BOLSAS BASURA VERDE	30	UNIDAD											
8	BOLSAS BASURA NEGRA	30	UNIDAD											
9	ESPONJA ABRASIVA	4	UNIDAD											
10	ESPONJA PLASTICA	2	UNIDAD											
11	TOALLA PARA MANOS	4	UNIDAD											
12	CEPILLO LARGO CERDAS DURAS	1	UNIDAD											
13	CEPILLO MANO CERDAS DURAS	1	UNIDAD											
14	LIMPIONES	3	UNIDAD											

OBSERVACIONES: C: cumple NC: No cumple

NOMBRE TRANSPORTADOR (OPERADOR): | FIRMA:

NOMBRE MANIPULADOR DE ALIMENTOS QUE RECIBE (OPERADOR): | NOMBRE RESPONSABLE I.E. O CENTRO EDUCATIVO:

FIRMA: | CARGO:

Dia/Hora recibido: | FIRMA

89/02

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

54. Presentar y cumplir con el plan de mantenimiento preventivo y correctivo que garantice el adecuado funcionamiento de los equipos y herramientas de medición que se utilicen para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE.

- El operador presento informe de mantenimiento preventivo y correctivo.

Se adjunta muestra.

INFORME DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS UTILIZADOS EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA PAE - CONTRATO

4143.010.26.1.0975.2024

La FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, operador contratado en el programa de alimentación escolar del municipio de Santiago de Cali en Enero del 2024 para la atención de servicio alimentario conforme al Lineamiento Técnico Administrativo PAE, Resolución 00335 de 2023 **numeral 5, orientación para la implementación del componente de calidad e inocuidad en el PAE, del anexo técnico en calidad e inocuidad de la resolución 00335 – 2021, ítem asegurar las condiciones adecuadas de infraestructura del lugar donde se prestará el servicio de alimentación escolar, lo que será soportado con los correspondientes planes de mantenimiento, así como la ejecución que de estos se haga.**; Se realizó mantenimientos preventivos a los todos los equipos de medición en las sedes educativas del municipio Santiago de Cali en el período del mes de SEPTIEMBRE. El mantenimiento preventivo consiste en realizar una verificación del equipo por parte de cada supervisor (Grameras, termómetros, estufas y congeladores) para así validar su correcto funcionamiento. Durante el mes de SEPTIEMBRE, luego de realizar la verificación de los equipos se evidencia que no hubo desviaciones en lo resultados.

Se anexan los formatos de la verificación realizada.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INFORME DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS UTILIZADOS EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA PAE - CONTRATO

4143.010.26.1.0975.2024

La FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, operador contratado en el programa de alimentación escolar del municipio de Santiago de Cali en Enero del 2024 para la atención de servicio alimentario conforme al Lineamiento Técnico Administrativo PAE, Resolución 00335 de 2023 **numeral 5, orientación para la implementación del componente de calidad e inocuidad en el PAE. del anexo técnico en calidad e inocuidad de la resolución 00335 - 2021, ítem asegurar las condiciones adecuadas de infraestructura del lugar donde se prestará el servicio de alimentación escolar, lo que será soportado con los correspondientes planes de mantenimiento, así como la ejecución que de estos se haga.**; Se realizó mantenimientos preventivos y correctivos de equipos en las sedes educativas del municipio Santiago de Cali en el periodo del mes de SEPTIEMBRE. Se anexa listado de mantenimientos de estufas con el técnico Andres Ocampo y mantenimientos de equipos de frio y licuadoras industriales realizado por SOLUTECN

SOLUTECN

FUNDACION PRODESARROLLO ACCION X COLOMBIA							
MANTENIMIENTO CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS REALIZADOS							
CONTRAT	FECHA	NOMBRE	EQUIPO	SERVICIO	OBSERVACION DEL SERVICIO	TECNICO	SERVICIO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

COLOMBIA VIDA · Educación · Aprender · Acción por Colombia

CALI	SEPTIEMBRE.2/2024	ALBERTO CARVVAJAL BORRERO	NEVERA	Ajuste Control de Temperatura a Nevera	se revisa nevera, se encuentra control de temperatura desajustada. Se ajusta y se regula control de temperatura. Se revisa contactos electricos, compresor, los cuales se encuentran en buen fucncionamiento	WILINTON CORONADO	Ajuste Control de Temperatura a Nevera
CALI	SEPTIEMBRE.2/2024	REPUBLICA DE COSTA RICA	LICUADORA INDUSTRIAL	Revision de Licuadora Industrial	Se revisa licuadora industrial, se encuentra en buen fucionamiento,s e mide amperaje. Marca 6 amp; lo cual es buen amperaje, cuchillas, rodamientos y motor se encuentran en buen funcionamiento. Se le explica a manipuladora que el olor que pude parecer a quemado es por el tiempo que licuan, ya que manifiestan que la dejan bastante rato licuando.	WILINTON CORONADO	Revision de Licuadora Industrial
CALI	SEPTIEMBRE.6/2024	23/03 NTRA SRA DE LORETO	NEVERA	Revision de Nevera	Se revisa nevera, la cual se encuentra compresor quemado, no permite ver que referencia ni que refrigerante maneja, por su tiempo de uso. Empaques y estructura de la nevera se encuentran en muy mal estado. Manipuladoras manifiestan que el motor ventilador no funciona. no se puede realizar cambio de compresor ya que no se puede apreciar que refrigerante maneja y por su tiempo de uso	WILINTON CORONADO	Revision de Nevera

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

26-09-2024	VILLA BLANCA	MANTENIMIENTO Y ARREGLO DE QUEMADORES Y FUGAS 1 ESTUFA DE 3 PUESTOS
24-09-2024	PROGRESANDO JUNTOS	ESTUFA DE 6 PUESTOS Y ESTUFON DE 1 PUESTO DE 3 QUEDORES CAMBIO DE VALVULA LIMPIEZA DE QUEMADORES MANTENIMIENTO Y SOLDADURA DE PARILLAS

Cordialmente,

Carlos Andrés Ocampo C.C 16.928.227 Dirección; Carrera 12 # 23-41 Yumbo-Valle
Teléfono: 316-8415045

55. Realizar lavado y desinfección periódica de los tanques o recipientes de almacenamiento de agua, que son aportados por el contratista y que son utilizados en las Instituciones Educativas y/o sedes donde se atiende el Programa para garantizar el suministro de agua potable.

Formato de limpieza y desinfección de los tanques de agua registrados por la manipuladora y visto bueno del supervisor

- En el periodo el operador realizó el lavado periódico de los recipientes de almacenamiento de agua utilizados en las unidades de servicio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

COLOMBIA VIDA Educación Aprender Acción por Colombia

INFORME DE LAVADO PERIODICO DE RECIPIENTES DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE AGUA

La **FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA** en el marco del Contrato No **4143.010.26.1.0975.2024** suscrito con la secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali para la atención de los titulares de derecho focalizados en el Programa de Alimentación Escolar (PAE), informa que de acuerdo con la resolución 335 de 2021, se realiza el lavado periódico de los recipientes de almacenamiento temporal de agua en las sedes educativas.

De acuerdo con el plan de saneamiento se debe de realizar el lavado de estos de manera diaria, para así garantizar que el agua almacenada es segura para realizar actividades como limpieza y desinfección de superficies o utensilios.

A continuación, se adjuntan las imágenes donde se evidencia de los respectivos lavados de recipientes para almacenamiento temporal de agua:



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

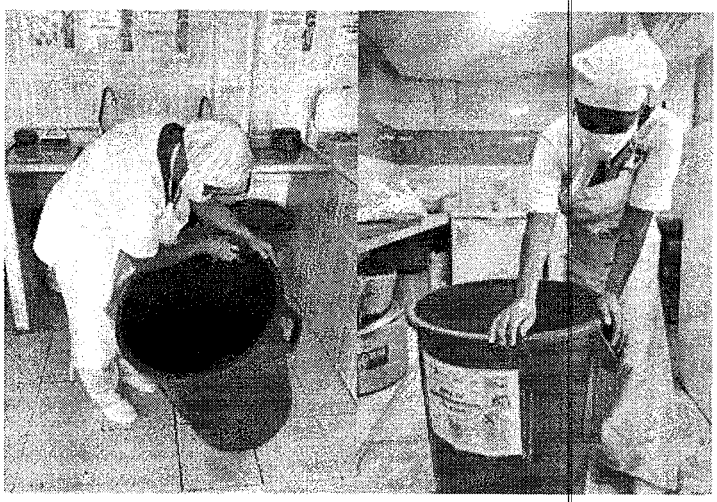


Ilustración 1. Evidencia del lavado de recipientes para almacenamiento de agua

Acción por Colombia

LAVADO DE DEPOSITO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CENTROS OPERATIVOS	SGC-FR-003 Version 07 01-FEB-2023 Página 1 de 1

MUNICIPIO: Santiago de Cali

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 23/01 Las Americas

SEDE EDUCATIVA: 23/01 - 06 Central Rafael Uribe — MODALIDAD: RPS - JU - Septiembre

FECHA DD-MM-AA	HORA	PRODUCTO LYD UTILIZADO	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE	VERIFICADO POR ACUDIENTE
2-9-24	3:30	Record	Enjuagar - restregar - desinfectar	Xiomara	
5-9-24	3:10	Record	Enjuagar - restregar - desinfectar	Xiomara	
10-9-24	3:00	Record	Enjuagar - restregar desinfectar	Xiomara	
12-9-24	3:30	Record	Enjuagar restregar - desinfectar	Dalia	
17-9-24	3:40	Record	Enjuagar - restregar - desinfectar	Dalia	
20-9-24	3:00	Record	Enjuagar - restregar desinfectar	Dalia	
23-9-24	3:06	Record	Enjuagar - restregar - desinfectar	Dalia	
27-9-24	3:10	Record	Enjuagar - restregar - desinfectar	Dalia	
30-9-24	3:20	Record	Enjuagar - restregar - desinfectar	Dalia	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

56. Contratar dentro del personal, Personas en condición de vulnerabilidad, en cumplimiento del Decreto 4112010200145 del 21 de marzo de 2019.

- El operador presentó certificado con nombre de las personas que estén en situación de vulnerabilidad.

Acción por Colombia
NIT: 900.034.686-3

Jamundí, octubre 02 del 2024

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaría de Cobertura Educativa secretaría de Educación Municipal - Cali

Asunto: Personal en Situación de Vulnerabilidad

Cordial saludo,

En calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA, operador del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Santiago de Cali, según contrato de la referencia, certifico que del personal manipulador de alimentos vinculada a la Fundación para la operación del Programa PAE hacemos 2 personas en situación de vulnerabilidad, con denuncia ante LA UNIDAD PARA LAS VICTIMAS por desplazamiento forzado y violencia, evidenciado con el registro único de víctimas

Anexamos relación con nombre y cedula de la manipuladora de alimentos en situación de vulnerabilidad

Nro	NOMBRE	CEDULA
1	Calheyde Cuero Natalyan	1012327445

Cordialmente,

ALEX MAURICIO TIRADO LAMOS
Representante Legal
CC 14.465.563

JENNIFER PAOLA GAMBOA ROMAÑA
Revisor Fiscal
TP-224605-T
Por delegación de Alfredo López y Cía S.A.S BIC

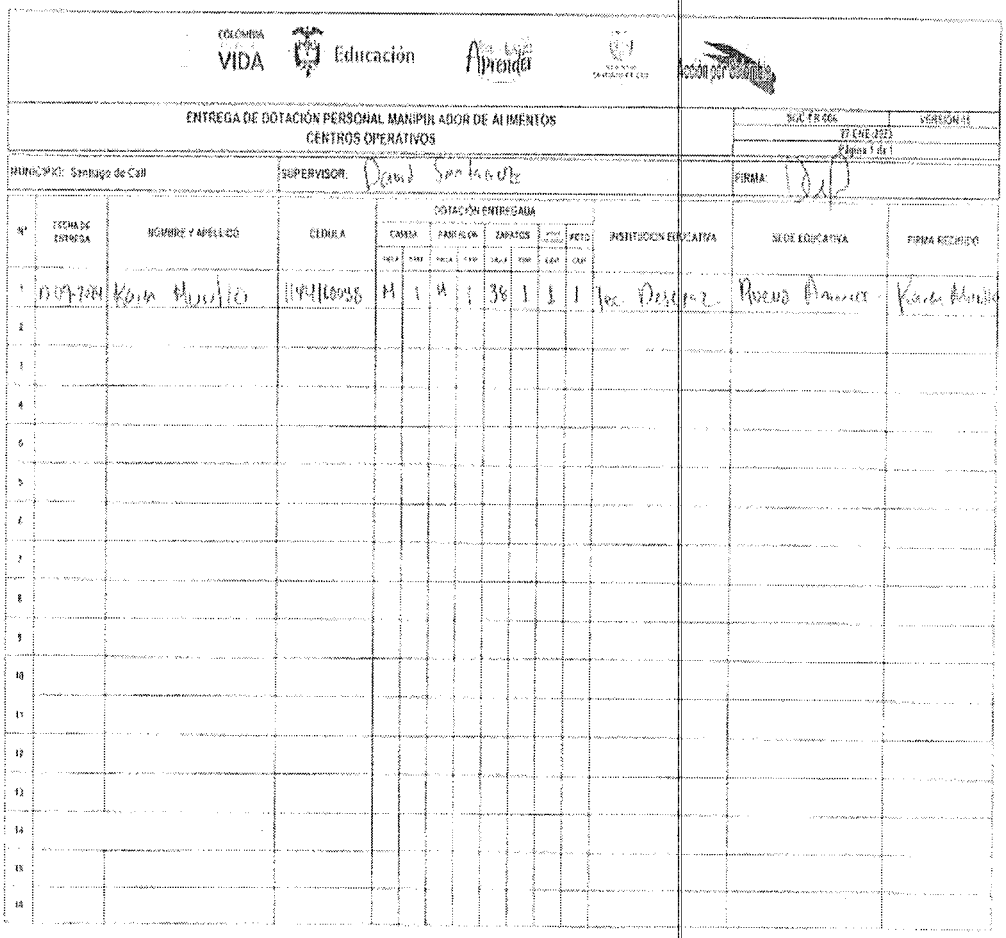
SGS

Calle 15 No. 2 – 97 Manzana 13 Vía Panamericana – Jamundí
PBX: 553 91 66 Movil: 318 681 9307
e-mail: fundacionprodesarrollocomunitario@hotmail.com

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

57. Entregar dotación completa al personal manipulador, el cual deberá ser utilizado en toda la jornada laboral conforme a lo señalado en el Anexo técnico No.23.

- El operador presento las actas de entrega de dotación para la totalidad del personal manipulador de alimentos debidamente firmado.



ENTREGA DE DOTACIÓN PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS
CENTROS OPERATIVOS

MUNICIPIO: Santiago de Cali — SUPERVISOR: David Santacruz — FIRMA:

Nº	FECHA DE ENTREGA	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA	DOTACIÓN ENTREGADA: CAMISA (Talla / Cant.)	PANTALÓN (Talla / Cant.)	ZAPATOS (Talla / Cant.)	GORRO (Cant.)	PETO (Cant.)	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE EDUCATIVA	FIRMA RECIBIDO
1	07/09/20	Kevin Murillo	1144186956	M / 1	M / 1	36 / 1	1	1	Ins. Desepaz	Nueva Aurora	Kevin Murillo
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											

58. Las demás que, de acuerdo con la calidad de su participación en este contrato, sean necesarias para el cabal logro de los objetivos.

- El operador presentó muestras microbiológicas durante el mes de septiembre.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Codigo FRSA 85 Version 07 Fecha 2024-08-01

INFORME MICROBIOLOGICO

N° REFERENCIA:	51681-24	TIPO DE MUESTRA:	ALIMENTOS
EMPRESA:	FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA	DIRECCION	CLL 18 2 31 VIA PANAMERICANA
TELEFONO	5539186	LOTE	0824M121
MUESTRA:	ARROZ CON LECHE Y CANELA MOLIDA - T. 98°C - PROVEEDOR ARROZ ESMERALDA - LUGAR DE TOMA COCINA - LIMPIA - ELABORADO POR: CINDY CASTILLO - FV. 11/AGO/2025 - SEDE: 6901 IE JUAN PABLO II	ESTADO:	SEMISOLIDO
EMPAQUE/ENVASE:	BOLSA	CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO:	Condiciones Ambientales Ensayo pH in situ: NA
HORA TOMA DE MUESTRA:	07:50:00	HORA DE RECEPCION:	14:00:00
TIPO DE MUESTREO:	PUNTUAL	MUESTRA TOMADA POR:	MICROLAB
Fecha de toma de muestra	Fecha de Recepcion	Fecha de Ensayo	Fecha de Informe
2024-09-18	2024-09-18	2024-09-18 A 2024-09-23	2024-09-23

RESULTADO

ANÁLISIS	METODO	ESPECIFICACIONES SEGUN RESOLUCIÓN 683 DE 2012	RESULTADO	CONCEPTO	INCERTIDUMBRE
Recuento de Microorganismos a 30°C	ISO 4833-1 2013	Max 10000 (UFC/g)	<10 (UFC/g)	C	1 (UFC/g)
Recuento de levaduras	ICMSF PAG 166-167 AÑO 2000	Max 200 (UFC/g)	<10 (UFC/g)	C	1 (UFC/g)
Recuento de Mohos	ICMSF PAG 166-167 AÑO 2000	Max 200 (UFC/g)	<10 (UFC/g)	C	1 (UFC/g)
Deteccion de Salmonella spp 25g	ISO 6579-1:2017	AUSENCIA	AUSENCIA	C	N.A
Recuento de estafilococo coagulasa positivo	ISO 6888-1:2021 ISO 6888-2:2021	< 100 (UFC/g)	<100 (UFC/g)	C	1 (UFC/g)
Recuento de Bacillus cereus	ICMSF Vol 1:226-235, Ed 2 2000	< 100 (UFC/g)	<100 (UFC/g)	C	1 (UFC/g)
NMP de coliformes totales	ICMSF METODO 1:2000	< 3 (NMP/g)	<3 (NMP/g)	C	1 (NMP/g)
NMP Coliformes de Origen Fecal	ICMSF METODO 1:2000	< 3 (NMP/g)	<3 (NMP/g)	C	1 (NMP/g)

C=Conforme, N.C=No Conforme, N.I=No Informa, N.A=No Aplica. Declaración de conformidad basada en la regla de decision descrita en la Guia S.A.C.GI.09/2019 numeral 4.2.2: Declaracion Binaria con Zona de Seguridad, (w±), con riesgo especifico de hasta 2.5% PFA), descrita en el documento PRSA-16 de Microlab S.A.S.

El resultado solo es válido para la muestra analizada y no a otro material de su misma procedencia. Este informe no se permite ser reproducido sin autorización por escrito de MICROLAB S.A.S. Los resultados aplican a la muestra tal cual como se recibió. Los datos de nombre de muestra y de lote son suministrados por el cliente y Microlab no se hace responsable por su veracidad. Todos los resultados provienen de parámetros analizados en las instalaciones de Microlab S.A.S

Aprueba:

Esperanza María Cabrera
Gerente de Calidad y Operaciones
Fin de informe

Pagina 1 de 1

- El operador presentó muestras microbiológicas calidad de agua durante el mes de septiembre.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MICROLAB LABORATORIO MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS NIT. 805.019.040-9

Código FRSA 95 Versión 07 Fecha 2024-08-01

INFORME MICROBIOLOGICO Y FISICOQUIMICO			
N° REFERENCIA:	51684-24	TIPO DE MUESTRA:	AGUA POTABLE
EMPRESA:	FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA	DIRECCIÓN:	CLL 18 2 31 VIA PANAMERICANA
TELEFONO:	5539166	LOTE:	NA
MUESTRA:	AGUA GRIFO COCINA - SEDE. 6501 IE JUAN PABLO II	ESTADO:	LIQUIDO
EMPAQUE/ENVASE:	BOLSA	CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO:	Condiciones Ambientales Ensayo pH in site: NA
HORA TOMA DE MUESTRA:	07:50:00	HORA DE RECEPCION:	14:00:00
TIPO DE MUESTREO:	PUNTUAL	MUESTRA TOMADA POR:	MICROLAB
Fecha de toma de muestra	Fecha de Recepcion	Fecha de Ensayo	Fecha de Informe
2024-09-18	2024-09-18	2024-09-18 A 2024-09-24	2024-09-24

ANALISIS MICROBIOLOGICO

ANÁLISIS	METODO	Valor de Referencia Segun Resolucion 2115/2007	RESULTADO	CONCEPTO	INCERTIDUMBRE
Recuento total Heterotrofos (UFC/100 cm3)	SM 9215-D 24th Edition.2023	Max 100 (UFC/100 cm3)	0 (UFC/100 cm3)	C	1 (UFC/100 cm3)
Coliformes Totales (UFC/100 cm3)	ISO 9308-1 2014	Max 0 (UFC/100 cm3)	0 (UFC/100 cm3)	C	1 (UFC/100 cm3)
Escherichia coli (UFC/100 cm3)	ISO 9308-1 2014	Max 0 (UFC/100 cm3)	0 (UFC/100 cm3)	C	1 (UFC/100 cm3)

ANALISIS FISICOQUIMICO

ANÁLISIS	METODO	Valor de Referencia Segun Resolucion 2115 de 2007	RESULTADO	CONCEPTO	INCERTIDUMBRE
Sabor**	sensorial	Aceptable	Aceptable	C	N.A
Olor**	sensorial	Aceptable	Aceptable	C	N.A
Determinación de Aluminio** (mg/L Al+3)	Espectrocolorimetrico Rel. 1145	Max 0.2 (mg/L Al+3)	<0.01 (mg/L Al+3)	C	N.I
Determinacion de nitritos** (mg/L NO2-)	Espectrocolorimetrico Rel 111	Max 0.1 (mg/L NO2-)	<0.02 (mg/L NO2-)	C	N.I
Sustancias Flotantes**	Visual	Ausencia	Ausencia	C	N.A
Determinación de fosfatos** (mg/L)	Espectrocolorimetrico Rel 112	Max 0.5 (mg/L)	0.06 (mg/L)	C	N.I
IRCA** (%)	Calculo	0.5 (%)	2 (%)	C	N.I
pH ** (Unidades de pH)	SM 4500-H+ B. 24th Edition 2023	6.5-9.0 (Unidades de pH)	7.2 T:25.9°C (Unidades de pH)	C	N.I
Color** (U Pt- Co)	"S.M 2120 D Ed. 23RD	Max 15 (U Pt- Co)	<5 (U Pt- Co)	C	N.I
Cloro Residual libre** (mg Cl2/L)	EPA 330.5 (Técnica Colorimetrica)	0.3-2.0 (mg Cl2/L)	1.5 (mg Cl2/L)	C	N.I
Turbiedad** (UNT)	"S.M 2130 B Ed. 23RD	Max 2 (UNT)	<1 (UNT)	C	N.I
Determinacion de Cianuro** (mg CN-/L)	"S.M 4500- CN- B Ed. 23RD	Max 250 (mg Cl-/L)	24 (mg Cl-/L)	C	N.I
Determinación de Dureza Total (mg CaCO3/L)	SM 2340C 24th Edition.2023	Max 300 (mg CaCO3/L)	47 (mg CaCO3/L)	C	2.3 (mg CaCO3/L)
Determinación de Sulfato** (mg SO4/L)	"S.M 4500-SO4= E Ed. 23RD	Max 250 (mg SO4/L)	20 (mg SO4/L)	C	N.I
Hierro Total** (mg Fe/L)	S.M 3500 B. 24th Edition.2023	Max 0.3 (mg Fe/L)	<0.03 (mg Fe/L)	C	N.I
Conductividad (µS/cm)	SM 2510-B 24th Edition. 2023	Max 1000 (µS/cm)	134 T:25.9°C (µS/cm)	C	2.9 (µS/cm)
Determinación de Alcalinidad Total (mg CaCO3/L)	SM 2320 B.24th Edition.2023	Max 200 (mg CaCO3/L)	<20 (mg CaCO3/L)	C	3.6 (mg CaCO3/L)

*SM: Standar Methods por the Examination of water and waster water, 24th Edition, 2023. Los ensayos marcados con ** no están incluidos en el alcance de Acreditación. Los valores de incertidumbre expandida reportados en la tabla se estimaron con un nivel de confianza del 95% que corresponde a un factor de cobertura K=2

C=Conforme, N.C=No Conforme, N.I=No Informa, N.A=No Aplica. Declaración de conformidad basada en la regla de decisión descrita en la Guía ILAC-G8:09/2019 numeral 4.2.2: Declaracion Binaria con Zona de Seguridad, [w=U, con riesgo específico de hasta 2,5% PFA], descrita en el documento PRSA-16 de Microlab S.A.S.

El resultado solo es valido para la muestra analizada y no a otro material de su misma procedencia. Este informe no se permite ser reproducido sin autorización por escrito de MICROLAB S.A.S.

Los resultados aplican a la muestra tal cual como se recibió. Los datos de nombre de muestra y de lote son suministrados por el cliente y Microlab no se hace responsable por su veracidad. Los parámetros de pH y Cloro son analizados en las instalaciones del Cliente. Todos los demás resultados provienen de parametros analizados en las instalaciones de Microlab S.A.S.

Aprueba:

Brigitte Natalia Gomez Eraze F
Dirección Tecnica
Fin de Informe

Pagina 1 de 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El operador presentó certificado en donde menciona que durante este periodo no realizaron muestras microbiológicas sobre superficies.

Acción por Colombia

Nit: 900.034.686-3

Jamundí, octubre 28 del 2024

Señores:
EQUIPO SUPERVISIÓN – SED (PAE)
Subsecretaria de Cobertura Educativa secretaria de Educación Municipal - Cali

Asunto: Muestra Superficies

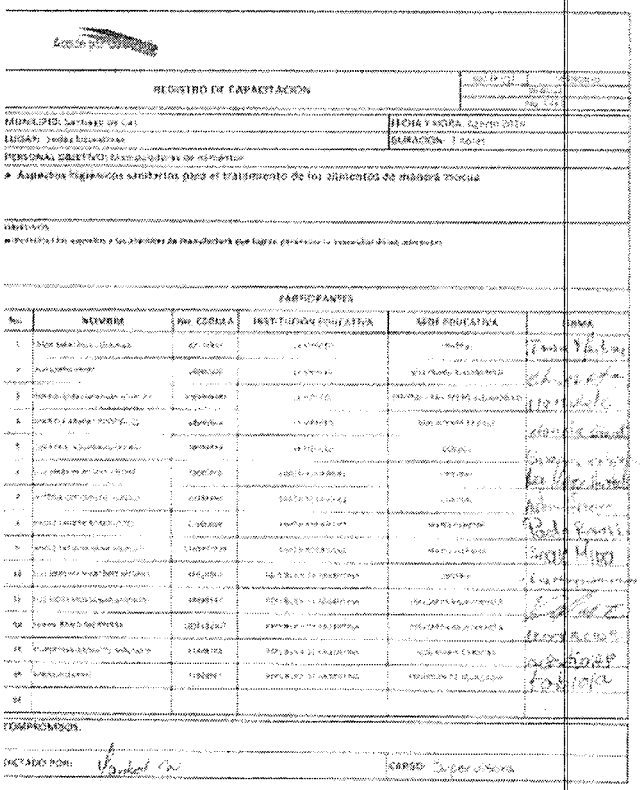
Se informa que en el mes de septiembre no se realizó el muestreo de equipos y utensilios, de acuerdo con el cronograma estipulado en el plan de saneamiento para el contrato en curso. Los meses establecidos para la recolección de muestras de superficies son febrero, mayo, agosto y noviembre.

Jairo Andres Reyes V.

FUNDACIÓN PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA
NIT: 900.034.686-3
Jairo Andres Reyes V (Coordinador de proyecto)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- El operador presento registro de capacitaciones.



REGISTRO DE CAPACITACIÓN

PARTICIPANTES

Presentada la factura el equipo de apoyo a la supervisión realizó la verificación de los valores que estuvieran acorde con la ejecución del suministro del complemento alimentario en las instituciones educativas en el presente periodo de tal manera que se comprobó que da cumplimiento a lo establecido en el Contrato No. 4143.0.10.26.1.0975.2024

De acuerdo con el contrato 4143.0.10.26.1.0975.2024. Se autoriza un pago por valor de $ 3.084.609.517,59por concepto de las raciones entregadas en la modalidad complemento alimentario AM/PM y jornada única e Industrializado, relacionadas a continuación

Modalidad Complemento Alimentario AM (20 días de atención):

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NIVEL	VALOR DE LA RACION	No. RACION	TOTAL
Nivel 1	$ 2.654,19	34402	$ 91.309.444,38
Nivel 2	$ 2.990,79	107554	$ 321.671.428,66
Nivel 3	$ 3.268,98	68060	$ 222.486.778,80
Nivel 4	$ 3.784,77	125855	$ 476.332.228,35
Nivel 5	$ 4.081,77	62398	$ 254.694.284,46
		398269	$ 1.366.494.164,65

Modalidad Complemento Alimentario PM (20 días de atención):

NIVEL	VALOR DE LA RACION	No. RACION	TOTAL
Nivel 1	$ 2.866,05	6219	$ 17.823.964,95
Nivel 2	$ 3.206,61	41083	$ 131.737.158,63
Nivel 3	$ 3.509,55	30680	$ 107.672.994,00
Nivel 4	$ 3.993,66	31135	$ 124.342.604,10
Nivel 5	$ 4.341,15	4233	$ 18.376.087,95
		113350	$ 399.952.809,63

Modalidad Jornada Única (20 días de atención)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

NIVEL	VALOR DE LA RACION	No. RACION	TOTAL
Nivel 1	$ 3.176,91	23330	$ 74.117.310,30
Nivel 2	$ 3.443,22	59979	$ 206.520.892,38
Nivel 3	$ 3.821,40	36179	$ 138.254.430,60
Nivel 4	$ 4.451,04	43196	$ 192.267.123,84
Nivel 5	$ 4.822,29	45407	$ 218.965.722,03
		208091	$ 830.125.479,15

Modalidad Industrializados (20 días de atención)

NIVEL	VALOR DE LA RACION	No. RACION	TOTAL
Nivel 1	$ 2.942,28	6467	$ 19.027.724,76
Nivel 2	$ 3.206,61	21527	$ 69.028.693,47
Nivel 3	$ 3.549,15	13916	$ 49.389.971,40
Nivel 4	$ 3.806,55	68268	$ 259.865.555,40
Nivel 5	$ 4.017,42	22841	$ 91.761.890,22
		133019	$ 489.073.835,25

- Factura

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FUNDACION PRODESARROLLO COMUNITARIO ACCION POR COLOMBIA
NIT 900034686 - 3
CALLE 18 2 31 - JAMUNDI COLOMBIA
NO RESPONSABLES DE IVA.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FV 605

Datos del Cliente

Cliente: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
NIT: 890399011-3
Dirección: AV 2N 10 70 / CALI - VALLE DEL CAUCA
Teléfono: 8879020
Dirección de Envío: N/A
Tipo De Negociación: CREDITO 30 DIAS
Email: contaduriacuentasporpagar@cali.gov.co

Datos de Documento: Prefijo FV
CUFE: [illegible]

Fecha Expedición MM/DD/AAAA	Fecha Vencimiento MM/DD/AAAA	Fecha Aceptación MM/DD/AAAA	Vendedor	Medio de Pago	Tipo de Operación
11/03/2024, 15:45:39	12/05/2024	11/05/2024, 15:46:39	SIN VENDEDOR	Transferencia Débito Bancaria	Estandar

N°	Código	Descripcion	UM	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	IVA	Inc	Valor de Venta por Item
1	311029	Almuerzo Jornada Unica MEDIA Y CICLO	UND	45,407	4,823.200	0.0	0.00	0.00	218,905,722.89
2	311024	Almuerzo Jornada Unica PREESCOLAR	UND	23,330	3,176.916	0.0	0.00	0.00	74,117,318.39
3	311025	Almuerzo Jornada Unica PRIMARIA 1,2 Y 3	UND	59,979	3,443.220	0.0	0.00	0.00	206,520,892.38
4	311026	Almuerzo Jornada Unica PRIMARIA 4 Y 5	UND	36,179	3,821.400	0.0	0.00	0.00	138,254,430.60
5	311027	Almuerzo Jornada Unica SECUNDARIA	UND	43,196	4,451.546	0.0	0.00	0.00	192,267,123.84
6	311060	Complemento Alimentario AM Preparado Sitio MEDIA Y CICLO	UND	62,396	4,381.770	0.0	0.00	0.00	284,694,284.48
7	311062	Complemento Alimentario AM Preparado Sitio PREESCOLAR	UND	34,402	2,654.190	0.0	0.00	0.00	91,309,444.38
8	311063	Complemento Alimentario AM Preparado Sitio PRIM 1,2 Y 3	UND	107,554	2,990.790	0.0	0.00	0.00	321,671,427.66
9	311064	Complemento Alimentario AM Preparado Sitio PRIM 4 Y 5	UND	68,060	3,268.980	0.0	0.00	0.00	222,486,778.80
10	311064	Complemento Alimentario AM Preparado Sitio SECUNDARIA	UND	125,855	3,784.770	0.2577	0.00	0.00	476,352,228.35
11	311023	Complemento Alimentario AM/PM Industrializado MEDIA Y CICLO	UND	22,841	4,817.420	0.0	0.00	0.00	91,761,696.22
12	311019	Complemento Alimentario AM/PM Industrializado PREESCOLAR	UND	6,467	2,942.280	0.0	0.00	0.00	19,027,724.76
13	311020	Complemento Alimentario AM/PM Industrializado PRIM 1,2 Y 3	UND	21,527	3,299.640	0.0	0.00	0.00	89,028,653.47
14	311021	Complemento Alimentario AM/PM Industrializado PRIM 4 Y 5	UND	13,316	3,549.150	0.0	0.00	0.00	49,389,971.40
15	311022	Complemento Alimentario AM/PM Industrializado SECUNDARIA	UND	68,268	3,905.550	0.0	0.00	0.00	282,869,555.40

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

16	31101501	Complemento Alimentario PAI Preparado Sitio MEDIA Y CICLO	UND	4,233	4.341.150		0.0	0.00	0.00	18.376.087.95
17	31101501	Complemento Alimentario PAI Preparado Sitio PREESCOLAR	UND	6,219	2.866.050		0.0	0.00	0.00	17.823.964.95
18	31101501	Complemento Alimentario PAI Preparado Sitio PRIM 1,2 Y 3	UND	41,083	3.206.610		0.0	0.00	0.00	131.737.158.63
19	31101501	Complemento Alimentario PAI Preparado Sitio PRIM 4 Y 5	UND	30,880	3.509.550		0.0	0.00	0.00	107.972.964.00
20	31101501	Complemento Alimentario PAI Preparado Sitio SECUNDARIA	UND	31,135	3.993.600		0.0	0.00	0.00	124.342.604.10

OBSERVACIONES 1: FACTURACIÓN ENTREGA MES DE SEPTIEMBRE 2024- DESCUENTO POR FALLAZGOS DEL 29 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2024 POR VALOR DE $1.036.770,93

OBSERVACIONES 2:

CUENTAS BANCARIAS -

IMPORTANTE La presente factura se asimila a un título valor según la ley 1231 de 2008. Como comprador o beneficiario del servicio, acepto de manera expresa mi conformidad y fecha de la presente factura. Así mismo declaro recibo real y materialmente a satisfacción los bienes relacionados y/o servicios prestados según art. 773 del código de comercio

IMPUESTOS	IVA 19 %	0.00	IVA 5 %	0.00	INC	0.00	IC	0.00
34-BOLSA	0.00	35-ICUI	0.00	ZZ	0.00			
RETENCIONES	RETE RENTA	0.00	RETE ICA	0.00	RETE IVA	0.00		

SUBTOTAL	3,085,646,287.68
DESCUENTO	1,036,770.09
IMPUESTOS	0.00
SALUDABLES	0.00
RETENCIONES	0.00
TOTAL	3,084,609,517.59
TOTAL A PAGAR	3,084,609,517.59

Firma: eF31802279444ea4f8ee92d2...

RESOLUCIÓN DIAN N° 18764081747911 VALIDA DESDE 2024-10-18 HASTA 2026-10-18 RANGO DE NUMERACIÓN APROBADO DESDE FV-400 HASTA FV-1000

Obligado a facturar electrónicamente. Software 900034886 FUNDACION creado por BINARIO TIC SAS NIT 901202408-1

En consecuencia, se autoriza un CUARTO PAGO por valor de TRES MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y UNO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($3.084.609.517,59) a favor del operador FUNDACIÓN PRODESARROLO COMUNITARIO ACCIÓN POR COLOMBIA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

7. FIRMAS RESPONSABLES

FRAN ANÍBAL MESÍAS CORTÉS
Subsecretario Cobertura Educativa
Supervisor

MARIA JACQUELINE ARENAS
Contratista - Área jurídica

GABRIELA GIRALDO
Contratista - Eje de Calidad e Inocuidad

OSCAR ESTRADA LOPEZ
Contratista – Eje de Calidad e Inocuidad

MARÍA FERNANDA OLIVEROS
Contratista – Área gestión ambiental

LAURA ISABEL GONZALEZ
Contratista – Apoyo a la supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali, octubre 30 del 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.